



JUNTA DE ANDALUCÍA

BOLETIN OFICIAL

Año XVII

miércoles, 18 de enero de 1995

Número 8

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA: CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
Dirección: Aportado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA

Teléfono: (95) 469 31 60*
Fax: (95) 469 30 83
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

SUMARIO

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

	PAGINA		PAGINA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA			
Resolución de 15 de diciembre de 1994, de la Comisión Gestora de la Universidad de Jaén, por la que se nombra a don Adolfo Sánchez Rodrigo, Catedrático de Universidad.	453	Resolución de 15 de diciembre de 1994, de la Comisión Gestora de la Universidad de Jaén, por la que se nombra a don Andrés Santoro Laguna, Profesor Titular de Escuela Universitaria.	453

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA		anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.	455
Resolución de 9 de enero de 1995, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de libre designación, convocado por Resolución que se cita.	453	Resolución de 27 de diciembre de 1994, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.	456
Resolución de 11 de enero de 1995, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de libre designación, convocado por Resolución que se cita.	454	CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	
Resolución de 12 de enero de 1995, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de libre designación, convocado por Resolución que se cita.	454	Resolución de 11 de enero de 1995, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.	456
Resolución de 13 de enero de 1995, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.	454	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA	
CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO		Resolución de 14 de diciembre de 1994, de la Comisión Gestora de la Universidad de Huelva, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los Concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.	457
Resolución de 27 de diciembre de 1994, de la Secretaría General Técnica, por la que se		Resolución de 20 de diciembre de 1994, de la Comisión Gestora de la Universidad de Huelva,	

por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Administrativa de esta Universidad.

458

Resolución de 20 de diciembre de 1994, de la Comisión Gestora de la Universidad de Huelva, por la que se convocan pruebas selectivas

para el ingreso en la Escala de Gestión de esta Universidad.

462

Resolución de 21 de diciembre de 1994, de la Comisión Gestora de la Universidad de Jaén, por la que se convoca concurso público para la provisión de diversas plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

466

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Orden de 23 de diciembre de 1994, por la que se financia la operación de crédito contraída por la Diputación Provincial de Málaga con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras municipales incluidas en conciertos con el INEM y afectas al Plan de Empleo Rural 1994.

469

Orden de 30 de diciembre de 1994, por la que se someten a inscripción en el Registro General de Personal, los cursos de formación impartidos por determinados Centros de Formación dependientes de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

470

Resolución de 30 de diciembre de 1994, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se acuerda la publicación de las subvenciones concedidas a las entidades sin ánimo de lucro que figuran en el anexo, en virtud de lo establecido en el Decreto que se cita.

471

Resolución de 30 de diciembre de 1994, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se acuerda la publicación de las subvenciones concedidas a los municipios que figuran en el anexo, en virtud de lo establecido en el Decreto que se cita.

471

Resolución de 9 de enero de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la resolución recaída en el recurso ordinario interpuesto por don Antonio Aranda Martínez contra la Resolución que se cita. (138/93-M).

472

Resolución de 9 de enero de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la resolución recaída en el recurso de alzada interpuesto por don Juan Manuel Medina Leiva contra la Resolución que se cita. (215/92).

472

Resolución de 9 de enero de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la resolución recaída en el recurso ordinario interpuesto por don Francisco David Nieto Plaza contra la Resolución que cita. (GR-193/93-M).

472

Resolución de 9 de enero de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la resolución recaída en el recurso ordinario interpuesto por Recreativos Jopaje, SL contra la Resolución que se cita. (J-186/93-M).

472

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Resolución de 11 de enero de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la resolución recaída en el recurso ordinario interpuesto por don Eduardo Hermosín Martín contra la Resolución que se cita. (H-168/93-EP).

473

Resolución de 30 de diciembre de 1994, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la caducidad de las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

473

Resolución de 30 de diciembre de 1994, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la caducidad de una subvención concedida al amparo de la Orden que se cita.

473

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 20 de diciembre de 1994, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la apertura del plazo de presentación de solicitudes para la adjudicación de diversos grupos de viviendas en la provincia de Córdoba.

474

Resolución de 22 de diciembre de 1994, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace público para general conocimiento de la apertura de plazo para solicitar viviendas de promoción pública en la localidad de Benamocarra, provincia de Málaga. (MA-88-270/V).

474

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Orden de 26 de octubre de 1994, por la que se autoriza la inclusión en el Registro correspondiente, de los productos que se indican de la cooperativa agropecuaria Jesús de la Cañada, SCA, para el uso del distintivo de calidad alimentos de Andalucía.

474

Orden de 17 de diciembre de 1994, por la que se reconoce como organización de productores de frutas y hortalizas a la sociedad cooperativa andaluza Arroyo Grande de Villablanca (Huelva), para el producto fresas.

475

Corrección de errores de la Orden de 6 de septiembre de 1994, por la que se autoriza la inclusión en el registro correspondiente de los productos que se indican, de la entidad Rives Pitman, SA, para el uso del distintivo de calidad Alimentos de Andalucía. (BOJA núm. 173, de 2.11.94).

475

Corrección de errores a la Resolución de 15 de diciembre de 1994, de la Dirección General de Pesca, por la que se regula la captura del pulpo en la pesca marítima de recreo en el litoral de la provincia de Cádiz. (BOJA núm. 204, de 23.12.94).

475

CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 16 de noviembre de 1994, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda conceder la subvención que se cita.

475

Resolución de 1 de diciembre de 1994, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda conceder la subvención que se cita.

476

Resolución de 1 de diciembre de 1994, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda conceder la subvención que se cita.

476

Resolución de 1 de diciembre de 1994, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda conceder la subvención que se cita.

476

Resolución de 1 de diciembre de 1994, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda conceder la subvención que se cita.

476

Resolución de 7 de diciembre de 1994, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda conceder la subvención que se cita.

476

Resolución de 7 de diciembre de 1994, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda conceder la subvención que se cita.

476

Resolución de 7 de diciembre de 1994, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda conceder la subvención que se cita.

476

Resolución de 7 de diciembre de 1994, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda conceder la subvención que se cita.

476

Resolución de 7 de diciembre de 1994, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda conceder la subvención que se cita.

476

Resolución de 7 de diciembre de 1994, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda conceder la subvención que se cita.

477

Resolución de 12 de diciembre de 1994, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda conceder la subvención que se cita.

477

Resolución de 12 de diciembre de 1994, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda conceder la subvención que se cita.

477

Resolución de 12 de diciembre de 1994, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda conceder la subvención que se cita.

477

Resolución de 12 de diciembre de 1994, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda conceder la subvención que se cita.

477

Resolución de 12 de diciembre de 1994, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda conceder la subvención que se cita.

477

Resolución de 12 de diciembre de 1994, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda conceder la subvención que se cita.

477

Resolución de 12 de diciembre de 1994, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda conceder la subvención que se cita.

477

Resolución de 12 de diciembre de 1994, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda conceder la subvención que se cita.

477

Resolución de 14 de diciembre de 1994, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda conceder la subvención que se cita.

478

CONSEJERIA DE SALUD

Orden de 12 de diciembre de 1994, por la que se amplían los plazos relativos a la selección de beneficiarios a los que se refiere la Orden que se cita.

478

Orden de 10 de enero de 1995, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 3312/94.

478

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 12 de diciembre de 1994, por la que se prorrogan becas de formación de personal investigador.

478

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 22 de diciembre de 1994, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2254/93, interpuesto por don Antonio Jurado Rodríguez, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

480

Resolución de 22 de diciembre de 1994, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1476/94-S.3.ª, interpuesto por don Juan José López Infantes, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

480

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA

Edicto. (PP. 27/95).

480

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. SEIS DE GRANADA

Edicto. (PP. 3691/94).

480

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
NUM. NUEVE DE GRANADA**

Edicto. (PP. 28/95).

481

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 12 de diciembre de 1994, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en el ámbito del mismo.

481

Resolución de 12 de diciembre de 1994, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en el ámbito del mismo.

481

CONSEJERIA DE CULTURA

Resolución de 15 de diciembre de 1994, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia la adjudicación definitiva de contratos.

481

AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

Anuncio. (PP. 3532/94).

482

AYUNTAMIENTO DE ANDUJAR

Edicto. (PP. 3666/94).

482

Edicto. (PP. 3667/94).

483

AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO (ALMERIA)

Anuncio sobre convocatoria del concurso público para la adjudicación del servicio de recogida selectiva de papel y cartón en el término municipal de El Ejido. (PP. 3692/94).

484

AYUNTAMIENTO DE CAMAS (SEVILLA)

Anuncio. (PP. 3758/94).

484

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre otorgamiento de permiso de investigación. (PP. 3744/94).

484

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se practican notificaciones tributarias.

485

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (10257 AT). (PP. 3734/94).

488

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 21 de diciembre de 1994, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se acuerda iniciar expediente expropiatorio y se convoca el levantamiento de actas previas de ocupación en la zona regable del Chanza, término municipal de Lepe (Huelva).

488

MINISTERIO DE DEFENSA

Anuncio.

489

MINISTERIO DE DEFENSA. CENTRO DE RECLUTAMIENTO DE MALAGA

Anuncio.

491

DIPUTACION PROVINCIAL DE HUELVA

Anuncio de bases.

491

AYUNTAMIENTO DE EL PEDROSO (SEVILLA)

Bando. (PP. 3635/94).

494

AYUNTAMIENTO DE JIMENA DE LA FRONTERA

Edicto. (PP. 3662/94).

494

AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DE ALMANZORA (ALMERIA)

Edicto. (PP. 3657/94).

494

AYUNTAMIENTO DE CAMAS (SEVILLA)

Anuncio. (PP. 3673/94).

494

AYUNTAMIENTO DE TOCINA (SEVILLA)

Edicto. (PP. 3720/94).

494

AYUNTAMIENTO DE CASTILLEJA DE LA CUESTA

Anuncio. (PP. 3754/94). 494

AYUNTAMIENTO DE DURCAL (GRANADA)

Edicto. (PP. 55/95). 495

AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA

Resolución. 495

SDAD. COOP. AND. VIVIENDAS MOLINO SAN DIEGO

Anuncio. (PP. 40/95). 495

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 15 de diciembre de 1994, de la Comisión Gestora de la Universidad de Jaén, por la que se nombra a don Adolfo Sánchez Rodrigo, Catedrático de Universidad.

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, convocado mediante Resolución de esta Universidad de fecha 15 de abril de 1994 («Boletín Oficial del Estado» del 23), y presentada por el interesado la documentación a que hace referencia el punto undécimo de la convocatoria,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 42 de la Ley Orgánica 11/1983, de Reforma Universitaria, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre), y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a D. Adolfo Sánchez Rodrigo, con documento nacional de identidad número 24.282.526, Catedrático de Universidad del área de conocimiento de «Química Orgánica», adscrita al departamento de Química Inorgánica y Orgánica, en virtud de concurso ordinario.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Jaén, 15 de diciembre de 1994.- El Presidente, Luis Parras Guijosa.

RESOLUCION de 15 de diciembre de 1994, de la Comisión Gestora de la Universidad de Jaén, por la que se nombra a don Andrés Santoro Laguna, Profesor Titular de Escuela Universitaria.

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, convocado mediante Resolución de esta Universidad de fecha 15 de abril de 1994 («Boletín Oficial del Estado» del 23), y presentada por el interesado la documentación a que hace referencia el punto undécimo de la convocatoria,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 42 de la Ley Orgánica 11/1983, de Reforma Universitaria, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre), y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a D. Andrés Santoro Laguna, con documento nacional de identidad número 26.173.103, Profesor Titular de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Expresión Gráfica en la Ingeniería», adscrita al departamento de Expresión Gráfica y Diseño en la Arquitectura y la Ingeniería, en virtud de concurso ordinario.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Jaén, 15 de diciembre de 1994.- El Presidente, Luis Parras Guijosa.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 9 de enero de 1995, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la

Función Pública de la Junta de Andalucía, visto el informe a que se refiere el artículo 21.3 del Real Decreto 28/1990, de 15 de enero, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 16 de mayo de 1994 (BOJA núm. 72, de 20.5.94), resuelve: Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, Interventor Provincial Adjunto S.A.S., código 690708, adscrito a la Delegación Provincial de esta Consejería en Cádiz, convocado por Resolución de esta Viceconsejería

de fecha 28 de octubre de 1994 (BOJA núm. 182, de 16.11.94), para el que se nombra al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 18 del Real Decreto 28/1990, de 15 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 9 de enero de 1995.- P.D. (Orden 16.5.94), El Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.

A N E X O

CONCURSO DE PUESTOS DE LIBRE DESIGNACION

D.N.I.: 31.622.853-S.

Primer apellido: Molinillo.

Segundo apellido: Lamparero.

Nombre: Francisco.

C.P.T.: 690708.

Puesto de trabajo adjudicado: Interventor Prov. Adjunto S.A.S.

Consejería/O. Autónomo: Economía y Hacienda.

Centro Directivo: Delegación Provincial Cádiz.

Centro Destino: Gerencia Provincial S.A.S.

Provincia: Cádiz.

Localidad: Cádiz.

RESOLUCION de 11 de enero de 1995, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto el informe a que se refiere el artículo 21.3 del Real Decreto 28/1990, de 15 de enero, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 16 de mayo de 1994 (BOJA núm. 72, de 20.5.94), resuelve: Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, Adjunto Secretario General, código 620496, adscrito a la Secretaría General de Economía, convocado por Resolución de esta Viceconsejería de fecha 7 de noviembre de 1994 (BOJA núm. 186, de 22.11.94), para el que se nombra al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 18 del Real Decreto 28/1990, de 15 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 11 de enero de 1995.- P.D. (Orden 16.5.94), El Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.

A N E X O

CONCURSO DE PUESTOS DE LIBRE DESIGNACION

D.N.I.: 28.700.257.

Primer apellido: Llanes.

Segundo apellido: Díaz-Salazar.

Nombre: Gaspar.

C.P.T.: 620496.

Puesto de trabajo adjudicado: Adjunto Secretario General.

Consejería/O. Autónomo: Economía y Hacienda.

Centro Directivo: Secretaría General de Economía.

Centro Destino: Secretaría General de Economía.

Provincia: Sevilla.

Localidad: Sevilla.

RESOLUCION de 12 de enero de 1995, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto el informe a que se refiere el artículo 21.3 del Real Decreto 28/1990, de 15 de enero, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 16 de mayo de 1994 (BOJA núm. 72, de 20.5.94), resuelve: Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, Oficina Técnica, código 619630, adscrito a la Dirección General de Patrimonio, convocado por Resolución de esta Viceconsejería de fecha 1 de diciembre de 1994 (BOJA núm. 198, de 15.12.94), para el que se nombra al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 18 del Real Decreto 28/1990, de 15 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 12 de enero de 1995.- P.D. (Orden 16.5.94), El Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.

A N E X O

CONCURSO DE PUESTOS DE LIBRE DESIGNACION

D.N.I.: 28.429.063-M.

Primer apellido: Lozano.

Segundo apellido: González.

Nombre: Alvaro-Javier.

C.P.T.: 619630.

Puesto de trabajo adjudicado: Oficina Técnica.

Consejería/O. Autónomo: Economía y Hacienda.

Centro Directivo: Dirección General de Patrimonio.

Centro Destino: Dirección General de Patrimonio.

Provincia: Sevilla.

Localidad: Sevilla.

RESOLUCION de 13 de enero de 1995, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria

pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 16 de mayo de 1994 (BOJA núm. 72, de 20.5.94), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera: Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda: Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera: 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Economía y Hacienda, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda, en Sevilla, Avda. República Argentina, núm. 21-bajo, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando «curriculum vitae» en el que se hará constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 13 de enero de 1995.- P.D. (Orden 16.5.94), El Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.

ANEXO

Núm. de orden: 1.
Centro directivo y localidad: Consejería de Economía y Hacienda. Delegación Provincial de Almería.
Denominación del puesto: Secretario General.
Código: 617300.
Núm. plazas: 1.
ADS.: F.
GR.: A.
Nivel C.D.: 27.
C. Específico: XXXX-1.530.
Cuerpo: P-A11.
Exp.: 3.
Requisitos R.P.T.:
Méritos Específicos: Licenciado en Derecho. Experiencia en gestión de personal, económica-presupuestaria y contratación administrativa. Elaboración de informes y dictámenes. Conocimiento en elaboración de disposiciones legales y gestión del patrimonio. Serán tenidos en cuenta conocimientos y formación en materias propias del puesto en el ámbito de competencias de la Delegación.

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

RESOLUCION de 27 de diciembre de 1994, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, esta Secretaría General Técnica, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 11 de octubre de 1994 (BOJA núm. 165, de 20 de octubre) anuncia la provisión de puesto de trabajo, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segundo. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Los interesados dirigirán las solicitudes a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, presentándolas en el Registro General de esta Consejería, en Sevilla, Avda. República Argentina núm. 23, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales, el puesto que se solicita, acompañando «curriculum vitae», en el que hará constar número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, la solicitud formulada será vinculante para el peticionario, y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 27 de diciembre de 1994.- El Consejero, P.D. (Orden 11.10.94), El Secretario General Técnico, Juan Antonio Lorenzo Ramírez.

ANEXO

CONVOCATORIA DE P.L.D.

Consejería u Organismo: Industria, Comercio y Turismo.
Centro de trabajo: Viceconsejería.
Descripción puesto de trabajo:

Código: 525544.

Denominación del puesto de trabajo: Secretario/a Director General.

Núm.: 1.
 ADS: F.
 GR: D.
 Mod. Accs.: PLD.
 Niv. C.D.: 18.
 C. Específico:

R: X.
 F: X.
 I: X.
 D: X.
 F:
 Ptas./m.: 622.

Cuerpo: P-D1.
 Exp.: 1.
 Titulación:
 Otros requisitos:

RESOLUCION de 27 de diciembre de 1994, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, esta Secretaría General Técnica, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 11 de octubre de 1994 (BOJA núm. 165, de 20 de octubre) anuncia la provisión de puesto de trabajo, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segundo. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Los interesados dirigirán las solicitudes a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, presentándolas en el Registro General de esta Consejería, en Sevilla, Avda. República Argentina núm. 23, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales, el puesto que se solicita, acompañando «curriculum vitae», en el que hará constar número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, la solicitud formulada será vinculante para el peticionario, y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de

posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 27 de diciembre de 1994.- El Consejero, P.D. (Orden 11.10.94); El Secretario General Técnico, Juan Antonio Lorenzo Ramírez.

A N E X O

CONVOCATORIA DE P.L.D.

Consejería u Organismo: Industria, Comercio y Turismo.
 Centro de trabajo: Secretaría General Técnica.
 Descripción puesto de trabajo:

Código: 854140.
 Denominación del puesto de trabajo: Secretario/a del Secretario General Técnico.

Núm.: 1.
 ADS: F.
 GR: D.
 Mod. Accs.: PLD.
 Niv. C.D.: 18.
 C. Específico:

R: X.
 F: X.
 I: X.
 D: X.
 F:
 Ptas./m.: 622.

Cuerpo: P-D1.
 Exp.: 1.
 Titulación:
 Otros requisitos:

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 11 de enero de 1995, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

Ilmos. Sres.: Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en base a la competencia atribuida por el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, por esta Viceconsejería, en virtud de las competencias delegadas por la Orden de 1 de julio de 1994, se acuerda anunciar la provisión por el procedimiento de libre designación del puesto que se describe en el anexo de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Podrán participar en la presente convocatoria los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos en la relación de puestos de trabajo aprobada por el Consejo de Gobierno para el desempeño del puesto de trabajo convocado y que se especifica en el anexo, y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Segunda. Los interesados dirigirán las solicitudes a la Consejería de Obras Públicas y Transportes (Plaza de la Contratación núm. 3, 41004 Sevilla), dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación de la presente Resolución en el BOJA, bien directamente o a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercera. En la instancia figurará el puesto que se solicita, los datos personales, número de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia y grado personal consolidado, acompañándose curriculum vitae en el que se hará constar:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración.
- c) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, la solicitud formalizada será vinculante para el peticionario, y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La presente Resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en el BOJA.

Sevilla, 11 de enero de 1995.- El Viceconsejero, P.D. (Orden de 1-7-94), Fermín Moral Cabezas.

A N E X O

Centro Directivo y localidad: Viceconsejería-Sevilla.
Denominación del puesto: Sv. Política Comunitaria y Programas.

Número de plazas: 1.

ADS: F.

GR: A.

Nivel C.D.: 28.

C. Específico: XXXX-1.692.

Cuerpo: P-A.11.

Exp.: 3.

Código: 621513.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 14 de diciembre de 1994, de la Comisión Gestora de la Universidad de Huelva, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los Concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo establecido en la Resolución de la Universidad de Huelva de 6 de julio de 1994 (BOE de 29 de julio) por la que se convocan Concursos para la provisión de diversas plazas de los cuerpos docentes de esta Universidad.

Este Rectorado ha dispuesto lo siguiente: Hacer pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los Concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes de esta Universidad, que figuran como anexo a la presente Resolución.

Las citadas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar la reclamación prevista en el artículo 6.º apartado 8.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE de 26 de octubre); ante el Presidente de la Comisión Gestora de la Universidad de Huelva, en el plazo de

quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación.

Huelva, 14 de diciembre de 1994.- El Presidente, Francisco Ruiz Berraquero.

Concursos convocados por Resolución 6.7.1994 (BOE 29 de julio de 1994)

Cuerpo de Catedráticos de Escuela Universitaria
Área de Conocimiento:
Didáctica de las Ciencias Sociales- 17

Comisión Titular: Presidente: D.º M.º Fuensanta Guzmán Pérez, Catedrática de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocales: D. Angel Pía González Soto, Catedrático de Universidad de la Universidad Rovira i Virgili de Tarragona. D. Vicente San José López, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Valencia. D. Francisco Rodríguez Lestegas, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Santiago de Compostela.

Vocal Secretario: D.º Pilar Benejan Arguimbau, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Miguel Carlos Gómez Oliver, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocales: D. Antonio M.º Medina Rivilla, Catedrático de Universidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia. D.º M.º Esther Guibert Navaz, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad Pública de Navarra. D. Evilasio Rodríguez García, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Alcalá de Henares.

Vocal Secretario: D. Francisco Martín López, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Córdoba.

Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria
Área de Conocimiento:
Trabajo Social y Servicios Sociales - 27

Comisión Titular:

Presidente: D. Juan Maestre Alfonso, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D.º Martina M.º Molina Sánchez, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid. D. Angel Sanz Cintora, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Zaragoza. D.º M.º Teresa Zamanillo Peral, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: D. José Luis Malagón, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Julio Iglesias de Ussel y Ordiz, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocales: D. Salvador Carrasco Calvo, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Central de Barcelona. D. Miguel Miranda Aranda, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Zaragoza. D.º M.º Luisa Vallina Fernández, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Valencia.

Vocal Secretario: D.º Dolores Wenjer de la Torre, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria
Área de Conocimiento:
Trabajo Social y Servicios Sociales - 28

Comisión Titular:

Presidente: D. Juan Maestre Alfonso, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D.ª Martina M.ª Molina Sánchez, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid. D.ª Dolores Wenjer de la Torre, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla. D.ª Esther Villegas Castrillo, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Alicante.

Vocal Secretario: D. José Luis Malagón, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Julio Iglesias de Ussel y Ordis, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocales: D. José Miguel Sabater Rillo, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Murcia. D.ª M.ª Camino Osle Guerendiain, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Pública de Navarra. D.ª M.ª Teresa Mira Perceval Pastor, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Alicante.

Vocal Secretario: D. J. Emilio Palacios Esteban, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

RESOLUCION de 20 de diciembre de 1994, de la Comisión Gestora de la Universidad de Huelva, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Administrativa de esta Universidad.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley del Parlamento de Andalucía 4/1993, de 1 de Julio, de Creación de la Universidad de Huelva y con el fin de atender las necesidades de personal de Administración y Servicios, esta Presidencia de la Comisión Gestora, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 7 de la citada Ley y en el artículo 18 de la Ley 11/1983, de 25 de Agosto, de Reforma Universitaria, en relación con el artículo 3, e) de la misma norma, acuerda convocar pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Administrativa de la Universidad de Huelva, con arreglo a las siguientes

BASES DE CONVOCATORIA**1. Normas Generales.**

1.1 Número de plazas convocadas. Se convocan pruebas selectivas para cubrir 26 plazas en la Escala Administrativa de la Universidad de Huelva. Dichas plazas se cubrirán por el sistema de promoción interna prevista en el artículo 22.1 de la Ley 30/1984 de 2 de Agosto, modificada por la Ley 23/1988 de 28 de Julio y Ley 22/93 de 29 de Diciembre.

1.2 Disposiciones aplicables. La presente convocatoria se regirá por lo dispuesto en las bases de la misma, Ley 30/84 de 2 de Agosto y demás disposiciones de aplicación.

1.3 Elección de destinos. La elección de las plazas incluidas en la base 1.1 se realizará por los aspirantes aprobados según el orden de puntuación obtenida.

No obstante, los aspirantes aprobados podrán solicitar que se les adjudique destino en el puesto que vinieran desempeñando,

siempre que se cumplan los requisitos establecidos en la Relación de Puestos de Trabajo.

En este caso, quedaran excluidos del sistema de adjudicación de destinos por el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo.

1.4 Sistema de selección. El sistema de selección de los aspirantes será el de oposición.

a) La fase de oposición estará formada por los ejercicios que se detallan en el anexo 2, los que se valorarán según los criterios que en el citado Anexo se exponen.

1.5 Calendario. Las pruebas selectivas se desarrollarán con arreglo al siguiente calendario:

El primer ejercicio de la fase de oposición se realizará no antes del 20 de Enero de 1995.

2. Requisitos de los aspirantes.

2.1 Requisitos generales. Para ser admitidos a la realización de estas pruebas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos los 18 años de edad.
- c) Estar en posesión del título de Bachiller Superior, Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente.
- d) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de funciones públicas.
- e) Los aspirantes que concurren a estas plazas deberán prestar servicios en la Universidad de Huelva como funcionario en activo del Cuerpo o Escala inmediatamente inferior al que se aspire con dos años de antigüedad.

2.2 Fecha de cumplimiento de los requisitos. Todos los requisitos exigidos en los apartados anteriores deberán poseerse en el día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos hasta la toma de posesión.

3. Solicitudes.

3.1 Modelo de solicitud. Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en instancia, que será facilitada gratuitamente en la Sección de Gestión del PAS de la Universidad de Huelva.

A la instancia se acompañará una fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

3.2 Recepción de solicitudes. La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Universidad de Huelva en el plazo de 20 días naturales a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado y se dirigirán al Excmo. Sr. Presidente de la Comisión Gestora.

3.3 Minusválidos. Adaptaciones. Los aspirantes con discapacidad deberán solicitar, expresándolo en el recuadro correspondiente, las posibles adaptaciones de tiempo y medio para la realización de los ejercicios en que esta adaptación sea necesaria.

3.4 Certificación. Los aspirantes deberán presentar, unida a su solicitud, certificación expedida por la Sección de Gestión del PAS de la Universidad de Huelva.

3.5 Subsanción de errores. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrá subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

4. Admisión de aspirantes.

4.1 Relación de admitidos y excluidos. Expirado el plazo de presentación de instancias, el Presidente de la Comisión Gestora de la Universidad de Huelva dictará Resolución en el plazo máximo de un mes, en la que, además de declarar aprobada la lista de admitidos y excluidos, se recogerá el lugar de realización de los ejercicios, así como la relación de los aspirantes excluidos con indicación de las causas de exclusión.

En dichos listados deberá constar, en todo caso, los apellidos, nombre y número del D.N.I.

4.2 Plazo de subsanción. Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de 10 días contados a partir del siguiente de la publicación de la Resolución, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión.

5. Tribunales.

5.1 Composición. El Tribunal Calificador de estas pruebas estará formado por el Presidente de la Comisión Gestora de la Universidad de Huelva o persona en quien delegue, quien ostentará la Presidencia del mismo y por cuatro funcionarios designados por el Presidente de la Comisión Gestora. Los nombres y demás datos de los miembros del Tribunal se harán públicos mediante Resolución del Presidente de la Comisión Gestora al mismo tiempo que se expongan las listas de admitidos y excluidos a que se refiere la base 4.1.

5.2 Abstención y recusación. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Presidente de la Comisión Gestora de la Universidad de Huelva, cuando concurren en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 28 y 29 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre.

El Presidente podrá solicitar de los miembros del Tribunal declaración expresa de no hallarse incurso en las circunstancias previstas en dichos artículos.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren alguna de dichas circunstancias.

5.3 Cambio en la composición. Con anterioridad a la iniciación de las pruebas selectivas la autoridad convocante publicará Resolución por la que se nombra a los nuevos miembros del Tribunal que hayan de sustituir a los que hayan perdido su condición por alguna de las causas previstas en la base 5.2.

5.4 Constitución. Previa convocatoria del Presidente, se constituirá el Tribunal con asistencia obligada de Presidente y Secretario y de la mitad al menos de sus miembros.

Celebrará su sesión de constitución en el plazo máximo de 30 días, a partir de su designación, y mínimo de 10 días antes de la realización del primer ejercicio.

En dicha sesión, el Tribunal acordará todas las decisiones que le correspondan en orden al correcto desarrollo de las pruebas selectivas.

5.5 Sesiones. A partir de su constitución, y para el resto de las sesiones el Tribunal para actuar válidamente requerirá la misma mayoría indicada en el apartado anterior de sus miembros, titulares o suplentes.

5.6 Actuación del Tribunal durante el proceso. Dentro de la fase de oposición, el Tribunal resolverá las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas normas, acordando las medidas necesarias para resolver cuantas cuestiones no estén previstas en la presente convocatoria.

El procedimiento de actuación del Tribunal se ajustará en todo momento a lo dispuesto en la normativa procedimental.

5.7 Asesores. El Tribunal podrá disponer de la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para las pruebas correspondientes de los ejercicios que estime pertinentes, limitándose dichos asesores a prestar su colaboración en sus especialidades técnicas.

5.8 Adaptaciones para minusválidos. El Tribunal Calificador adoptará las medidas precisas en aquellos casos en que resulte necesario, de forma que los aspirantes con minusvalía gocen de similares condiciones para la realización de los ejercicios que el resto de los demás participantes. En este sentido, se establecerán para las personas con minusvalía que los soliciten en la forma prevista en la base 3.3 las adaptaciones posibles en tiempo y medios para su realización.

5.9 Garantía de corrección de ejercicios. El Presidente del Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios de la fase de oposición que sean escritos y no deban ser leídos ante el Tribunal, sean corregidos sin que se conozca la identidad de los aspirantes.

5.10 Información a los participantes. A efecto de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en la Universidad de Huelva. c/ Cantero Cuadrado, 6.

El Tribunal dispondrá que en esta sede, al menos una persona, miembro o no del Tribunal, atenderá cuantas cuestiones sean planteadas en relación con estas pruebas selectivas.

5.11 Categoría. El Tribunal que actúe en estas pruebas selectivas tendrá la categoría tercera de las recogidas en el Anexo IV del R.D. 236/1988, de 4 de marzo (B.O.E. del 19).

5.12 Declaración de aprobados. En ningún caso el Tribunal podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes que el de plazas convocadas. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo establecido será nula de pleno derecho.

6. Desarrollo de los ejercicios.

6.1 Acreditación de la identidad. En cualquier momento los aspirantes podrán ser requeridos por los miembros del Tribunal con la finalidad de acreditar su personalidad.

6.2 Llamamiento único. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en único llamamiento, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal.

6.3 Publicación de fechas de ejercicios. La fecha, hora y lugar de celebración de los ejercicios se publicarán por el Tribunal mediante anuncio en el Rectorado y por cualquier otro medio si se juzga conveniente para facilitar su máxima divulgación con 24 horas al menos de antelación a la señalada para la iniciación del mismo.

6.4 Exclusión de participantes. En cualquier momento del proceso selectivo, si el Tribunal tuviere conocimiento de que alguno de los aspirantes no posee la totalidad de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, previa audiencia del interesado, deberá proponer su exclusión al Presidente de la Comisión Gestora de la Universidad de Huelva comunicándole asimismo, las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante en la solicitud de admisión a las pruebas selectivas a los efectos procedentes.

7. Relación de aprobados.

7.1 Publicación. Finalizadas las pruebas selectivas, el Tribunal hará pública en el Rectorado y en aquellos otros lugares que estime oportunos, la relación de aspirantes aprobados por orden de puntuación alcanzada, con indicación de su Documento Nacional de Identidad. Dicha relación contendrá la puntuación obtenida en cada uno de los ejercicios celebrados.

Dicha relación será sometida al Presidente de la Comisión Gestora de la Universidad de Huelva, para su conformidad.

8. Presentación de documentos y nombramiento de funcionarios.

8.1 Documentación a presentar. En el plazo de 20 días naturales, a contar desde el día siguiente a aquel en que se

hicieron públicas las listas de aprobados, los opositores aprobados deberán presentar en la Sección de Gestión del Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Huelva, los siguientes documentos:

- a) Fotocopia debidamente compulsada del título de Bachiller, Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente, o certificación que acredite haber realizado todos los estudios para la obtención del título.
- b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas, según el modelo que figura como Anexo III de esta convocatoria.
- c) Certificado médico oficial acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes.

8.2 Exención de justificación. Quienes tuvieran la condición de funcionario de carrera estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos probados para obtener su anterior nombramiento, debiendo constar certificación del Ministerio u Organismo del que dependiere para acreditar tal condición, especificando cuáles son los documentos ya presentados. Asimismo habrá de incluir dicho certificado expresión del número e importe del trienios acreditados y de la fecha de su cumplimiento.

8.3 Anulación de las actuaciones. Quienes dentro del plazo fijado y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 2.1, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

8.4 Oferta y petición de destinos. La petición de destino por parte de los aspirantes aprobados deberá realizarse ante el Presidente de la Comisión Gestora, previa oferta de los mismos, teniéndose en cuenta a la hora de las adjudicaciones lo previsto en la base 1.3.

8.5 Nombramientos. Por la autoridad convocante, a propuesta del Tribunal Calificador, se procederá al nombramiento de funcionarios de carrera mediante Resolución que se publicará en el Boletín Oficial del Estado.

9. Norma final.

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados, en los casos y en las formas establecidos por la Ley 30/1992 de 26 de noviembre.

Huelva, 20 de diciembre de 1994.- El Presidente,
Francisco Ruiz Berraquero.

A N E X O I

PROGRAMA

Tema 1. La autonomía universitaria: principios inspiradores y extensión en la Ley de Reforma Universitaria. Creación, régimen jurídico y estructura de las Universidades.

Tema 2. El régimen del profesorado universitario. Artículos 11 y 45 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto.

Tema 3. Los concursos para la provisión de plazas de Cuerpos docentes universitarios.

Tema 4. El régimen retributivo del profesorado universitario.

Tema 5. Procedimiento para el ingreso en los centros universitarios. Reales Decretos 1005/91 de 14 de junio y 1060/92 de 4 de septiembre.

Tema 6. La regulación de los estudios de tercer ciclo y doctorado.

Tema 7. Las fuentes del Derecho Administrativo. La Ley. Leyes Orgánicas y Leyes ordinarias. Disposiciones del poder ejecutivo con fuerza de Ley.

Tema 8. El Reglamento. Concepto, naturaleza y sus clases. Límites de la potestad reglamentaria. Los Principios Generales del Derecho. Los Tratados Internacionales.

Tema 9. Los actos administrativos. Concepto, elementos y clases. Requisitos y eficacia de los actos administrativos.

Tema 10. La invalidez de los actos administrativos. Nulidad y Anulabilidad.

Tema 11. Los contratos administrativos. Concepto y clases. Estudio de sus elementos. Su cumplimiento. La revisión de precios y otras alteraciones contractuales. Incumplimiento del contrato administrativo.

Tema 12. El procedimiento administrativo (1). Concepto y significación. La Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contenido y ámbito de aplicación. Los órganos administrativos. Órganos Colegiados. Abstención y recusación.

Tema 13. El procedimiento administrativo (2). Los interesados en el procedimiento: Concepto y representación. Derechos de los ciudadanos. Responsabilidad de la tramitación.

Tema 14. El procedimiento administrativo (3). Sus fases. Iniciación. Ordenación Instrucción. Finalización (modos) y ejecución.

Tema 15. El procedimiento administrativo (4). La revisión de los actos en vía administrativa. La revisión de oficio. Los recursos administrativos: clases. Recurso Ordinario y de Revisión.

Tema 16. La función pública en el Estado español: Principios constitucionales. La Ley 30/1984 de 2 de agosto: Órganos Superiores de la Función Pública. Registro de personal. Programación y Oferta de Empleo Público.

Tema 17. El personal funcionario al servicio de las Administraciones Públicas. Selección. Provisión de puestos de trabajo. Promoción profesional. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Situaciones administrativas.

Tema 18. Derechos y Deberes de los funcionarios. Incompatibilidades. Régimen disciplinario.

Tema 19. El personal laboral de las Universidades Andaluzas. Normas de organización del trabajo. Clasificación profesional. Provisión de vacantes, contratación e ingreso.

Tema 20. El personal laboral de las Universidades andaluzas (2). Jornadas y horarios, excedencias y suspensión del contrato de trabajo. Estructura salarial.

Tema 21. La Administración educativa andaluza. Competencias de la Junta de Andalucía en materia de enseñanza superior. La Ley 1/1992 de Coordinación del Sistema Universitario de Andalucía.

Tema 22. Ley 4/1993 de 1 de julio de Creación de la Universidad de Huelva. Órganos provisionales de gobierno. Centros y Estudios que imparten.

Tema 23. Normas de matrícula e ingreso en la Universidad de Huelva. Convocatorias y permanencia. Número de convocatorias. Traslados de expedientes.

Tema 24. Convalidación de estudios españoles y extranjeros. Procedimiento de convalidación.

Tema 25. El presupuesto de la Universidad de Huelva. Normas de ejecución.

A N E X O I I

EJERCICIOS Y VALORACION.

Fase de oposición:

La fase de oposición consistirá en la realización de dos ejercicios de carácter eliminatorio:

a) El primer ejercicio consistirá en contestar por escrito a un cuestionario de respuestas alternativas, siendo una sola de ellas la correcta sobre el programa de materias que figura en el Anexo I de esta Resolución. El número de preguntas y el tiempo para la realización de este ejercicio será determinado por el Tribunal.

b) El segundo ejercicio constará de 4 supuestos prácticos con preguntas de respuestas alternativas, ajustados al contenido del programa, de entre los que el aspirante deberá elegir dos. El tiempo para la realización de este ejercicio será determinado por el Tribunal.

Valoración de los ejercicios.

El Tribunal valorará el primer ejercicio de 0 a 10 puntos, siendo necesario para aprobar el mismo obtener una puntuación mínima de 5 puntos. Las respuestas erróneas no puntuarán de forma negativa.

El segundo ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, siendo preciso para aprobarlo obtener como mínimo 5 puntos.

En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a la mayor calificación obtenida en el primer ejercicio y en el supuesto de que persistiera el mismo, atendiendo al criterio de preferencia de la mayor edad.

A N E X O I I I**DECLARACIÓN JURADA**

D/Dª
con domicilio en
y D.N.I. núm.

Declaro bajo juramento o promesa, a efectos de ser nombrado funcionario de la Escala de la Universidad de Huelva, que no ha sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

En a de de 1995

RÉSOLUCION de 20 de diciembre de 1994, de la Comisión Gestora de la Universidad de Huelva, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Gestión de esta Universidad.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley del Parlamento de Andalucía 4/1993, de 1 de Julio, de Creación de la Universidad de Huelva y con el fin de atender las necesidades de personal de Administración y Servicios, esta Presidencia de la Comisión Gestora, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 7 de la citada Ley y en el artículo 18 de la Ley 11/1983, de 25 de Agosto, de Reforma Universitaria, en relación con el artículo 3, e) de la misma norma, acuerda convocar pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Gestión de la Universidad de Huelva, con arreglo a las siguientes:

BASES DE CONVOCATORIA**1. Normas Generales.**

1.1. Número de plazas convocadas. Se convocan pruebas selectivas para cubrir 2 plazas en la Escala de Gestión de la Universidad de Huelva. Dichas plazas se cubrirán por el sistema de promoción interna prevista en el artículo 22.1 de la Ley 30/1984 de 2 de Agosto, modificada por la Ley 23/1988 de 28 de Julio y Ley 22/93 de 29 de Diciembre.

1.2. Disposiciones aplicables. La presente convocatoria se registrará por lo dispuesto en las bases de la misma, Ley 30/84 de 2 de Agosto y demás disposiciones de aplicación.

1.3. Elección de destinos. La elección de las plazas incluidas en la base 1.1 se realizará por los aspirantes aprobados según el orden de puntuación obtenida.

No obstante, los aspirantes aprobados podrán solicitar que se les adjudique destino en el puesto que vinieran desempeñando, siempre que se cumplan los requisitos establecidos en la Relación de Puestos de Trabajo.

En este caso, quedaran excluidos del sistema de adjudicación de destinos por el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo.

1.4. Sistema de selección. El sistema de selección de los aspirantes será el de oposición.

a) La fase de oposición estará formada por los ejercicios que se detallan en el anexo 2, los que se valorarán según los criterios que en el citado Anexo se exponen.

1.5. Calendario. Las pruebas selectivas se desarrollarán con arreglo al siguiente calendario:

El primer ejercicio de la fase de oposición se realizará no antes del 20 de Enero de 1995.

2. Requisitos de los aspirantes.

2.1. Requisitos generales. Para ser admitidos a la realización de estas pruebas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos los 18 años de edad.

c) Estar en posesión del título de Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico, Formación Profesional de Tercer Grado o equivalente.

d) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de funciones públicas.

f) Los aspirantes que concurran a estas plazas deberán prestar servicios en la Universidad de Huelva como funcionario en activo del Cuerpo o Escala inmediatamente inferior al que se aspire con dos años de antigüedad.

2.2. Fecha de cumplimiento de los requisitos. Todos los requisitos exigidos en los apartados anteriores deberán poseerse en el día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos hasta la toma de posesión.

3. Solicitudes

3.1. Modelo de solicitud. Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en instancia, que será facilitada gratuitamente en la Sección de Gestión del PAS de la Universidad de Huelva.

A la instancia se acompañará una fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

3.2 Recepción de solicitudes. La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Universidad de Huelva en el plazo de 20 días naturales a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado y se dirigirán al Excmo. Sr. Presidente de la Comisión Gestora.

3.3 Minusválidos. Adaptaciones. Los aspirantes con discapacidad deberán solicitar, expresándolo en el recuadro correspondiente, las posibles adaptaciones de tiempo y medio para la realización de los ejercicios en que esta adaptación sea necesaria.

3.4 Certificación. Los aspirantes deberán presentar, unida a su solicitud, certificación expedida por la Sección de Gestión del PAS de la Universidad de Huelva.

3.5 Subsanación de errores. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrá subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

4. Admisión de aspirantes.

4.1 Relación de admitidos y excluidos. Expirado el plazo de presentación de instancias, el Presidente de la Comisión Gestora de la Universidad de Huelva dictará Resolución en el plazo máximo de un mes, en la que, además de declarar aprobada la lista de admitidos y excluidos, se recogerá el lugar de realización de los ejercicios, así como la relación de los aspirantes excluidos con indicación de las causas de exclusión.

En dichos listados deberá constar, en todo caso, los apellidos, nombre y número del D.N.I.

4.2 Plazo de subsanación. Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de 10 días contados a partir del siguiente de la publicación de la Resolución, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión.

5. Tribunales.

5.1 Composición. El Tribunal Calificador de estas pruebas estará formado por el Presidente de la Comisión Gestora de la Universidad de Huelva o persona en quien delegue, quien ostentará la Presidencia del mismo y por cuatro funcionarios designados por el Presidente de la Comisión Gestora. Los nombres y demás datos de los miembros del Tribunal se harán públicos mediante Resolución del Presidente de la Comisión Gestora al mismo tiempo que se expongan las listas de admitidos y excluidos a qué se refiere la base 4.1.

5.2 Abstención y recusación. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Presidente de la Comisión Gestora de la Universidad de Huelva, cuando concurren en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 28 y 29 de la Ley 30/1992 de 28 de noviembre.

El Presidente podrá solicitar de los miembros del Tribunal declaración expresa de no hallarse incurso en las circunstancias previstas en dichos artículos.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren alguna de dichas circunstancias.

5.3 Cambio en la composición. Con anterioridad a la iniciación de las pruebas selectivas la autoridad convocante publicará Resolución por la que se nombra a los nuevos miembros del Tribunal que hayan de sustituir a los que hayan perdido su condición por alguna de las causas previstas en la base 5.2

5.4 Constitución. Previa convocatoria del Presidente, se constituirá el Tribunal con asistencia obligada de Presidente y Secretario y de la mitad al menos de sus miembros.

Celebrará su sesión de constitución en el plazo máximo de 30 días, a partir de su designación, y mínimo de 10 días, antes de la realización del primer ejercicio.

En dicha sesión, el Tribunal acordará todas las decisiones que le correspondan en orden al correcto desarrollo de las pruebas selectivas.

5.5 Sesiones. A partir de su constitución, y para el resto de las sesiones el Tribunal para actuar válidamente requerirá la misma mayoría indicada en el apartado anterior de sus miembros, titulares o suplentes.

5.6 Actuación del Tribunal durante el proceso. Dentro de la fase de oposición, el Tribunal resolverá las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas normas, acordando las medidas necesarias para resolver cuantas cuestiones no estén previstas en la presente convocatoria.

El procedimiento de actuación del Tribunal se ajustará en todo momento a lo dispuesto en la normativa procedimental.

5.7 Asesores. El Tribunal podrá disponer de la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para las pruebas correspondientes de los ejercicios que estime pertinentes, limitándose dichos asesores a prestar su colaboración en sus especialidades técnicas.

5.8 Adaptaciones para minusválidos. El Tribunal Calificador adoptará las medidas precisas en aquellos casos en que resulte necesario, de forma que los aspirantes con minusvalía gocen de similares condiciones para la realización de los ejercicios que el resto de los demás participantes. En este sentido, se establecerán para las personas con minusvalía que los soliciten en la forma prevista en la base 3.3 las adaptaciones posibles en tiempo y medios para su realización.

5.9 Garantía de corrección de ejercicios. El Presidente del Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios de la fase de oposición que sean escritos y no deban ser leídos ante el Tribunal, sean corregidos sin que se conozca la identidad de los aspirantes.

5.10 Información a los participantes. A efecto de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en la Universidad de Huelva, c/ Cantero Cuadrado, 6.

El Tribunal dispondrá que en esta sede, al menos una persona, miembro o no del Tribunal, atenderá cuantas cuestiones sean planteadas en relación con estas pruebas selectivas.

5.11 Categoría. El Tribunal que actúe en estas pruebas selectivas tendrá la categoría segunda de las recogidas en el Anexo IV del R.D. 236/1988, de 4 de marzo (B.O.E. del 19).

5.12 Declaración de aprobados. En ningún caso el Tribunal podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes que el de plazas convocadas. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo establecido será nula de pleno derecho.

6. Desarrollo de los ejercicios.

6.1 Acreditación de la identidad. En cualquier momento los aspirantes podrán ser requeridos por los miembros del Tribunal con la finalidad de acreditar su personalidad.

6.2 Llamamiento único. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en único llamamiento, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal.

6.3 Publicación de fechas de ejercicios.

La fecha, hora y lugar de celebración de los ejercicios se publicarán por el Tribunal mediante anuncio en el Rectorado y por cualesquier otros medios si se juzga conveniente para facilitar su máxima divulgación con 24 horas al menos de antelación a la señalada para la iniciación del mismo.

6.4 Exclusión de participantes. En cualquier momento del proceso selectivo, si el Tribunal tuviere conocimiento de que alguno de los aspirantes no posee la totalidad de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, previa audiencia del interesado, deberá proponer su exclusión al Presidente de la Comisión Gestora de la Universidad de Huelva comunicándole asimismo, las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante en la solicitud de admisión a las pruebas selectivas a los efectos procedentes.

7. Relación de aprobados.

7.1 Publicación. Finalizadas las pruebas selectivas, el Tribunal hará pública en el Rectorado y en aquellos otros lugares que estime oportunos, la relación de aspirantes aprobados por orden de puntuación alcanzada, con indicación de su Documento Nacional de Identidad. Dicha relación contendrá la puntuación obtenida en cada uno de los ejercicios celebrados.

Dicha relación será sometida al Presidente de la Comisión Gestora de la Universidad de Huelva, para su conformidad.

8. Presentación de documentos y nombramiento de funcionarios.

8.1 Documentación a presentar. En el plazo de 20 días naturales, a contar desde el día siguiente a aquel en que se hicieron públicas las listas de aprobados, los opositores aprobados deberán presentar en la Sección de Gestión del Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Huelva, los siguientes documentos:

a) Fotocopia debidamente compulsada del título de Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico, Formación Profesional de Tercer Grado o equivalente, o certificación que acredite haber realizado todos los estudios para la obtención del título.

b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas, según el modelo que figura como Anexo III de esta convocatoria.

c) Certificado médico oficial acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes.

8.2 Exención de justificación. Quienes tuvieran la condición de funcionario de carrera estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos probados para obtener su anterior nombramiento, debiendo constar certificación del Ministerio u Organismo del que dependiere para acreditar tal condición, especificando cuáles son los documentos ya presentados. Asimismo habrá de incluir dicho certificado expresión del número e importe del trienios acreditados y de la fecha de su cumplimiento.

8.3 Anulación de las actuaciones. Quienes dentro del plazo fijado y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 2.1, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

8.4 Oferta y petición de destinos. La petición de destino por parte de los aspirantes aprobados deberá realizarse ante el Presidente de la Comisión Gestora, previa oferta de los mismos, teniéndose en cuenta a la hora de las adjudicaciones lo previsto en la base 1.3.

8.5 Nombramientos. Por la autoridad convocante, a propuesta del Tribunal Calificador, se procederá al nombramiento de funcionarios de carrera mediante Resolución que se publicará en el Boletín Oficial del Estado.

9. Norma final.

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación del Tribunal podrán ser

impugnados, en los casos y en las formas establecidos por la Ley 30/1992 de 26 de noviembre.

Huelva, 20 de diciembre de 1994.- El Presidente,
Francisco Ruiz Berráquero.

A N E X O I

P R O G R A M A

TEMA 1. La autonomía universitaria. Principios inspiradores y su extensión en la Ley de Reforma Universitaria. Creación, régimen jurídico y estructura de las Universidades.

TEMA 2. El gobierno de las Universidades. El Consejo de Universidades. El estudio en la Universidad.

TEMA 3. El profesorado universitario. El personal de Administración y Servicios. El régimen económico y financiero de las Universidades. Las Universidades privadas.

TEMA 4. El régimen del profesorado universitario. Artículos 11 y 45 de la Ley de Reforma Universitaria.

TEMA 5. Los concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

TEMA 6. El régimen retributivo del profesorado universitario.

TEMA 7. Procedimiento para el ingreso en los Centros universitarios. Reales Decretos 1005/91 de 14 de junio y 1060/92 de 4 de septiembre.

TEMA 8. La regulación de los estudios de Tercer Ciclo y doctorado.

TEMA 9. La Función Pública en el Estado Español: Principios constitucionales. La Ley 30/1984 de 2 de agosto: Organos Superiores de la Función Pública. Registro de Personal. Programación y Oferta de Empleo Público.

TEMA 10. El personal funcionario al servicio de las Administraciones Públicas. Selección. Provisión de Puestos de Trabajo. Promoción Profesional. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Situaciones administrativas.

TEMA 11. Derechos y Deberes de los funcionarios. Incompatibilidades. Régimen disciplinario.

TEMA 12. El sistema de retribuciones de los funcionarios. Retribuciones básicas y retribuciones complementarias.

TEMA 13. El régimen general de la Seguridad Social. Ambito y aplicación. Afiliación y cotización. Acción protectora.

TEMA 14. Incapacidad laboral transitoria: Concepto y causa que motivan esta situación. Invalidez provisional. Invalidez permanente. Sus grados.

TEMA 15. Jubilación: Conceptos y requisitos. Muerte y supervivencia. Prestaciones. Supuestos causantes. Beneficiarios.

TEMA 16. El Presupuesto del Estado. Características y estructura.

TEMA 17. Contabilidad presupuestaria y contabilidad de gestión. Los grupos de cuentas: Estructura y contenido. Liquidación y cierre del ejercicio.

TEMA 18. El Presupuesto de la Universidad de Huelva. Normas de ejecución.

TEMA 19. La Administración Pública española: Los principios constitucionales de eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación. Sometimiento a la Ley y al Derecho.

TEMA 20. Las Fuentes del Derecho Administrativo. Concepto. Clases y jerarquía. La Ley. Leyes Orgánicas y Leyes Ordinarias. Disposiciones del poder ejecutivo con fuerza de Ley.

TEMA 21. El Reglamento. Concepto, naturaleza y sus clases. Límites de la potestad reglamentaria. Los Principios Generales de Derecho. Los Tratados Internacionales.

TEMA 22. Los Actos Administrativos. Concepto, elementos y clases. Requisitos y eficacia de los Actos Administrativos.

TEMA 23. La invalidez de los Actos Administrativos. Nulidad y Anulabilidad.

TEMA 24. Los Contratos Administrativos. Concepto. Naturaleza jurídica del contrato administrativo, caracteres y clases. Elementos subjetivo, objetivo, causal y formal.

TEMA 25. Los Contratos Administrativos. Formas de contratación: subasta, concurso, contratación directa. Resolución, rescisión y denuncia.

TEMA 26. La intervención administrativa. La clasificación tradicional de las formas de acción administrativa: Fomento, Policía y servicio Público.

TEMA 27. El Fomento: Manifestaciones mas importantes de la acción administrativa de fomento.

TEMA 28. El Procedimiento Administrativo (1). Concepto y significación. La Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contenido y ámbito de aplicación. Los organos administrativos. Organos Colegiados. Abstención y Recusación.

TEMA 29. El Procedimiento Administrativo (2). Los interesados en el procedimiento: Concepto y representación. Derechos de los ciudadanos. Responsabilidad y la tramitación.

TEMA 30. El Procedimiento Administrativo (3). Sus fases. Iniciación. Ordenación. Instrucción. Finalización. (modos) y ejecución.

TEMA 31. El Procedimiento Administrativo (4). La revisión de los actos en vía administrativa. La revisión de oficio. Los Recursos Administrativos: Clases. Recurso Ordinario y de Revisión.

TEMA 32. La Administración Pública y la justicia ordinaria. La reclamación administrativa previa a la vía judicial civil y a la vía laboral.

TEMA 33. La Administración educativa. Andalucía. Competencias de la Junta de Andalucía en materia de enseñanza superior. La Ley 1/1992 de Coordinación del Sistema Universitario de Andalucía.

TEMA 34. Ley 4/1993 de 1 de julio de Creación de la Universidad de Huelva. Organos provisionales de gobierno. Centros y estudios que imparte.

TEMA 35. Normas de matrícula e ingreso en la Universidad de Huelva. Convocatorias y permanencia. Número de convocatorias. Traslados de expedientes.

TEMA 36. Pruebas de aptitud para el acceso a la Universidad de alumnos con estudios extranjeros convalidables (procedimiento para el acceso a la Universidad de los mayores de 25 años).

TEMA 37. Convalidación de estudios españoles y extranjeros. Procedimiento de convalidación.

TEMA 38. De la matrícula para simultanear estudios. Orden de 28 de Septiembre de 1984, sobre simultaneidad de estudios en distintos Centros.

TEMA 39. El personal laboral de las Universidades Andaluzas. Normas de organización del trabajo. Clasificación profesional. Provisión de vacantes, contratación e ingreso.

TEMA 40. El personal laboral de las Universidades andaluzas (2). Jornadas y horario, excedencias y suspensión del contrato de trabajo. Estructura salarial.

A N E X O I I I

EJERCICIOS Y VALORACION

Fase de oposición.

La fase de oposición consistirá en la realización de dos ejercicios de carácter eliminatorio:

a) El primer ejercicio consistirá en contestar por escrito a un cuestionario de respuestas alternativas, siendo una sola de ellas la correcta sobre el programa de materias que figura en el Anexo I de esta Resolución. El número de

preguntas y el tiempo para la realización de este ejercicio será determinado por el Tribunal.

b) El segundo ejercicio constará de 4 supuestos prácticos con preguntas de respuestas alternativas, ajustados al contenido del programa, de entre los que el aspirante deberá elegir dos. El tiempo para la realización de este ejercicio será determinado por el Tribunal.

Valoración de los ejercicios.

El Tribunal valorará el primer ejercicio de 0 a 10 puntos, siendo necesario para aprobar el mismo obtener una puntuación mínima de 5 puntos. Las respuestas erróneas no puntuarán de forma negativa.

El segundo ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, siendo preciso para aprobarlo obtener como mínimo 5 puntos.

En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a la mayor calificación obtenida en el primer ejercicio y en el supuesto de que persistiera el mismo, atendiendo al criterio de preferencia de la mayor edad.

A N E X O I I I

DECLARACION JURADA

D/Dª
con domicilio en
y D.N.I. núm.

Declara bajo juramento o promesa, a efectos de ser nombrado funcionario de la Escala
de la Universidad de Huelva, que no ha sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

En a de de 1995

RESOLUCION de 21 de diciembre de 1994, de la Comisión Gestora de la Universidad de Jaén, por la que se convoca concurso público para la provisión de diversas plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

Uno. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 39.2.º de la Ley 11/1983, de 25 de agosto de Reforma Universitaria; artículo 2.4 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios; y el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, que lo modifica y a tenor de lo establecido en el artículo 8 de la Ley 5/1993, de 1 de julio, del Parlamento de Andalucía, por la que se crea la Universidad de Jaén.

Dos. Estos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto de Reforma Universitaria («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» del 26), por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos

Docentes Universitarios; la Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985), por la que se desarrolla, con carácter transitorio, dicho Real Decreto; Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, sobre modificación parcial del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y en lo no previsto por estas disposiciones, por la legislación vigente que regula el régimen general de ingreso en la Administración Pública y demás normas de general aplicación.

Tres. La tramitación de los concursos para la provisión de las plazas citadas será independiente para cada una de ellas, quedando garantizados, en todo momento, la igualdad de condiciones de los candidatos y el respeto a los principios constitucionales de publicidad, capacidad y mérito.

Las plazas 17-A y 17-B, por una parte y las 19-A y 19-B, por otra, tendrán idéntica comisión encargada de resolver el concurso.

Las comisiones nombradas para juzgar los concursos están clasificadas, a efectos económicos, en la categoría primera del anexo IV del Real Decreto 1344/1984, de 4 de julio.

Cuatro. Para ser admitidos a los concursos, los solicitantes deberán reunir los siguientes requisitos generales:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.
- c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado, Autonómica, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- d) No padecer enfermedades ni defecto físico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

La documentación que acredita reunir estas condiciones deberá ser presentada por aquellos candidatos que hayan superado las pruebas.

Cinco. Deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4, 1 o 2, del Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuando estando en posesión del título de doctor se concurre a plaza de Catedrático de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.1, c), del Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre, y no pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos dentro del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Seis. Quienes deseen tomar parte en estos concursos remitirán la correspondiente solicitud al Presidente de la Comisión Gestora de la Universidad de Jaén, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de 20 días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia, según modelo del anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir las condiciones específicas para participar en los concursos. De acuerdo con el artículo 5.1 del Real Decreto 1427/86, la concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Las solicitudes que se envíen por correo se presentarán en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de su certificación, tal y

como señala el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado en la Oficina principal de Unicaja, paseo de la Estación, 26 de Jaén, en la cuenta número 023000118 a nombre de Universidad de Jaén: Prestación de Servicios, la cantidad de 1.500 pesetas en concepto de derechos.

Cuando el pago se efectúe por giro postal o telegráfico, éste se dirigirá a la citada entidad, haciendo constar en el taloncillo, destinado a dicho Organismo los datos siguientes: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa.

Las instancias serán facilitadas en el negociado de información o en el servicio de personal de la Universidad de Jaén, sito en el Paraje de las Lagunillas, sin número de Jaén, y deberá presentarse una instancia y documentación por cada plaza a la que se desee concursar.

Siete. De acuerdo con el apartado 1 del artículo 9 del Real Decreto 1888/84 se adjunta modelo de curriculum vitae (Anexo III). El candidato deberá presentar el curriculum en el acto de presentación del concurso.

Ocho. Finalizado el plazo de solicitudes, esta Presidencia, por cualquiera de los procedimientos administrativos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, remitirá a todos los aspirantes la relación completa de los admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión.

Contra esta Resolución, aprobando lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Presidente de la Comisión Gestora en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la lista de admitidos y excluidos.

Nueve. El Presidente de la comisión dictará una Resolución que deberá ser notificada a todos los aspirantes admitidos, con una antelación mínima de quince días naturales, para realizar el acto de presentación de concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto, que no podrá exceder de dos días hábiles desde la constitución de la comisión.

Diez. En el acto de presentación, los concursantes entregarán al Presidente de la comisión la documentación señalada en los artículos 9 y 10 del Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre, y Real Decreto 1427/86, de 13 de junio, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos.

El curriculum vitae, proyecto docente y de investigación, en su caso, deberán ser entregados por sextuplicado (uno para cada miembro de la comisión y otro para el archivo en el expediente de esta Universidad).

Once. Los candidatos propuestos para la provisión de plaza deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

- a) Fotocopia del documento nacional de identidad.
- b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedido por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de Sanidad.
- c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de

las Administraciones de las Comunidades Autónomas en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera en activo estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en la hoja de servicios.

Doce. En el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación del nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado», el aspirante propuesto deberá tomar posesión de su destino, momento en que adquirirá la condición de funcionario, a todos los efectos.

Trece. La presente convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación de las comisiones, podrán ser impugnadas ante el Presidente de la Comisión Gestora en los casos y en la forma previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

Jaén, 21 de diciembre de 1994.- El Presidente, Luis Parras Guijosa.

ANEXO I

UNIVERSIDAD DE JAÉN

Cuerpo: Catedráticos de Universidad

Plaza número 1. Área de conocimiento: Derecho Financiero y Tributario. Departamento: Derecho Civil, Derecho Financiero y Tributario. Actividad Docente: Teoría y Práctica de Derecho Financiero y Tributario. Clase de Convocatoria: Concurso.

Plaza número 2. Área de conocimiento: Derecho Eclesiástico del Estado. Departamento: Derecho Eclesiástico, Internacional Público, Procesal y Romano. Actividad Docente: Derecho Eclesiástico del Estado. Clase de Convocatoria: Concurso.

Plaza número 3. Área de conocimiento: Tecnología Electrónica. Departamento: Electrónica. Actividad Docente: Propia del área. Clase de Convocatoria: Concurso.

Plaza número 4. Área de conocimiento: Historia del Arte. Departamento: Territorio y Patrimonio Histórico. Actividad Docente: Historia del Arte Moderno y Contemporáneo. Clase de Convocatoria: Concurso.

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad

Plaza número 5. Área de conocimiento: Sociología. Departamento: Administración de Empresas, Contabilidad y Sociología. Actividad Docente: Sociología. Clase de Convocatoria: Concurso.

Plaza número 6. Área de conocimiento: Genética. Departamento: Biología Experimental y Ciencias de la Salud. Actividad Docente: Genética. Clase de Convocatoria: Concurso.

Plaza número 7. Área de conocimiento: Derecho Administrativo. Departamento: Derecho Público y Privado Especial. Actividad Docente: Propia del área. Clase de Convocatoria: Concurso.

Plaza número 8. Área de conocimiento: Derecho Constitucional. Departamento: Derecho Público y Privado Especial. Actividad Docente: Propia del área. Clase de Convocatoria: Concurso.

Plaza número 9. Área de conocimiento: Derecho Mercantil. Departamento: Derecho Público y Privado Especial. Actividad Docente: Propia del área. Clase de Convocatoria: Concurso.

Plaza número 10. Área de conocimiento: Didáctica de la Matemática. Departamento: Didáctica de las Ciencias Experimentales, de la Matemática y de las Ciencias Sociales. Actividad Docente: Matemáticas y su didáctica en la formación de Profesores de Educación Primaria. Clase de Convocatoria: Concurso.

Plaza número 11. Área de conocimiento: Economía Aplicada. Departamento: Economía Aplicada. Actividad Docente: Teoría Económica. Clase de Convocatoria: Concurso.

Plaza número 12. Área de conocimiento: Estadística e Investigación Operativa. Departamento: Estadística e Investigación Operativa. Actividad Docente: Estadística Empresarial y Econometría. Clase de Convocatoria: Concurso.

Plaza número 13. Área de conocimiento: Filología Inglesa. Departamento: Filología Inglesa. Actividad Docente: Lingüística Inglesa de Contrastes. Clase de Convocatoria: Concurso.

Plaza número 14. Área de conocimiento: Filología Inglesa. Departamento: Filología Inglesa. Actividad Docente: Lengua y Literatura Inglesas. Clase de Convocatoria: Concurso.

Plaza número 15. Área de conocimiento: Metodología de las Ciencias del Comportamiento. Departamento: Psicología. Actividad Docente: Análisis de datos en Psicología. Clase de Convocatoria: Concurso.

Plaza número 16. Área de conocimiento: Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico. Departamento: Psicología. Actividad Docente: Psicopatología. Clase de Convocatoria: Concurso.

Plaza número 17-A. Área de conocimiento: Psicología Básica. Departamento: Psicología. Actividad Docente: Condicionamiento y Aprendizaje. Clase de Convocatoria: Concurso.

Plaza número 17-B. Área de conocimiento: Psicología Básica. Departamento: Psicología. Actividad Docente: Psicología de la Motivación y la Emoción. Clase de Convocatoria: Concurso.

Cuerpo: Catedráticos de Escuela Universitaria

Plaza número 18. Área de conocimiento: Didáctica de la Expresión Musical. Departamento: Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal. Actividad Docente: Docencia en Música y su Didáctica en la Formación de Profesores de Educación Primaria. Clase de Convocatoria: Concurso.

Cuerpo: Profesores Titulares de Escuela Universitaria

Plaza número 19-A. Área de conocimiento: Economía Financiera y Contabilidad. Departamento: Administración de Empresas, Contabilidad y Sociología. Actividad Docente: Contabilidad Financiera. Clase de Convocatoria: Concurso.

Plaza número 19-B. Área de conocimiento: Economía Financiera y Contabilidad. Departamento: Administración de Empresas, Contabilidad y Sociología. Actividad Docente: Análisis Contable. Clase de Convocatoria: Concurso.

Plaza número 20. Área de conocimiento: Economía Financiera y Contabilidad. Departamento: Administración de Empresas, Contabilidad y Sociología. Actividad Docente: Economía de la Empresa. Clase de Convocatoria: Concurso. Centro de Adscripción: Escuela Universitaria Politécnica de Linares.

Plaza número 21. Área de conocimiento: Lenguajes y Sistemas Informáticos. Departamento: Informática. Actividad Docente: Automatización Contable. Clase de Convocatoria: Concurso.

Plaza número 22. Área de conocimiento: Ingeniería Cartográfica, Geodésica y Fotogrametría. Departamento: Ingeniería Cartográfica, Geodésica y Fotogrametría. Actividad Docente: Teórico-Práctica de Topografía I. Clase de Convocatoria: Concurso.

Plaza número 23. Área de conocimiento: Ingeniería

Cartográfica, Geodésica y Fotogrametría. Departamento: Ingeniería Cartográfica, Geodésica y Fotogrametría. Actividad Docente: Teórico-Práctica de Cartografía II. Clase de Convocatoria: Concurso.

Plaza número 24. Área de conocimiento: Ciencias de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica. Departamento: Ingenierías Química, Metalúrgica y de los Materiales. Actividad Docente: Ciencias de los materiales, metalúrgias especiales no férreas y siderurgia. Clase de Convocatoria: Concurso. Centro de Adscripción: Escuela Universitaria Politécnica de Linares.

Plaza número 25. Área de conocimiento: Leoneras Eléctrica. Departamento: Ingeniería Eléctrica. Actividad Docente: Teórico-Práctica en «Electrotecnia y Máquinas Eléctricas». Clase de Convocatoria: Concurso. Centro de Adscripción: Escuela Universitaria Politécnica de Linares.

Plaza número 26. Área de conocimiento: Ingeniería Eléctrica. Departamento: Ingeniería Eléctrica. Actividad Docente: Teórico-Práctica en «Electricidad Industrial y Electrónica». Clase de Convocatoria: Concurso. Centro de Adscripción: Escuela Universitaria Politécnica de Linares.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 23 de diciembre de 1994, por la que se financia la operación de crédito contraída por la Diputación Provincial de Málaga con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras municipales incluidas en conciertos con el INEM y afectas al Plan de Empleo Rural 1994.

Determinada por Decreto 286/1994, de 13 de septiembre, la financiación por la Junta de Andalucía de los créditos que, durante el ejercicio 1994, contraigan las Diputaciones Provinciales con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras realizadas por las Corporaciones Locales en concierto con el INEM y de acuerdo con el Plan de Empleo Rural, la Diputación Provincial de Málaga ha solicitado de esta Consejería, de conformidad con el Convenio tripartito Junta de Andalucía/Banco de Crédito Local/Diputaciones Provinciales, así como con el suscrito entre la Junta de Andalucía y dicha Diputación Provincial, la subvención a que hace referencia el artículo 2.º de la citada normativa, acompañándose de expediente en el que quedan debidamente acreditados los extremos a que hace referencia el artículo 4.º del mismo Decreto.

Teniendo en cuenta las atribuciones que me confiere la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, en la redacción dada por las Leyes 9/1987, de 9 de diciembre y 6/1990, de 29 de diciembre, así como la Ley 9/1993, de 30 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994, y en virtud de lo dispuesto por el Decreto 286/1994, de 13 de septiembre, de financiación de los créditos contraídos por las Diputaciones Provinciales con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras municipales afectas al Plan de Empleo Rural 1994,

DISPONGO

Primero. Financiar los gastos que en concepto de amortización de capital e intereses tiene que abonar la

Diputación Provincial de Málaga al Banco de Crédito Local por la operación de crédito con dicha Entidad concertada para la ejecución de los Proyectos de obras de las Corporaciones Locales que a continuación se citan y por la cuantía indicada:

CORPORACIÓN LOCAL	APORTACION INEM	APORTACION DIP. PROV.	CAPITAL SUBV. JUNTA ANDAL.
ALAMEDA	22.432.264	11.216.132	8.710.448
ALCAUCIN	4.684.000	2.342.000	1.818.797
ALFARNATE	7.747.000	3.873.500	3.008.160
ALFARNATEJO	7.013.208	3.506.603	2.723.228
ALGARROBO	6.846.795	3.423.398	2.658.611
ALGATOCIN	4.621.382	2.310.691	1.794.483
ALMACHAR	10.090.000	5.044.999	3.917.946
ALMARGEN	5.574.520	2.787.260	2.164.586
ALMOGIA	8.000.010	4.000.004	3.106.403
ALORA	27.384.800	13.692.400	10.633.518
ALOZAINA	6.697.380	3.348.680	2.600.585
ALPANDEIRE	4.684.649	2.342.324	1.819.049
ANTEQUERA	60.540.000	30.269.997	23.507.680
ARCHEZ	3.693.000	1.846.500	1.433.992
ARCHIDONA	20.180.002	10.090.001	7.835.895
ARDALES	14.324.000	7.162.000	5.562.009
ARENAS	6.216.000	3.108.000	2.413.673
ARRIATE	9.909.000	4.954.500	3.847.665
BENADALID	2.972.000	1.486.000	1.154.028
BENAMARGOSA	8.648.000	4.324.000	3.358.018
BENAMOCARRA	6.306.000	3.153.000	2.448.620
BENAOJAN	4.774.000	2.387.000	1.853.744
BORGE (EL)	7.287.000	3.643.500	2.829.542
CAMPILLOS	15.923.899	7.961.949	6.183.250
CAÑETE LA REAL	25.315.003	12.657.500	9.829.815
CANILLAS DE ACEITUN	7.061.005	3.530.501	2.741.787

CORPORACION LOCAL	APORTACION INEM	APORTACION DIP. PROV.	CAPITAL SUBV. JUNTA ANDAL.
CANILLAS DE ALBAIDA	2.702.000	1.351.000	1.049.187
CARTAMA	15.585.000	7.792.500	6.051.856
CASARABONELA	6.846.000	3.423.000	2.658.302
COLMENAR	16.936.000	8.468.000	6.576.249
COMARES	7.297.242	3.648.620	2.833.518
COMPETA	7.026.000	3.513.000	2.728.196
CORTES DE LA FRONTE	8.468.000	4.234.000	3.288.124
CUEVAS BAJAS	14.234.127	7.117.063	5.527.111
CUEVAS DE SAN MARCO	20.540.000	10.270.000	7.975.682
CUEVAS DEL BECERRO	9.819.000	4.909.500	3.812.718
CUTAR	4.324.000	2.162.000	1.679.009
FARAJAN	2.792.772	1.396.386	1.084.433
FRIGILIANA	5.532.452	2.766.226	2.148.251
FUENTE DE PIEDRA	8.199.404	4.099.701	3.183.828
GAUCIN	7.499.032	3.749.516	2.911.874
GENALGUACIL	3.703.290	1.851.643	1.437.986
GUARO	4.234.000	2.117.000	1.644.062
HUMILLADERO	14.567.824	7.283.912	5.656.686
IZNATE	4.960.185	2.480.092	1.926.039
JIMERA DE LIBAR	1.796.325	898.182	697.513
JUBRIQUE	2.702.000	1.351.000	1.049.187
MACHARAVIAYA	978.997	489.498	380.144
MOLLINA	14.277.629	7.138.814	5.544.003
MONDA	2.702.000	1.351.000	1.049.187
MONTEJAQUE	4.054.000	2.027.000	1.574.168
OJEN	2.072.000	1.036.000	804.558
PARAUTA	1.441.431	720.715	559.707
PERIANA	17.387.000	8.693.500	6.751.372
PIZARRA	9.549.478	4.774.738	3.708.062
RIOGORDO	17.904.649	8.952.324	6.952.375
RONDA	31.079.247	15.539.621	12.068.070
SALARES	2.702.000	1.351.000	1.049.187
SAYALONGA	4.504.471	2.252.235	1.749.086
SEDELLA	2.072.000	1.036.000	804.558
SIERRA DE YEGUAS	11.536.248	5.768.124	4.479.525
TEBA	21.440.000	10.720.000	8.325.152
TORROX	14.504.000	7.252.000	5.631.903
TOTALAN	3.338.084	1.669.042	1.296.178
VALLE DE ABDALAJIS	26.635.640	13.317.820	10.342.619
VILLANUEVA DE ALGAI	17.387.000	8.693.500	6.751.372
VILLANUEVA DE TAPIA	8.918.852	4.459.426	3.463.190
VILLANUEVA DEL ROSA	11.000.000	5.500.000	4.271.300
VILLANUEVA DEL TRAB	17.441.703	8.720.851	6.772.613
VIRUELA	6.770.000	3.385.000	2.628.791
YUNQUERA	12.479.150	6.239.575	4.845.654
TOTAL:	740.865.129	370.432.543	287.677.917

Segundo. Los desajustes que se produjeren por la aprobación parcial de estos Proyectos Municipales, quedarán normalizados al realizarse por la Diputación Provincial la valoración definitiva a que hace referencia el artículo 8.º del Decreto 286/1994, de 13 de septiembre.

Tercero. Se ordena la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así

como su traslado a la Excm. Diputación Provincial de Málaga y al Banco de Crédito Local, a los efectos pertinentes.

Sevilla, 23 de diciembre de 1994

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación

ORDEN de 30 de diciembre de 1994, por la que se someten a inscripción en el Registro General de Personal, los cursos de formación impartidos por determinados Centros de Formación dependientes de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La Disposición Transitoria Tercera del Decreto 9/86 de 5 de febrero, estableció que no quedaban sometidos en el Registro General de Personal los actos comprendidos en el punto fi del apartado 2 del art. 14, hasta que por la Consejería competente se determinase lo procedente en orden a su inscripción.

La mejora de la gestión de la Función Pública tiene un instrumento de la mayor importancia en el Registro General de Personal.

Las situaciones administrativas, la carrera administrativa en general, y su expresión más concreta a través del grado personal, y los sistemas de provisión de puestos, por citar los expedientes más significativos, dan lugar a resoluciones cuyo fundamento se nutre de datos que deben obrar en el Registro. Consecuentemente y por la presente Orden se avanza en la simplificación y la agilización de los procesos, y en la descarga del aporte de documentación por los interesados, elementos de racionalización que se enmarcan como principios modernizadores de la Administración Pública, mediante la ampliación de la base de datos del Registro.

Por lo expuesto anteriormente, y en la línea seguida por la Orden de esta Consejería de 1 de julio de 1993, y una vez normalizada la inscripción en el Registro General de Personal de los cursos de formación impartidos por el Instituto Andaluz de Administración Pública, parece oportuno continuar incorporando al mencionado Registro nueva información sobre la materia.

Por todo ello, y en uso de las facultades establecidas en la Disposición Final Primera del Decreto 9/1986 de 5 de febrero, antes citado.

DISPONGO

Primero: Cursos que se inscriben.

Serán objeto de inscripción en el Registro General de Personal los cursos de formación que se hayan impartido o se impartan por la Escuela Pública de Animación Socio-Cultural, Escuela de Seguridad Pública de Andalucía y la Escuela Andaluza de Salud Pública, realizados y superados por el personal sometido al citado Registro General.

Segundo: Competencia para promover la inscripción.

Uno. Las inscripciones registrales de los cursos de la Escuela Pública de Animación Socio-Cultural y la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía se promoverán a petición de los interesados, por las respectivas Escuelas ante la Dirección General de la Función Pública.

La competencia para promover las inscripciones registrales mencionadas la ostentará el Gerente de la Escuela Pública de Animación Socio-Cultural y el Director de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, respectivamente.

Estas inscripciones no podrán ser promovidas por los Centros Directivos de que dependan los interesados.

Dos. Las inscripciones de los cursos de formación impartidos por la Escuela Andaluza de Salud Pública que hayan sido realizadas y superadas por el personal sometido

al Registro General de Personal, serán promovidas por los órganos competentes de los Centros directivos en los que cada uno se encuentre destinado.

Tercero: Tramitación.

Los órganos competentes para promover las inscripciones extenderán la correspondiente diligencia provisional en el modelo 7 del Anexo de la Orden de 25 de abril de 1986, que remitirán al Registro General de Personal, acompañando copia compulsada del correspondiente diploma o certificado acreditativo de la realización o superación de los cursos.

DISPOSICIONES FINALES

1. Se habilita a la Dirección General de la Función Pública para dictar cuantas instrucciones y resoluciones sean necesarias para la aplicación de la presente Orden.

2. La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 30 de diciembre de 1994.

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación

RESOLUCION de 30 de diciembre de 1994, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se acuerda la publicación de las subvenciones concedidas a las entidades sin ánimo de lucro que figuran en el anexo, en virtud de lo establecido en el Decreto que se cita.

Vistas las peticiones elevadas por las Entidades sin ánimo de lucro relacionadas en el Anexo I,

Resultando que las Entidades aportan la documentación requerida en el art. 3 de la Orden de 2 de junio de 1989 y justifican la necesidad de dicha subvención,

Considerando que dichas peticiones suponen una iniciativa relacionada directamente con las competencias asignadas a la Consejería de Gobernación previstas en el art. 1 c) del Decreto 117/89 de 31 de mayo,

Considerando que en virtud de la Orden de 2 de junio de 1989 modificada por la Orden de 11 de marzo de 1992, el Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación puede conceder subvenciones a las Entidades sin ánimo de lucro hasta 5.000.000 de ptas., dentro de los límites establecidos en el Decreto anteriormente citado, es por ello que, en uso de las facultades que me atribuye la normativa citada ut supra,

HE RESUELTO

1.º Conceder a las Entidades relacionadas en el Anexo I las cantidades señaladas en concepto de subvención para los fines expresados.

2.º Notificar su otorgamiento a las mismas en los términos de los arts. 58 y s.s. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios de esta Delegación.

4.º Requerir a los beneficiarios de estas subvenciones para que, en el plazo máximo de 3 meses a contar desde su pago, justifiquen que la citada subvención ha sido aplicada a su destino, según lo preceptuado en el art. 39 y siguientes del Reglamento de Intervención de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 149/88, de 5 de abril.

Córdoba, 30 de diciembre de 1994.- La Delegada, Presentación Fernández Morales.

ANEXO I

1. Tertulia Taurina «La Montera».

Subvención: 100.000 ptas.

Destino: Financiar gastos adquisición mobiliario.

2. Federación de Mujeres Progresistas por la Igualdad.

Subvención: 377.085 ptas.

Destino: Financiar gastos adquisición de ordenador.

3. Federación Provincial Taurina de Córdoba.

Subvención: 100.000 ptas.

Destino: Financiar gastos propaganda actividades peñas federadas.

4. Asociación de Vecinos «Amargacena».

Subvención: 323.150 ptas.

Destino: Financiar gastos edición Revista Informativa.

4. Asociación de Vecinos «La Barca del Arcángel».

Subvención: 100.000 ptas.

Destino: Financiar gastos instalación aire acondicionado.

4. Asociación Cordobesa de «Ludópatas Asociados Rehabilitados».

Subvención: 80.000 ptas.

Destino: Financiar gastos Campaña Publicitaria Asociación.

RESOLUCION de 30 de diciembre de 1994, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se acuerda la publicación de las subvenciones concedidas a los municipios que figuran en el anexo, en virtud de lo establecido en el Decreto que se cita.

Vistas las peticiones elevadas por los Ayuntamientos relacionados en el Anexo I,

Considerando que dichas peticiones suponen una iniciativa de especial interés para los Municipios por lo que responden a las finalidades previstas en el art. 1.A del Decreto 117/89, de 31 de mayo,

Resultando que los Ayuntamientos aportan la documentación requerida en el art. 3 de la Orden de 2 de junio de 1989 y dado que justifican la necesidad de dichas subvenciones como consecuencia de la situación económica por la que atraviesan,

Considerando que la Ilma. Sra. Delegada de Gobernación puede conceder subvenciones a las Corporaciones Locales hasta 5.000.000 de ptas., dentro de los límites establecidos en el Decreto 117/89, de 31 de mayo,

Y en uso de las facultades que la Orden de 2 de junio de 1989, modificada por Orden de 11 de marzo de 1992, me atribuye,

RESUELVO

1.º Conceder a los Ayuntamientos relacionados en el Anexo I las cantidades señaladas en concepto de subvención para los fines expresados.

2.º Notificar su otorgamiento a los citados Ayuntamientos.

3.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios de esta Delegación.

4.º Dicha subvención será justificada ante la Delegación de Gobernación en la forma prevista en el artículo 38 y siguientes del Reglamento de Intervención de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 149/88, de 5 de abril.

Córdoba, 30 de diciembre de 1994.- La Delegada, Presentación Fernández Morales.

ANEXO I

1. Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba.
Subvención: 999.950 ptas.
Destino: Financiar gastos Contrato Asistencia Técnica para la Actualización de la Contabilidad Municipal.

2. Ayuntamiento de Pedroche.
Subvención: 1.113.116 ptas.
Destino: Financiar gastos conservación y mantenimiento de edificios municipales.

RESOLUCION de 9 de enero de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la Resolución recaída en el recurso ordinario interpuesto por don Antonio Aranda Martínez contra la Resolución que se cita. (138/93-M).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común e intentada sin efecto la notificación personal al recurrente D. Antonio Aranda Martínez contra la Resolución al recurso ordinario interpuesto en expediente número 138/93-M, por la presente se procede a hacer pública la misma al no haberse podido practicar en el domicilio de aquél, dándose a conocer la parte resolutoria que literalmente dice:

«Vista la legislación en materia de juego de esta Comunidad Autónoma y demás normas concordantes de especial y general aplicación resuelvo desestimar el recurso ordinario interpuesto, confirmando la resolución recurrida.

Contra la presente resolución -dictada en virtud de Orden de 29 de julio de 1985, de delegación de atribuciones- que agota la vía administrativa, se podrá interponer ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956».

Sevilla, 9 de enero de 1995.- La Secretaria General Técnica, Ana Isabel Moreno Muela.

RESOLUCION de 9 de enero de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la Resolución recaída en el recurso de alzada interpuesto por don Juan Manuel Medina Leiva contra la Resolución que se cita. (215/92).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común e intentada sin efecto la notificación personal al recurrente D. Juan Manuel Medina Leiva contra la Resolución al recurso de alzada interpuesto en expediente número 215/92, por la presente se procede a hacer pública la misma al no haberse podido practicar en el domicilio de aquél, dándose a conocer la parte resolutoria que literalmente dice:

«Resuelvo desestimar el recurso de alzada interpuesto por D. Juan Manuel Medina Leiva, en su propio nombre y derecho, confirmando en todos sus extremos la resolución del Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación de Huelva de fecha 18 de marzo de 1993, recaída en el expediente sancionador 215/92.

Contra la presente resolución -dictada en virtud de Orden de 29 de julio de 1985, de delegación de

atribuciones- que agota la vía administrativa, se podrá interponer ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956».

Sevilla, 9 de enero de 1995.- La Secretaria General Técnica, Ana Isabel Moreno Muela.

RESOLUCION de 9 de enero de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la Resolución recaída en el recurso ordinario interpuesto por don Francisco David Nieto Plaza contra la Resolución que se cita. (GR-193/93-M).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común e intentada sin efecto la notificación personal al recurrente D. Francisco David Nieto Plaza contra la Resolución al recurso ordinario interpuesto en expediente número GR-193/93-M, por la presente se procede a hacer pública la misma al no haberse podido practicar en el domicilio de aquél, dándose a conocer la parte resolutoria que literalmente dice:

«Vista la legislación en materia de juego de esta Comunidad Autónoma y demás normas concordantes de especial y general aplicación resuelvo desestimar el recurso ordinario interpuesto por D. Francisco David Nieto Plaza, en nombre de la entidad Manic Miner, S.A., confirmando la resolución recurrida.

Contra la presente resolución -dictada en virtud de Orden de 29 de julio de 1985, de delegación de atribuciones- que agota la vía administrativa, se podrá interponer ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956».

Sevilla, 9 de enero de 1995.- La Secretaria General Técnica, Ana Isabel Moreno Muela.

RESOLUCION de 9 de enero de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la resolución recaída en el recurso ordinario interpuesto por recreativos Jopaje, SL contra la Resolución que se cita. (J-186/93-M).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común e intentada sin efecto la notificación personal al recurrente recreativos Jopaje, S.L. contra la Resolución al recurso ordinario interpuesto en expediente número J-186/93-M, por la presente se procede a hacer pública la misma al no haberse podido practicar en el domicilio de aquél, dándose a conocer la parte resolutoria que literalmente dice:

«Vistos los preceptos citados, concordantes y demás de general y especial aplicación resuelvo no admitir el recurso ordinario interpuesto fuera de plazo confirmando la resolución recurrida.

Contra la presente resolución -dictada en virtud de Orden de 29 de julio de 1985, de delegación de atribuciones- que agota la vía administrativa, se podrá

interponer ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956».

Sevilla, 9 de enero de 1995.- La Secretaria General Técnica, Ana Isabel Moreno Muela.

RESOLUCION de 11 de enero de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la resolución recaída en el recurso ordinario interpuesto por don Eduardo Hermosín Martín contra la Resolución que se cita. (H-168/93-EP).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común e intentada sin efecto la notificación personal al recurrente D. Eduardo Hermosín Martín contra la Resolución al recurso ordinario interpuesto en expediente número H-168/93-EP, por la presente se procede a hacer pública la misma al no haberse podido practicar en el domicilio de aquél, dándose a conocer la parte resolutoria que literalmente dice:

«Vistos la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, el Real Decreto 2816/82, de 27 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, Orden de 14 de mayo de 1987 por la que se determinan los horarios de cierre de espectáculos y establecimientos públicos, así como las demás normas de especial y general aplicación. Por todo ello, resuelvo desestimar el recurso interpuesto por D. Eduardo Hermosín Martín, confirmando la resolución recurrida.

Contra la presente resolución dictada en virtud de Orden de 29 de julio de 1985, de delegación de atribuciones que agota la vía administrativa, se podrá interponer ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956».

Sevilla, 11 de enero de 1995.- La Secretaria General Técnica, Ana Isabel Moreno Muela.

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

RESOLUCION de 30 de diciembre de 1994, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la caducidad de las Subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo establecido en la Orden de 8 de enero de 1990, reguladora de las ayudas para la Reforma y Modernización de las Estructuras en el Sector de la Distribución Comercial, y habiéndose procedido al cumplimiento de los trámites legales para formulación de alegaciones y audiencia a los interesados, previstas en el artículo 92 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante Resolución del Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, esta Delegación Provincial ha resuelto hacer públicas las caducidades de los expe-

dientes que se indican, procediéndose a la anulación de las subvenciones concedidas en las cuantías que se relacionan.

Expediente: CA.10/90.
Perceptor: Concepción Jiménez Díaz.
Subvención: 164.062 ptas.

Expediente: CA.26/90.
Perceptor: Juan Fernández Pinto.
Subvención: 41.250 ptas.

Expediente: CA.30/90.
Perceptor: Rafael Peña Sánchez.
Subvención: 163.500 ptas.

Expediente: CA.32/90.
Perceptor: María Teresa Zuasti Toajas.
Subvención: 806.000 ptas.

Expediente: CA.48/90.
Perceptor: Supermercado Más por Menos, S.A. Olvera.
Subvención: 759.712 ptas.

Expediente: CA.49/90.
Perceptor: Supermercado Más por Menos, S.A. Prado del Rey.
Subvención: 759.712 ptas.

Expediente: CA.50/90.
Perceptor: Supermercado Más por Menos, S.A. Algodonales.
Subvención: 759.712 ptas.

Expediente: CA.51/90.
Perceptor: Supermercado Más por Menos, S.A. Villamartín.
Subvención: 759.712 ptas.

Cádiz, 30 de diciembre de 1994.- El Delegado, Salvador de la Encina Ortega.

RESOLUCION de 30 de diciembre de 1994, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la caducidad de una Subvención concedida al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo establecido en la Orden de 25 de febrero de 1991, reguladora de las ayudas para la Reforma y Modernización de las Estructuras en el Sector de la Distribución Comercial, y habiéndose procedido al cumplimiento de los trámites legales para formulación de alegaciones y audiencia al interesado, previstas en el artículo 92 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante Resolución del Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, esta Delegación Provincial ha resuelto hacer pública la caducidad del expediente que se indica, procediéndose a la anulación de la subvención concedida.

Expediente: CA.12/91.
Perceptor: Rafael Honor Bonet.
Subvención: 403.000 ptas.

Cádiz, 30 de diciembre de 1994.- El Delegado, Salvador de la Encina Ortega.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 20 de diciembre de 1994, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la apertura del plazo de presentación de solicitudes para la adjudicación de diversos grupos de viviendas en la Provincia de Córdoba.

La Comisión Provincial de Vivienda de Córdoba, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 4.º del Decreto 413/1990 de 26 de diciembre, sobre adjudicación de viviendas de promoción pública, acordó abrir el plazo para la presentación de solicitudes de adjudicación de los grupos de viviendas que a continuación se indican, promovidas por la Consejería de Obras Públicas y Transportes:

Núm. expediente: CO-90/231-V.
Municipio: Bujalance.
Núm. Viviendas: 26.
Plazo: Un mes.

Núm. expediente: CO-90/030-V.
Municipio: Espejo.
Núm. Viviendas: 15.
Plazo: Un mes.

Núm. expediente: CO-91/030-V.
Municipio: La Rambla.
Núm. Viviendas: 8.
Plazo: Un mes.

Las solicitudes se retirarán y presentarán en los Ayuntamientos citados, durante dicho período y en las horas que por los mismos se determine.

Los datos relativos a la superficie de las viviendas y condiciones generales de carácter económico, que rigen la cesión en régimen de arrendamiento se encuentran a disposición de los interesados tanto en los Ayuntamientos de los Municipios donde se ubican las viviendas, como en la Delegación en Córdoba de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en calle Tomás de Aquino núm. 1, 9.º planta.

Córdoba, 20 de diciembre de 1994.- El Delegado, Luis Moreno Castro.

RESOLUCION de 22 de diciembre de 1994, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace público para general conocimiento de la apertura de plazo para solicitar viviendas de promoción pública en la localidad de Benamocarra, provincia de Málaga. (MA-88.270/V).

Expediente: MA-88-270/V apertura de plazo para solicitar viviendas de Promoción Pública en la localidad de Benamocarra, Provincia de Málaga.

ANUNCIO

Acuerdo de 16.12.94 de la Comisión Provincial de la Vivienda sobre apertura de plazo oficial de admisión de solicitudes de viviendas de Promoción Pública en la localidad de Benamocarra, Provincia de Málaga.

Por Acuerdo de la Comisión Provincial de la Vivienda del día 16 de diciembre de 1994 ha quedado abierto al público durante dos (2) meses a partir de la publicación del presente anuncio el plazo oficial de admisión de solicitudes de 30 viviendas de Promoción Pública en la localidad de Benamocarra, Provincia de Málaga, promovidas por la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

Por consiguiente, quienes reúnan los requisitos exigidos por el Decreto 413/1990, de 26 de diciembre (BOJA núm. 6 de 25.1.1991), sobre adjudicación de viviendas de Promoción Pública, podrán solicitar en el Ayuntamiento el impreso oficial de solicitud que deberán presentar debidamente cumplimentado ante el mismo Ayuntamiento en el plazo indicado, en ningún caso podrá adjudicarse una vivienda de Promoción Pública a los peticionarios que tengan ingresos superiores a 2,5 veces el S.M.I., según establece el art. 7 del citado Decreto 413/1990.

Se hace constar, que los cupos a los que pueden acogerse los solicitantes de estas viviendas son los siguientes:

- Cupo General: 30 viviendas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Málaga, 22 de diciembre de 1994.- El Secretario.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 26 de octubre de 1994, por la que se autoriza la inclusión en el registro correspondiente, de los productos que se indican, de la cooperativa agropecuaria Jesús de la Cañada, SCA, para el uso del distintivo de calidad Alimentos de Andalucía.

Examinada la solicitud presentada por la Cooperativa Agropecuaria «Jesús de la Cañada», S.C.A., para la inclusión de productos en el Registro de Productos Autorizados para el uso del distintivo de calidad «Alimentos de Andalucía»; vista la Resolución del Ilmo. Director General de Industrias y Promoción Agroalimentaria y en virtud de las facultades conferidas, tengo a bien disponer:

1.º Autorizar la inclusión de los productos referenciados en el Anexo de la presente Orden, con las garantías de uso y en su caso de suspensión o revocación previstas en el Decreto 23/1989, de 14 de febrero (BOJA núm. 33, de 28.4.89) y en la Orden de 15 de diciembre de 1989 (BOJA núm. 1, de 5.1.90) de la Cooperativa Agropecuaria «Jesús de la Cañada», S.C.A. en el Registro de Productos Autorizados para el uso del distintivo de calidad «Alimentos de Andalucía».

2.º El distintivo de calidad «Alimentos de Andalucía» podrá ser utilizado una vez que la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria inscriba en el correspondiente Registro los productos reseñados en el Anexo adjunto.

3.º Esta autorización tendrá una vigencia de cinco años, a partir de su inscripción en el mencionado Registro.

Sevilla, 26 de octubre de 1994.

PAULINO PLATA CANOVAS
Consejero de Agricultura y Pesca

ANEXO

Características de los productos para los que se aprueba la inclusión en el Registro de productos autorizados para el uso del distintivo de calidad «Alimentos de Andalucía».

A) Relativos al producto:

- Denominación del producto: Aceituna manzanilla entera, aceituna manzanilla deshuesada y aceituna manzanilla rellena de anchoas.

- Marca Comercial:

- Aceituna manzanilla entera y deshuesada: Moronera.
- Aceituna manzanilla rellena de anchoas: Gitanilla y Moronera.
- Calidad del Producto: Categoría Primera.
- Materia Prima: Aceituna manzanilla verde.
- Etiquetado y presentación:
- Aceituna manzanilla entera: Lata de 5 kgs netos.
- Aceituna manzanilla deshuesada: Lata de 4 kgs netos.
- Aceituna manzanilla rellena de anchoas: 0,3 kgs marca Moronera y 1 kg para marca Gitanilla.
- Norma de calidad aprobada: Reglamentación Técnico Sanitaria para la elaboración, circulación, comercio y venta de las aceitunas. (Real Decreto 1.074/1983, de 25 de marzo).

B) Relativos a la empresa:

- Empresa o Entidad fabricante o elaboradora: Cooperativa Agropécuaria «Jesús de la Cañada», S.C.A.
- Núm. Registro Sanitario de Alimentos: 21.282/SE.
- Núm. Registro de Industrias Agrarias: 41/40.368.
- CIF: F-41013178.
- Domicilio y Población: Avda. del Pilar, 9. 41530-Morón de la Frontera (Sevilla).

ORDEN de 17 de diciembre de 1994, por la que se reconoce como organización de productores de frutas y hortalizas a la sociedad cooperativa andaluza Arroyo Grande de Villablanca (Huelva), para el producto fresas.

A propuesta de la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria, visto el expediente instruido al efecto, y de conformidad con los Reales Decretos 3490/1981, de 29 de diciembre, 1101/1986, de 6 de junio y 509/1992, de 14 de mayo, y los Decretos 21/1982, de 22 de marzo y 220/1994, de 6 de septiembre, de la Junta de Andalucía, en virtud de las facultades que me han sido conferidas:

DISPONGO

Primero. Reconocer a la Sociedad Cooperativa Andaluza «Arroyo Grande» de Villablanca (Huelva), con domicilio en carretera de Ayamonte a Aracena, s/n, como Organización de Productores de Frutas y Hortalizas para el producto fresas de acuerdo con el Reglamento (CEE) 1035/72, del Consejo, de 18 de mayo, así como los Reales Decretos 1101/1986, de 6 de junio y 509/1992, de 14 de mayo, que regula esta clase de Organizaciones.

Segundo. El ámbito geográfico de actuación de la Entidad, como Organización de Productores de Frutas y Hortalizas, corresponde a los términos municipales de Villablanca y Lepe de la provincia de Huelva.

Tercero. La concesión de ayudas a que se refiere el artículo 14 del Reglamento (CEE) 1035/72, citado, se adecuará en todos sus apartados de tiempo, porcentajes y volumen comercializado, a lo establecido en dicho artículo, condicionándose tales ayudas a la efectiva existencia de disponibilidades presupuestarias.

Cuarto. Elevar el presente reconocimiento al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, para proceder a su inscripción en el Registro Nacional de Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas.

Sevilla, 17 de diciembre de 1994

PAULINO PLATA CANOVAS
Consejero de Agricultura y Pesca

CORRECCION de errores de la Orden de 6 de septiembre de 1994, por la que se autoriza la inclusión en el registro correspondiente de los productos que se indican, de la entidad Rives Pitman, SA, para el uso del distintivo de calidad Alimentos de Andalucía. (BOJA núm. 173, de 2.11.94).

Advertido error en la publicación de la Orden de 6 de septiembre de 1994 (BOJA núm. 173, de 2 de noviembre), por la que se autoriza la inclusión en el registro correspondiente de los productos que se indican, de la entidad Rives Pitman, S.A., para el uso del distintivo de calidad «Alimentos de Andalucía», a continuación se transcriben las oportunas rectificaciones:

En el anexo de la Orden referenciada, en el apartado A, en lo relativo al producto donde dice:

Etiquetado y presentación: Ginebra Rives Oro en Botella de 0,50, 0,70 y 2 litros.

Debe decir:

Etiquetado y presentación: Ginebra Rives Oro en Botellín de 0,05 litros y botellas de 0,70 litros, 1 litro y 2 litros.

Sevilla, 11 de enero de 1995.- El Secretario General Técnico, Carlos Álvarez Ramos.

CORRECCIÓN de errores a la Resolución de 15 de diciembre de 1994, de la Dirección General de Pesca, por la que se regula la captura del pulpo en la pesca marítima de recreo en el litoral de la provincia de Cádiz. (BOJA núm. 204 de 23.12.94).

Advertido error en la Resolución de 15 de diciembre de 1994, por la que se regula la captura del pulpo en la pesca marítima de recreo en el litoral de la provincia de Cádiz, publicada en el BOJA núm. 204 de 23 de diciembre de 1994, deben efectuarse las correcciones siguientes:

1. En el Título:

Donde dice: «la pesca marítima de recreo en el litoral de la provincia de Cádiz».

Debe decir: «la pesca marítima de recreo en las aguas interiores del litoral de la provincia de Cádiz».

2. En la Disposición Primera:

Donde dice: «la presente norma será de aplicación en el litoral de la provincia de Cádiz».

Debe decir: «la presente norma será de aplicación en las aguas interiores del litoral de la provincia de Cádiz».

Sevilla, 30 de diciembre de 1994.- El Secretario General Técnico, Carlos Álvarez Ramos.

CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 16 de noviembre de 1994, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda conceder la subvención que se cita.

Orden de la Consejería de Trabajo de 2 de febrero de 1994, de convocatoria y desarrollo del Decreto 23/94, de 1 de febrero, por el que se establecen los programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía.

En base a ello se ha concedido subvención a Colegio de Mediadores de Seguros Titulados de Cádiz, por un importe de 1.868.000.

Cádiz, 16 de noviembre de 1994.- La Delegada, M.º Jesús Castro Mateos.

RESOLUCION de 1 de diciembre de 1994, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda conceder la subvención que se cita.

Orden de la Consejería de Trabajo de 2 de febrero de 1994, de convocatoria y desarrollo del Decreto 23/94, de 1 de febrero, por el que se establecen los programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía.

En base a ello se ha concedido subvención a Sociedad Anónima Jerezana de Estudios (SAJE), por un importe de 5.205.600.

Cádiz, 1 de diciembre de 1994.- La Delegada, M.º Jesús Castro Mateos.

RESOLUCION de 1 de diciembre de 1994, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda conceder la subvención que se cita.

Orden de la Consejería de Trabajo de 2 de febrero de 1994, de convocatoria y desarrollo del Decreto 23/94, de 1 de febrero, por el que se establecen los programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía.

En base a ello se ha concedido subvención a Centro de Cálculo y Administración de Cádiz, S.A., por un importe de 20.811.720.

Cádiz, 1 de diciembre de 1994.- La Delegada, M.º Jesús Castro Mateos.

RESOLUCION de 1 de diciembre de 1994, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda conceder la subvención que se cita.

Orden de la Consejería de Trabajo de 2 de febrero de 1994, de convocatoria y desarrollo del Decreto 23/94, de 1 de febrero, por el que se establecen los programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía.

En base a ello se ha concedido subvención a Didact, S.L., por un importe de 6.314.490.

Cádiz, 1 de diciembre de 1994.- La Delegada, M.º Jesús Castro Mateos.

RESOLUCION de 1 de diciembre de 1994, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda conceder la subvención que se cita.

Orden de la Consejería de Trabajo de 2 de febrero de 1994, de convocatoria y desarrollo del Decreto 23/94, de 1 de febrero, por el que se establecen los programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía.

En base a ello se ha concedido subvención a Máster Ocupacional, S.L., por un importe de 6.821.250.

Cádiz, 1 de diciembre de 1994.- La Delegada, M.º Jesús Castro Mateos.

RESOLUCION de 7 de diciembre de 1994, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda conceder la subvención que se cita.

Orden de la Consejería de Trabajo de 2 de febrero de 1994, de convocatoria y desarrollo del Decreto 23/94, de 1 de febrero, por el que se establecen los programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía.

En base a ello se ha concedido subvención a Ayuntamiento de Algeciras, por un importe de 3.271.500.

Cádiz, 7 de diciembre de 1994.- La Delegada, M.º Jesús Castro Mateos.

RESOLUCION de 7 de diciembre de 1994, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda conceder la subvención que se cita.

Orden de la Consejería de Trabajo de 2 de febrero de 1994, de convocatoria y desarrollo del Decreto 23/94, de 1 de febrero, por el que se establecen los programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía.

En base a ello se ha concedido subvención a Asociación de Minusválidos Físicos «Las Canteras», por un importe de 1.911.600.

Cádiz, 7 de diciembre de 1994.- La Delegada, M.º Jesús Castro Mateos.

RESOLUCION de 7 de diciembre de 1994, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda conceder la subvención que se cita.

Orden de la Consejería de Trabajo de 2 de febrero de 1994, de convocatoria y desarrollo del Decreto 23/94, de 1 de febrero, por el que se establecen los programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía.

En base a ello se ha concedido subvención a Infosur y Cía., por un importe de 2.302.060.

Cádiz, 7 de diciembre de 1994.- La Delegada, M.º Jesús Castro Mateos.

RESOLUCION de 7 de diciembre de 1994, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda conceder la subvención que se cita.

Orden de la Consejería de Trabajo de 2 de febrero de 1994, de convocatoria y desarrollo del Decreto 23/94, de 1 de febrero, por el que se establecen los programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía.

En base a ello se ha concedido subvención a Telecomunicación y Automática, S.L., por un importe de 1.758.000.

Cádiz, 7 de diciembre de 1994.- La Delegada, M.º Jesús Castro Mateos.

RESOLUCION de 7 de diciembre de 1994, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda conceder la subvención que se cita.

Orden de la Consejería de Trabajo de 2 de febrero de 1994, de convocatoria y desarrollo del Decreto 23/94, de 1 de febrero, por el que se establecen los progra-

mas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía.

En base a ello se ha concedido subvención a Ayuntamiento de Villamarín, por un importe de 15.184.500.

Cádiz, 7 de diciembre de 1994.- La Delegada, M.º Jesús Castro Mateos.

RESOLUCION de 7 de diciembre de 1994, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda conceder la subvención que se cita.

Orden de la Consejería de Trabajo de 2 de febrero de 1994, de convocatoria y desarrollo del Decreto 23/94, de 1 de febrero, por el que se establecen los programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía.

En base a ello se ha concedido subvención a Infosur y Cía., por un importe de 2.302.060.

Cádiz, 7 de diciembre de 1994.- La Delegada, M.º Jesús Castro Mateos.

RESOLUCION de 12 de diciembre de 1994, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda conceder la subvención que se cita.

Orden de la Consejería de Trabajo de 2 de febrero de 1994, de convocatoria y desarrollo del Decreto 23/94, de 1 de febrero, por el que se establecen los programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía.

En base a ello se ha concedido subvención a Ayuntamiento de Puerto Real, por un importe de 29.260.608.

Cádiz, 12 de diciembre de 1994.- La Delegada, M.º Jesús Castro Mateos.

RESOLUCION de 12 de diciembre de 1994, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda conceder la subvención que se cita.

Orden de la Consejería de Trabajo de 2 de febrero de 1994, de convocatoria y desarrollo del Decreto 23/94, de 1 de febrero, por el que se establecen los programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía.

En base a ello se ha concedido subvención a Nicolás de Ory y Domínguez de Alcaud «CEA I», por un importe de 3.441.600.

Cádiz, 12 de diciembre de 1994.- La Delegada, M.º Jesús Castro Mateos.

RESOLUCION de 12 de diciembre de 1994, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda conceder la subvención que se cita.

Orden de la Consejería de Trabajo de 2 de febrero de 1994, de convocatoria y desarrollo del Decreto 23/94, de 1 de febrero, por el que se establecen los programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía.

En base a ello se ha concedido subvención a Asociación Pro-Empleo Cádiz (APECA), por un importe de 1.862.520.

Cádiz, 12 de diciembre de 1994.- La Delegada, M.º Jesús Castro Mateos.

RESOLUCION de 12 de diciembre de 1994, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda conceder la subvención que se cita.

Orden de la Consejería de Trabajo de 2 de febrero de 1994, de convocatoria y desarrollo del Decreto 23/94, de 1 de febrero, por el que se establecen los programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía.

En base a ello se ha concedido subvención a Centro de Informática San Fernando, por un importe de 10.468.800.

Cádiz, 12 de diciembre de 1994.- La Delegada, M.º Jesús Castro Mateos.

RESOLUCION de 12 de diciembre de 1994, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda conceder la subvención que se cita.

Orden de la Consejería de Trabajo de 2 de febrero de 1994, de convocatoria y desarrollo del Decreto 23/94, de 1 de febrero, por el que se establecen los programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía.

En base a ello se ha concedido subvención a Fundación Pública Municipal de Formación y Empleo, por un importe de 42.851.550.

Cádiz, 12 de diciembre de 1994.- La Delegada, M.º Jesús Castro Mateos.

RESOLUCION de 12 de diciembre de 1994, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda conceder la subvención que se cita.

Orden de la Consejería de Trabajo de 2 de febrero de 1994, de convocatoria y desarrollo del Decreto 23/94, de 1 de febrero, por el que se establecen los programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía.

En base a ello se ha concedido subvención a Centro de Estudios «Las Montañas», por un importe de 8.559.000.

Cádiz, 12 de diciembre de 1994.- La Delegada, M.º Jesús Castro Mateos.

RESOLUCION de 12 de diciembre de 1994, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda conceder la subvención que se cita.

Orden de la Consejería de Trabajo de 2 de febrero de 1994, de convocatoria y desarrollo del Decreto 23/94, de 1 de febrero, por el que se establecen los programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía.

En base a ello se ha concedido subvención a Autoescuela «San Cristóbal», por un importe de 7.956.000.

Cádiz, 12 de diciembre de 1994.- La Delegada, M.º Jesús Castro Mateos.

RESOLUCION de 12 de diciembre de 1994, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda conceder la subvención que se cita.

Orden de la Consejería de Trabajo de 2 de febrero de 1994, de convocatoria y desarrollo del Decreto 23/94, de 1 de febrero, por el que se establecen los progra-

mas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía.

En base a ello se ha concedido subvención a Escuela Superior de Turismo de Jerez, por un importe de 7.433.150.

Cádiz, 12 de diciembre de 1994.- La Delegada, M.º Jesús Castro Mateos.

RESOLUCION de 14 de diciembre de 1994, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda conceder la subvención que se cita.

Orden de la Consejería de Trabajo de 2 de febrero de 1994, de convocatoria y desarrollo del Decreto 23/94, de 1 de febrero, por el que se establecen los programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía.

En base a ello se ha concedido subvención a Construcciones Rueda, S.L., por un importe de 7.661.250.

Cádiz, 14 de diciembre de 1994.- La Delegada, M.º Jesús Castro Mateos.

CONSEJERIA DE SALUD

ORDEN de 12 de diciembre de 1994, por la que se amplían los plazos relativos a la selección de beneficiarios a los que se refiere la Orden que se cita.

Por Orden de la Consejería de Salud de 10 de marzo de 1994 (BOJA núm. 33 de 17 de marzo), se regulan las subvenciones para la realización de Proyectos de Investigación y Becas de Ampliación de Estudios para la formación de personal investigador en Ciencias de la Salud y Ayudas para Infraestructura de Investigación en Hospitales y Distritos de la Comunidad Autónoma Andaluza. Subvenciones y ayudas que fueron convocadas por Resolución de la Dirección General de Coordinación, Docencia e Investigación, de 25 de marzo de 1994 (BOJA núm. 45, de 8 de abril).

En diversos artículos de la citada Orden, se establece que la selección deberá resolverse antes del 15 de enero del año siguiente al de la convocatoria, entendiéndose como no concedida las que no hayan recibido contestación expresa o no hayan sido publicadas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Como quiera que la convocatoria de dichas subvenciones y ayudas se efectúa con cargo al presupuesto de la Consejería de Salud para 1995 conforme estableció la mencionada Resolución y por Decreto 472/1994, de 27 de diciembre, se prorroga el presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía de 1994, para el ejercicio del año actual, es por lo que se hace necesario ampliar el plazo en que debe realizarse la selección de beneficiarios de las citadas subvenciones y ayudas.

En su virtud, en uso de las atribuciones que me están conferidas por la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, a propuesta de la Dirección General de Coordinación, Docencia e Investigación:

DISPONGO

Artículo 1. Dejar sin efecto los plazos previstos en los artículos 5.6, 15.4 y 23.4 de la Orden de 10 de marzo de 1994, para el ejercicio económico de 1995.

Artículo 2. Ampliar los plazos establecidos en los mencionados artículos, con las mismas previsiones deter-

minadas en los mismos, a los treinta días del siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la disposición que, en su día, se apruebe relativa a las disponibilidades presupuestarias.

DISPOSICION FINAL

Se faculta a la Dirección General de Coordinación, Docencia e Investigación para el dictado de cuantas disposiciones sean necesarias en aplicación y desarrollo de la presente Orden, que entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 12 de diciembre de 1994

JOSE LUIS GARCIA DE ARBOLEYA TORNERO
Consejero de Salud

ORDEN de 10 de enero de 1995, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 3312/94.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 3312/94, interpuesto por el Colegio Oficial de Ayudantes Técnicos Sanitarios y Diplomados en Enfermería de Málaga, contra el Decreto 257/1994, de 6 de septiembre, por el que se regula la libre elección de Médico General y Pediatra en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y la Orden de 5 de octubre de 1994, por la que se regula el procedimiento de libre elección y se establecen las normas de asignación de Médico General y Pediatra en la Comunidad Autónoma de Andalucía, dentro del plazo concedido al efecto:

DISPONGO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 3312/94.

Segundo. Emplazar a todas las personas interesadas en el mismo para que puedan comparecer y personarse en los autos en el plazo de nueve días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 10 de enero de 1995

JOSE LUIS GARCIA DE ARBOLEYA TORNERO
Consejero de Salud

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 12 de diciembre de 1994, por la que se prorroga becas de formación de personal investigador.

Conforme al contenido de la Orden Conjunta de las Consejerías de Industria, Comercio y Turismo y Educación y Ciencia de fecha 7 de noviembre de 1994, por la que se procede a la distribución de créditos del Programa 42B de «Investigación Científica».

De acuerdo con el contenido de los convenios suscritos para la formación de personal investigador en empresas de Andalucía con las entidades: Unicaja, Acerinox, S.A., e Intercontinental Química, S.A.

Habiendo concluido los periodos de tiempo establecidos en cada uno de los Convenios anteriormente

citados y en virtud de lo establecido en las cláusulas décima y undécima de los mismos.

Esta Consejería ha dispuesto:

Primero.

1. Prorrogar por un año el período de disfrute de las becas de Formación de Personal Investigador en colaboración con la empresa Intercontinental Química, S.A., convocadas por Orden de 30.7.93 (BOJA núm. 93 de fecha 28.9.93) en los términos señalados en el Anexo I.

2. Prorrogar por un año el período de disfrute de las becas de Formación de Personal Investigador en colaboración con la empresa Acerinox, S.A., convocadas por Orden de 23.6.93 (BOJA núm. 78 de fecha 20.7.93) en los términos señalados en el Anexo II.

3. Prorrogar por un año las becas de Formación de Personal Investigador en colaboración con Unicaja, convocadas por Orden de 11 de noviembre de 1991 (BOJA núm. 108 de fecha 10.12.91) en los términos señalados en el Anexo III.

Segundo. La dotación de las becas, con una duración de doce meses cada una de ellas, cubrirá los siguientes aspectos:

1. Una asignación de 95.000 pesetas brutas mensuales para titulación superior.

2. Una asignación de 75.000 pesetas brutas mensuales para titulación media.

3. Un seguro combinado de accidentes individuales, intervención quirúrgica, hospitalización y asistencia médica. Este último es extensible al cónyuge e hijos del beneficiario siempre que no posean cobertura de la Seguridad Social.

4. Para las convocadas por Orden de 11 de noviembre de 1991: Ayuda Complementaria de 10.000 pesetas mensuales para el Departamento o Centro Universitario donde figuren adscritos becarios.

Tercero. La percepción de la beca será incompatible con cualquier otra retribución, beca o ayuda no autorizada expresamente por la Dirección General de Universidades e Investigación.

Cuarto. Los beneficiarios están obligados a:

1. Desarrollar eficazmente el Plan de Trabajo presentado, de conformidad con las indicaciones del Director del Proyecto.

2. Enviar a la Dirección General de Universidades e Investigación una memoria anual sobre el desarrollo de la Investigación, en la que deberá constar la conformidad del Director del Proyecto.

3. Una vez finalizado el período para el que se ha concedido la beca, deberá presentar a la Dirección General de Universidades e Investigación una memoria final sobre la labor realizada con la valoración del Director del Proyecto.

4. La no observancia de estas normas supondrá la anulación de la beca concedida.

Quinto. Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa cabe interponer en el plazo de dos meses, a partir de su publicación, recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a esta Consejería de Educación y Ciencia, conforme a lo establecido en los artículos 37.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y el artículo 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 12 de diciembre de 1994

INMACULADA ROMACHO ROMERO
Consejera de Educación y Ciencia

ANEXO I

Nombre de la empresa: Interquisa.

Duración de la prórroga: Desde el 1 de agosto de 1994 hasta el 30 de julio de 1995.

Beneficiario: Benítez Vallejo, Juan Francisco.

DNI: 75.862.829.

Titulado Superior.

ANEXO II

Nombre de la empresa: Acerinox.

Duración de la prórroga: Desde el 1 de julio de 1994 hasta el 30 de junio de 1995.

Beneficiarios:

Andrés de la Fuente, Esperanza.

DNI: 27.300.646.

Titulado Superior.

De Leyva Rodríguez, M.ª Cristina.

DNI: 31.849.389.

Titulado Superior.

González Román, Diego.

DNI: 33.359.857.

Titulado Superior.

Lobato Salguero, Juan Manuel.

DNI: 31.843.407.

Titulado Superior.

López de Ahumada Gutiérrez, M.ª Inmaculada.

DNI: 29.796.468.

Titulado Superior.

Pérez Flores, Miguel Benito.

DNI: 52.285.376.

Titulado Medio.

ANEXO III

Nombre de la empresa: Unicaja.

Duración de la prórroga: Desde el 1 de julio de 1994 hasta el 30 de junio de 1995.

Se concede una ayuda complementaria de 10.000 pesetas mensuales para el Departamento donde el becario realice sus Investigaciones.

Universidad de Granada:

González Casado, Antonio.

DNI: 24.215.304.

Titulado Superior.

Universidad de Málaga:

Berrocal Montiel, Carmen.

DNI: 25.096.277.

Titulado Superior.

García Gómez, Juan Francisco.

DNI: 25.106.949.

Titulado Superior.

Universidad de Sevilla:

Muñiz Guinea, Manuel Antonio.

DNI: 28.899.265.

Titulado Superior.

C.S.I.C. de Sevilla:

Guillent Servent, Antonio.

DNI: 22.691.544.

Titulado Superior.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 22 de diciembre de 1994, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2254/93, interpuesto por don Antonio Jurado Rodríguez, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por D. Antonio Jurado Rodríguez, recurso contencioso-administrativo núm. 2254/93, contra la Resolución de la Presidencia de la Agencia de Medio Ambiente de 21 de enero de 1993, desestimatoria del Recurso de Ordinario interpuesto contra otra de la Dirección Provincial de este Organismo de Córdoba, recaída en el expediente sancionador núm. CO-49/92. En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2254/93.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 22 de diciembre de 1994.- El Presidente, José Luis Blanco Romero.

RESOLUCION de 22 de diciembre de 1994, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo 1476/94-S.3.ºL, interpuesto por don Juan José López Infantes, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por D. Juan José López Infantes, recurso contencioso-administrativo núm. 1476/94-S.3.ºL, contra la Resolución de la Presidencia de la Agencia de Medio Ambiente de 26 de abril de 1994, desestimatoria del Recurso de Alzada interpuesto contra otra de la Dirección Provincial de este Organismo en Huelva, recaída en el expediente sancionador núm. H-11/93-ME. En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1476/94-S.3.ºL.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 22 de diciembre de 1994.- El Presidente, José Luis Blanco Romero.

4. Administración de Justicia**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA**

EDICTO. (PP. 27/95).

Don Miguel Sanz Septién, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada

Hago saber: Que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el Recurso Contencioso-Administrativo interpuesto por el Ilustre Colegio Oficial de Enfermería de Málaga, representado por la Procuradora D.ª Encarnación Ceres Hidalgo, contra el acto administrativo dictado por la Consejería de Salud, referente a Decreto 257/94 (BOJA de 16.9.94) y Orden de 5.10.94 (BOJA de 7.10.94) por las que se regulan la libre elección de Médico y Pediatra en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Recurso número 3.312 de 1994, Sección 1.ª 12.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo y aquellas que tuvieren interés directo en su mantenimiento para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazadas para contestar a la demanda, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Granada, 19 de diciembre de 1994.- El Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. SEIS DE GRANADA

EDICTO. (PP. 3691/94).

El Juzgado de Primera Instancia Número Seis de Granada,

Hace saber: Que en el Expediente de Suspensión de Pagos, núm. 233/94, seguido a instancia de la Entidad Natural Body, S.A., representada por el Procurador D. Juan Ramón Ferreira Siles, y por auto de esta fecha, se ha decretado el estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional de la Entidad Natural Body, S.A.; y se ha convocada a los Acreedores a la Junta General, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día cinco de mayo y hora de las 10 de su mañana, previéndoles a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de su representante con poder suficiente y se hace extensivo el presente a los Acreedores que no sean hallados en su domicilio cuando sean citados en la forma prevenida en el artículo 10 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Granada, a cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.- El Secretario Judicial.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. NUEVE DE GRANADA

EDICTO. (PP. 28/95).

En el Juzgado de 1.º Instancia número 9 de Granada, sito en Plaza Nueva, s/n, en autos número 700/92-1 sobre convocatoria de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Mercantil Agadir, S.A., en los que es parte actora D. Manuel Falcón Barrientos representado por la Procuradora D.ª Encarnación Ceres Hidalgo, personados el Procurador D. Juan Ramón Ferreira Siles, en nombre de Projur, S.A. y el Procurador D. Aurelio del Castillo Amaro, en representación de Creditesa, S.L., se acuerda convocar dicha Junta, en primera convocatoria, para el día 15 de

marzo de 1995, a las 20,00 horas y, en segunda convocatoria, en su caso, para el día 20 de marzo de 1995, a las 20,00 horas, teniendo lugar la celebración en los Salones del Hotel Triunfo, Puerta Elvira, en esta ciudad.

Por medio del presente, se convoca a los accionistas de la mencionada mercantil y a las personas a quienes pudiera interesar, siendo el orden del día de la Junta la disolución de la Sociedad Agadir, S.A. y estando presidida la misma por D. Antonio Olivares Espigares.

Para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y periódico «Ideal» de Granada, a los efectos señalados expido el presente que firmo en Granada, a veintiocho de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.- La Secretaria.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 12 de diciembre de 1994, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en el ámbito del mismo.

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 208/92, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia hace públicas las siguientes Adjudicaciones definitivas; todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento.

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. SERVICIOS CENTRALES

Objeto: C.C. 2057/94 L.G. Implantación de un sistema de información en el Hospital Princesa de España.
Importe de la adjudicación: 11.999.997 ptas.
Empresa adjudicataria: Hewlett Packard Española, S.A.

Objeto: C.C. 2084/94 L.G. Adquisición, Almacenaje y Distribución de Refrigerantes (R-11, R-12 y R-113).

Empresa	Importe de la adjudicación
Carburros Metálicos, S.A.	19.398.000 ptas.
Gyma Gestión y Mantenimiento S. A.	18.260.000 ptas.

Sevilla, 12 de diciembre de 1994.- El Director Gerente, Ignacio Moreno Cayetano.

RESOLUCION de 12 de diciembre de 1994, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en el ámbito del mismo.

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 208/92, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia hace públicas las siguientes Adjudicaciones definitivas; todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento.

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. GERENCIA PROVINCIAL DE SEVILLA. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE VALME

Objeto: A.D. 52/94. Material Fungible Sanitario: Reactivos.

Importe de la adjudicación: 8.371.350 ptas.

Empresa adjudicataria: Biomerieux España, S.A.

Objeto: A.D. 53/94. Material Fungible Sanitario: Antígeno de Superficie.

Importe de la adjudicación: 5.463.800 ptas.

Empresa adjudicataria: Abbot Científica, S.A.

Objeto: A.D. 55/94. Material Fungible Sanitario: Identificación y Sensibilidad.

Importe de la adjudicación: 7.825.980 ptas.

Empresa adjudicataria: Biomerieux España, S.A.

Sevilla, 12 de diciembre de 1994.- El Director Gerente, Ignacio Moreno Cayetano.

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 15 de diciembre de 1994, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia la adjudicación definitiva de contratos.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 110 del Reglamento General de Contratación del Estado, la Consejería de Cultura hace pública la adjudicación definitiva del Contrato de Obra realizada mediante adjudicación Directa que a continuación se relaciona:

Expediente: AL2A003.04 PC.

Título: Intervención General en la Iglesia Parroquial de San Miguel, Pulpi (Almería).

Presupuesto de adjudicación: 42.385.110 pesetas.

Baja: 17,5%.

Contra la Orden del Consejero de Cultura de adjudicación del citado Contrato que es definitiva en vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo; previa comunicación al órgano que ha dictado el acto, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalu-

lucía, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente de esta publicación.

Almería, 15 de diciembre de 1994.- El Delegado, Julián Martínez García.

AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

ANUNCIO. (PP. 3532/94).

Aprobado por esta Corporación en sesión celebrada el día 3 de noviembre de 1994 el Pliego de Condiciones que ha de regir el Concurso para la contratación del mantenimiento de las diversas instalaciones eléctricas existentes en colegios públicos y edificios municipales, se procede a su exposición al público durante el plazo de ocho días hábiles, a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOE para que puedan formularse reclamaciones de acuerdo con lo dispuesto en el art. 122.1 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

Haciendo uso de lo dispuesto en el número 2 del mismo artículo, simultáneamente, se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Condiciones antes citado.

Objeto. La contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones eléctricas y elementos receptores instalados en colegios públicos y edificios municipales.

Garantía provisional. Se fija en la cantidad de 157.083 pesetas.

Garantía definitiva. Se fija en la cantidad de 314.165 pesetas.

Pliego de condiciones. En el Departamento de Servicios Internos, Unidad de Compras-Contratación, se encuentra de manifiesto el pliego de condiciones así como otros antecedentes que puedan interesar a los licitadores.

Plazo de presentación de proposiciones. En el Registro General de Entrada, hasta las 12 horas del siguiente día hábil después de transcurridos 20 días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Córdoba, 15 de noviembre de 1994.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE ANDUJAR

EDICTO. (PP. 3666/94).

El Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Andújar (Jaén).

Hace saber: Que aprobado el Pliego de condiciones para la enajenación de 9.500 m² de terreno sitos en Alameda del Puente mediante subasta pública, se expone al público por plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. Simultáneamente se anuncia la subasta, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Condiciones.

El expediente estará de manifiesto en el Negociado de Patrimonio de este Ayuntamiento a quien desee conocer para la mejor inteligencia de las condiciones.

Primera. Objeto del contrato. El Excmo. Ayuntamiento de Andújar, convoca pública subasta para la enajenación de terrenos de propiedad municipal con una superficie de 9.500 m² sitos en Alameda del Puente.

Segunda. Tipo de licitación: El tipo de licitación se fija en veintiocho millones trescientas sesenta y nueve mil doscientas sesenta pesetas (28.369.260 ptas.) adjudicándose la subasta a la proposición que cumpliendo las condiciones exigidas, ofrezca mayor alza sobre dicho tipo.

La cantidad por la que se adjudique la parcela se abonará al contado antes de la formalización del contrato.

Tercera. Fianza provisional y definitiva: Los licitadores, deberán constituir una fianza provisional del 2% del tipo de licitación y una definitiva equivalente al 4% del importe del remate.

Cuarta. Proposiciones: Las proposiciones para tomar parte en la subasta, se presentarán en sobre cerrado, y en el que figurará la inscripción «Proposición para tomar parte en la subasta convocada por el Ayuntamiento para la enajenación 9.500 m² de terrenos del bien de propiedad municipal denominado "Alameda del Puente"».

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

D., mayor de edad, con domicilio en C/, núm., de, con plena capacidad jurídica, en nombre propio (o, en representación de D., con DNI núm., la que acredita con) enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el Boletín Oficial de..... núm. de fecha para la enajenación del bien denominado, y deseando tomar parte en la misma, comprometiéndose a adquirir el bien mencionado, en el precio de (letra y números), con arreglo al pliego de cláusulas económico-administrativas que acepta íntegramente.

Lugar, fecha y firma.

Quinta. Documentación adjunta: Los licitadores presentarán simultáneamente con el modelo de proposición y en el mismo sobre, los documentos siguientes:

1.º DNI o fotocopia compulsada.

2.º Declaración jurada de no hallarse incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en el art. 9 de la Ley de Contratos del Estado y art. 23 del Reglamento General de Contratación del Estado y demás legislación en su caso aplicable atendido el objeto del contrato.

3.º Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.

4.º Escritura de poder, si se actúa en representación de otra persona, debidamente bastantada.

5.º Escritura de constitución de sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.

6.º Declaración expresa, bajo su responsabilidad de que se hallan al corriente de sus obligaciones tributarias o de seguridad social, impuestas por las disposiciones vigentes, otorgada ante una autoridad judicial, administrativa, Notario público u organismo profesional cualificado.

Sexta. Presentación de proposiciones: Las proposiciones se presentarán en el Negociado de Patrimonio, Archivo e Inventario, durante el plazo de 20 días hábiles a contar del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el último Diario Oficial o medio de comunicación social en que se lleve a cabo la publicación.

Séptima. Apertura de plicas: La apertura de plicas tendrá lugar a las 12 horas del día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de proposiciones ante la mesa constituida al efecto en el Salón de Sesiones del Excmo. Ayuntamiento, procediéndose por la misma a la adjudicación provisional a la proposición más ventajosa,

de conformidad con el art. 34 del reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales o declarándola desierta por falta de licitadores o por no reunir las presentadas las condiciones exigidas en el presente Pliego de Condiciones. Los licitadores podrán dentro de los cinco días siguientes formular por escrito, ante la Corporación, cuanto estimen respecto a los preliminares y desarrollo del acto licitatorio, capacidad jurídica de los demás optantes y adjudicación provisional.

Una vez adjudicado provisionalmente el bien y, en todo caso, antes de la adjudicación definitiva, el adjudicatario deberá hacer buena la declaración de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y de seguridad social presentado, si procediese, atendida su condición, los siguientes documentos:

- a) Alta en el Impuesto de Actividades Económicas.
- b) Declaraciones o documentos de ingresos del impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, del impuesto sobre Sociedades, de los pagos a cuenta o fracciones o de las retenciones a cuenta de ambos, así como del Impuesto sobre el Valor Añadido.
- c) Justificación de haber presentado la relación anual de ingresos y gastos a que se refiere el Real Decreto 1.913/78 de 8 de julio.
- d) Justificación de estar inscrito en la seguridad social y al corriente en el pago de las cuotas o de otras deudas de la Seguridad Social.

Andújar, 14 de noviembre de 1994.- El Alcalde.

EDICTO. (PP. 3667/94).

El Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Andújar (Jaén).

Hace saber: Que aprobado el Pliego de condiciones para la enajenación de 4 parcelas de terreno sitas en el Plan Parcial 1 mediante subasta pública, se expone al público por plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. Simultáneamente se anuncia la subasta, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Condiciones.

El expediente estará de manifiesto en el Negociado de Patrimonio de este Ayuntamiento a quien desee conocer para la mejor inteligencia de las condiciones.

Primera. Objeto del contrato. El Excmo. Ayuntamiento de Andújar, convoca pública subasta para la enajenación de los bienes de propios que se relacionan a continuación, sitos en el Plan Parcial 1:

- Parcela C-1: Superficie de 5.670,92 m².
- Parcela C-2: Superficie de 1.486 m².
- Parcela C-3: Superficie de 1.300 m².
- Parcela C-4: Superficie de 1.566,84 m².

Segunda. Tipo de licitación: El tipo de licitación se fija en las cantidades que se relacionan para cada parcela, adjudicándose la subasta a la proposición que cumpliendo las condiciones exigidas, ofrezca mayor alza sobre dicho tipo.

La cantidad por la que se adjudique cada parcela se abonará al contado antes de la formalización del contrato.

- Parcela C-1: 99.772.263 ptas.
- Parcela C-2: 26.143.941 ptas.
- Parcela C-3: 28.924.612 ptas.
- Parcela C-4: 27.566.161 ptas.

Tercera. Fianza provisional y definitiva: Los licitadores, deberán constituir una fianza provisional del 2% del tipo de licitación y una definitiva equivalente al 4% del importe del remate.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

D., mayor de edad, con domicilio en C/, núm., de, con plena capacidad jurídica, en nombre propio (o, en representación de D., con DNI núm., la que acredita con), enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el Boletín Oficial de núm. de fecha para la enajenación del bien denominado, y deseando tomar parte en la misma, comprometiéndose a adquirir el bien mencionado, en el precio de (letra y números), con arreglo al pliego de cláusulas económico-administrativas que acepta íntegramente.

Lugar, fecha y firma.

Quinta. Documentación adjunta: Los licitadores presentarán simultáneamente con el modelo de proposición y en el mismo sobre, los documentos siguientes:

- 1.º DNI o fotocopia compulsada.
- 2.º Declaración jurada de no hallarse incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en el art. 9 de la Ley de Contratos del Estado y art. 23 del Reglamento General de Contratación del Estado y demás legislación en su caso aplicable atendido el objeto del contrato.
- 3.º Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.
- 4.º Escritura de poder, si se actúa en representación de otra persona, debidamente bastantada.
- 5.º Escritura de constitución de sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil, cuando concorra una sociedad de esta naturaleza.
- 6.º Declaración expresa, bajo su responsabilidad de que se hallan al corriente de sus obligaciones tributarias o de seguridad social, impuestas por las disposiciones vigentes, otorgada ante una autoridad judicial, administrativa, Notario público u organismo profesional cualificado.

Sexta. Presentación de proposiciones: Las proposiciones se presentarán en el Negociado de Patrimonio, Archivo e Inventario, durante el plazo de 20 días hábiles a contar del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el último Diario Oficial o medio de comunicación social en que se lleve a cabo la publicación.

Séptima. Apertura de plicas: La apertura de plicas tendrá lugar a las 12 horas del día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de proposiciones ante la mesa constituida al efecto en el Salón de Sesiones del Excmo. Ayuntamiento, procediéndose por la misma a la adjudicación provisional a la proposición más ventajosa, de conformidad con el art. 34 del reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales o declarándola desierta por falta de licitadores o por no reunir las presentadas las condiciones exigidas en el presente Pliego de Condiciones. Los licitadores podrán dentro de los cinco días siguientes formular por escrito, ante la Corporación, cuanto estimen respecto a los preliminares y desarrollo del acto licitatorio, capacidad jurídica de los demás optantes y adjudicación provisional.

Una vez adjudicado provisionalmente el bien y, en todo caso, antes de la adjudicación definitiva, el adjudicatario deberá hacer buena la declaración de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y de seguridad social presentado, si procediese, atendida su condición, los siguientes documentos:

a) Alta en el Impuesto de Actividades Económicas.
b) Declaraciones o documentos de ingresos del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, del Impuesto sobre Sociedades, de los pagos a cuenta o fracciones o de las retenciones a cuenta de ambos, así como del Impuesto sobre el Valor Añadido.

c) Justificación de haber presentado la relación anual de ingresos y gastos a que se refiere el Real Decreto 1.913/78 de 8 de julio.

d) Justificación de estar inscrito en la seguridad social y al corriente en el pago de las cuotas o de otras deudas de la Seguridad Social.

Andújar, 17 de noviembre de 1994.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO (ALMERIA)

ANUNCIO sobre convocatoria del concurso público para la adjudicación del servicio de recogida selectiva de papel y cartón en el término municipal de El Ejido. (PP. 3692/94).

Objeto de licitación: Adjudicación del servicio de recogida selectiva de papel y cartón en el término municipal de El Ejido.

Tipo de licitación: 750.000 pesetas (setecientas cincuenta mil pesetas).

Duración de la concesión: 1 año (un año).

Fianza provisional: 50.000 pesetas (cincuenta mil pesetas).

Fianza definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.

Presentación de plicas: En el Registro General de Documentos del Ayuntamiento de El Ejido, en días hábiles de 9 a 14 horas, o haciendo uso del medio previsto en el art. 100 del Reglamento General de Contratación modificado por R.D. 2.528/86, de 28 de noviembre (BOE 12.12.86) y durante los 20 días hábiles siguientes a la inserción del presente en el BOJA.

Oficinas y dependencias: Los pliegos y demás documentación necesaria serán facilitados por la Unidad de Contratación y Patrimonio Mueble de este Ayuntamiento.

Apertura de plicas: En la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de El Ejido (Almería), a las 12,00 horas del día siguiente hábil a partir de la finalización del plazo para la presentación.

Modelo de proposición:

D., vecino de, con domicilio en, núm., con DNI, actuando en (en nombre propio o en representación de, como acreditado mediante), manifiesta:

1. Que está enterado de la convocatoria de concurso anunciada en el BOJA núm., para la contratación del servicio de recogida selectiva de papel y cartón en el término municipal de El Ejido.

2. Que habiendo decidido ofertar al citado contrato,

se somete voluntariamente y acepta íntegramente el Pliego de Bases administrativas particulares y el Pliego de prescripciones técnicas de este Contrato, así como cuantas obligaciones se deriven como proponente y como adjudicatario si lo fuese.

3. Declarar tener plena capacidad de obrar y no hallarse comprendido en ninguna de las circunstancias que impiden contratar, establecidas en el artículo 9 de la Ley de Contratos del Estado, para lo que aporta la adjunta declaración responsable.

4. Se compromete a lo ofertado, con sujeción a los requisitos y condiciones de los Pliegos anteriores, por la cantidad total de pesetas (..... ptas.) donde se incluye no sólo el precio del contrato sino también el Impuesto sobre el Valor Añadido además (sólo en el caso de concurso) oferta las siguientes mejoras:

..... a de de 19...

Excmo. Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de El Ejido (Almería).

El Ejido, 15 de diciembre de 1994.- La Concejala Delegada de Contratación, María Luisa Callejón Escobar.

AYUNTAMIENTO DE CAMAS (SEVILLA)

ANUNCIO. (PP. 3758/94).

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno de Camas el pliego de condiciones para la contratación de las obras de «Alcantarillado y pavimentación en Barriada Unidad Vecinal de Absorción -U.V.A.- Nuestra Señora de los Dolores», se convoca subasta pública para su adjudicación, para el caso de que no se produzcan reclamaciones contra el pliego, con las siguientes indicaciones:

Objeto: Obras mencionadas, según proyecto técnico redactado por el Sr. Aparejador Municipal de fecha diciembre de 1993.

Precio: 49.986.410 pesetas a la baja.

Plazo de ejecución: Cuatro meses.

Fianzas: Provisional de 999.728 pesetas; definitiva, la máxima del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Financiación: Subvención de la Junta de Andalucía, con gasto plurianual, con cargo a los Presupuestos de 1994, 10.000.000 pesetas y de 1995 el resto.

Proposiciones: Se presentarán en el modelo que figura en el pliego en el plazo de veinte días hábiles contados desde la última fecha de publicación de este anuncio en el BOE, BOJA y BOP.

El pliego y proyecto se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría Municipal.

Camas, 27 de diciembre de 1994.- El Alcalde, Antonio Rivas Sánchez.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre otorgamiento de permiso de investigación. (PP. 3744/94).

La Delegación Provincial de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Andalucía en Cádiz

hace saber que ha sido otorgado el siguiente Permiso de Investigación Minera, del que se expresa número, nombre, mineral, cuadrículas, término municipal y fecha de otorgamiento:

Núm. 1.320. Nombre: «Los Angeles». Recurso: Yeso. Cuadrículas: 40. Términos municipales: Olvera y Algodanales. Fecha de Otorgamiento: 14.12.94.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en el art. 78.2 de la vigente Ley de Minas, de 21 de julio de 1973, y 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Cádiz, 14 de diciembre de 1994.- El Delegado, Salvador de la Encina Ortega.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se practican notificaciones tributarias.

Por resultar desconocidos en los domicilios que constan en esta Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Sevilla, y en los se que ha intentado la notificación reglamentaria, se practican las mismas mediante este anuncio, comunicando a los contribuyentes los procedimientos de actuación aplicables a cada caso que se indica.

Liquidaciones.

El importe de las mismas deberá ser ingresado en la Sección de Caja de esta Delegación Provincial, en metálico o por abonaré, cheque nominativo a favor de la Tesorería General de la Junta de Andalucía, o talón de cuenta bancaria o Caja de Ahorros debidamente conformados, o por giro postal tributario, teniendo en cuenta que si la publicación de estas notificaciones-liquidaciones aparece en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía entre los días 1 al 15 del mes, el plazo de ingreso termina el día 5 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior si éste fuese festivo. Si la publicación tiene lugar entre los días 16 y último de mes, dicho plazo termina el 20 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior si éste fuese festivo.

El impago de la deuda tributaria en los plazos indicados motivará la incursión automática en el recargo del 20% de apremio.

Contra las liquidaciones pueden interponerse recurso de reposición ante esta Delegación Provincial, o reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de esta publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

PETICION DE DATOS Y RESOLUCIONES DE TRANSMISIONES:

D. GONZÁLEZ MARTÍNEZ FCO, JAVIER
Liquidación nº: T5 - 2.968 Ejercicio 1.989
Importe: 3.277.-PTAS.

D. GERRERO MOLINA FRANCISCO
Liquidación nº: T5 - 3.416 Ejercicio 1.989
Importe: 5.903.-PTAS.

D. FERNÁNDEZ BOTELLO RAFAEL
Liquidación nº: T5 - 4.143 Ejercicio 1.989
Importe: 1.807.-PTAS.

D. GARRIDO PALOMO, ANDREA
Liquidación nº: T5 - 1.468 Ejercicio 1.993
Importe: 104.936.-PTAS.

D. LORENZO PAU, JOSE MANUEL
Liquidación nº: T5 - 1.688 Ejercicio 1.993
Importe: 15.455.-PTAS.

D. HOTELES GUBASU, S.A.
Liquidación nº: T5 - 1.784 Ejercicio 1.993
Importe: 771.997.-PTAS.

D. RECREATIVOS ANTONIO GUTIERREZ, S.L.
Liquidación nº: T5 - 2.614 Ejercicio 1.993
Importe: 10.305.-PTAS.

D. GERPA CUPADO JUAN MANUEL
Liquidación nº: T5 - 3.311 Ejercicio 1.993
Importe: 103.286.-PTAS.

D. KAFFE TEXTIL, S.A.
Liquidación nº: T5 - 3.320 Ejercicio 1.993
Importe: 270.248.-PTAS.

D. BETICA RESIDENCIAL, S.A.
Liquidación nº: T5 - 3.798 Ejercicio 1.993
Importe: 3.772.034.-

D. JUAN RODRIGUEZ CONSUELO
Liquidación nº: T5 - 4.686 Ejercicio 1.993
Importe: 4.114.-PTAS.

D. MARTIN BARRERO SOLEDAD
Liquidación nº: T5 - 10.294 Ejercicio 1.993
Importe: 75.990.-PTAS.

D. AVANCO, S.A.
Liquidación nº: T5 - 10.490 Ejercicio 1.993
Importe: 92.037.-PTAS.

D. PEREZ PALACIOS RAFAEL
Liquidación nº: T5 - 10.576 Ejercicio 1.993
Importe: 117.909.-PTAS.

D. LAMAS LOPEZ ANTONIO
Liquidación nº: T5 - 11.215 Ejercicio 1.993
Importe: 88.410.-

D. BARBERO TRUJILLO ANTONIO
Liquidación nº: T5 - 11.388 Ejercicio 1.993
Importe: 74.945.-PTAS.

D. MUÑOZ PEREZ PALMIRA
Liquidación nº: T5 - 11.409 Ejercicio 1.993
Importe: 9.337.-PTAS.

D. METALURGICA BX, S.A.
Liquidación nº: T5 - 11.615 Ejercicio 1.993
Importe: 99.874.-PTAS.

D. NIETO GONZÁLEZ MANUEL
Liquidación nº: T5 - 11.890 Ejercicio 1.993
Importe: 528.-PTAS.

D. TABERNO IGLESIAS JUAN MATIAS
Liquidación nº: T5 - 11.989 Ejercicio 1.993
Importe: 447.-PTAS.

PETICION DE DATOS Y RESOLUCIONES DE TRANSMISIONES:

D. VELASCO MOYANO RAFAEL
Liquidación nº: T5 - 3.910 Ejercicio 1.993
Importe: 560.841.-PTAS.

D. NAVARRO SERRANO, ROSARIO
Liquidación nº: T5 - 4.232 Ejercicio 1.993
Importe: 33.546.-PTAS.

D. GARCIA GOMEZ MANUEL JOSE
Liquidación nº: T5 - 4.636 Ejercicio 1.993
Importe: 33.714.-PTAS.

D. CABALLERO ROSENDE JOSE
Liquidación nº: T5 - 12.213 Ejercicio 1.993
Importe: 2.734.-PTAS.

D. VELASCO MORDILLO JOSE
Liquidación nº: T5 - 12.388 Ejercicio 1.993
Importe: 2.007.-PTAS.

D. VELASCO MORDILLO JOSE
Liquidación nº: T5 - 12.389 Ejercicio 1.993
Importe: 2.007.-PTAS.

D. DOS ALJARAFE, S.L.
Liquidación nº: T5 - 12.411 Ejercicio 1.993
Importe: 46.910.-PTAS.

D. DOS ALJARAFE, S.L.
Liquidación nº: T5 - 12.412 Ejercicio 1.993
Importe: 20.564.-PTAS.

D. LOZANO FERNANDEZ FRANCISCO
Liquidación nº: T5 - 12.437 Ejercicio 1.993
Importe: 2.872.-PTAS.

D. LOZANO FERNANDEZ FRANCISCO
Liquidación nº: T5 - 12.438 Ejercicio 1.993
Importe: 2.872.-PTAS.

D. ESTEPA ROMERO, JOSE
Liquidación nº: T5 - 12.461 Ejercicio 1.993
Importe: 1.111.-PTAS.

D. EXPOSITO WARGO SANTIAGO
Liquidación nº: T5 - 12.657 Ejercicio 1.993
Importe: 3.788.-PTAS.

D. CONSEYCON, S.A.
Liquidación nº: T5 - 50 Ejercicio 1.994
Importe: 2.878.-PTAS.

D. ANDAGI, S.L.
Liquidación nº: T5 - 73 Ejercicio 1.994
Importe: 7.302.-PTAS.

D. JABEGA GARCIA JOSE
Liquidación nº: T5 - 81 Ejercicio 1.994
Importe: 6.957.-PTAS.

D. GONZÁLEZ MENDEZ JUAN
Liquidación nº: T5 - 86 Ejercicio 1.994
Importe: 5.670.-PTAS.

D. BETICA RESIDENCIAL, S.A.
Liquidación nº: T5 - 713 Ejercicio 1.994
Importe: 3.351.315.-PTAS.

D. BETICA RESIDENCIAL, S.A.
Liquidación nº: T5 - 714 Ejercicio 1.994
Importe: 2.425.749.-PTAS.

D. PROMOTORA CONSTRUCTORA RINCONADA, S.A.
Liquidación nº: T5 - 756 Ejercicio 1.994
Importe: 1.628.241.-PTAS.

D. PROMOCIONES CANTILLANA, S.A.
Liquidación nº: T5 - 758 Ejercicio 1.994
Importe: 1.523.590.-PTAS.

D. DELGADO GARCIA, JOSE Y OTROS
Liquidación nº: T5 - 762 Ejercicio 1.994
Importe: 6.725.-PTAS.

D. MACAFIO RIVERA SERAFIN
Liquidación nº: T5 - 766 Ejercicio 1.994
Importe: 55.449.-PTAS.

D. CHAVES CHAVES, ANTONIO
Liquidación nº: T5 - 788 Ejercicio 1.994
Importe: 24.080.-PTAS.

D. PROMOCIONES FAMILIO, S.L.
Liquidación nº: T5 - 803 Ejercicio 1.994
Importe: 39.248.-PTAS.

D. BIZCOCHO MONJE ROSARIO
Liquidación nº: T5 - 937 Ejercicio 1.994
Importe: 31.255.-PTAS.

D. SANCHEZ BURSON JOSE MARIA
Liquidación nº: T5 - 957 Ejercicio 1.994
Importe: 10.830.-PTAS.

D. TOBAR TOBAR ELVIRA
Liquidación nº: T5 - 12.148 Ejercicio 1.993
Importe: 5.761.-PTAS.

D. PASQUAL BELTRAN PEDRO
Liquidación nº: T5 - 12.153 Ejercicio 1.993
Importe: 2.168.-PTAS.

D. RODRIGUEZ VELAZ JUAN
Liquidación nº: T5 - 12.189 Ejercicio 1.993
Importe: 3.520.-PTAS.

D. INMUEBLES HISPANESSES, S.A.
Liquidación nº: T5 - 116 Ejercicio 1.994
Importe: 56.655.-PTAS.

D. CENTRO INMERSIUN GAWADERO DEL SUR, S.A.
Liquidación nº: T5 - 119 Ejercicio 1.994
Importe: 7.139.-PTAS.

D. DOMINGUEZ RIVAS FRANCISCO
Liquidación nº: T5 - 202 Ejercicio 1.994
Importe: 2.622.-PTAS.

D. PROMOTORA INMOBILIARIA PILEPAS, S.A.
Liquidación nº: T5 - 388 Ejercicio 1.994
Importe: 104.012.-PTAS.

D. PROMOTORA INMOBILIARIA PILEPAS
Liquidación nº: T5 - 389 Ejercicio 1.994
Importe: 104.012.-PTAS.

D. GUTIERREZ VERGARA VICTORIANO
Liquidación nº: T5 - 451 Ejercicio 1.994
Importe: 16.843.-PTAS.

D. PEREZ FUERTA, EDUARDO MANUEL Y OTRO
Liquidación nº: T5 - 536 Ejercicio 1.994
Importe: 3.867.-PTAS.

D. CRUZ ROMO, MANUEL JESUS
Liquidación nº: T5 - 561 Ejercicio 1.994
Importe: 8.731.-PTAS.

D. CERA CORRAL, MARIA LUISA
Liquidación nº: T5 - 562 Ejercicio 1.994
Importe: 8.459.-PTAS.

D. CONSTRUCCIONES COMISO, S.A.
Liquidación nº: T5 - 582 Ejercicio 1.994
Importe: 88.326.-PTAS.

D. SANCOS FERNANDEZ MENSAJE, IGNACIO
Liquidación nº: T5 - 648 Ejercicio 1.994
Importe: 4.562.119.-PTAS.

D. GUTIERREZ BERNARDO ANTONIO Y ESPOSA
Liquidación nº: T5 - 649 Ejercicio 1.994
Importe: 2.557.-PTAS.

D. ROMERO NUÑEZ, JOSE RAMON Y OTRO
Liquidación nº: T5 - 660 Ejercicio 1.994
Importe: 41.606.-PTAS.

D. INMOBILIARIA SACRAMENTO, S.A.
Liquidación nº: T5 - 1.205 Ejercicio 1.994
Importe: 99.505.-PTAS.

D. PANOU, S.A.
Liquidación nº: T5 - 1.259 Ejercicio 1.994
Importe: 4.279.-PTAS.

D. FERNANDEZ PEREZ JOSE
Liquidación nº: T5 - 1.413 Ejercicio 1.994
Importe: 4.688.-PTAS.

D. TRANSACCIONES Y PROMOCION INMOBILIARIAS
Liquidación nº: T5 - 1.426 Ejercicio 1.994
Importe: 27.916.-PTAS.

D. FLOR DE ROMERO, S.A.
Liquidación nº: T5 - 1.489 Ejercicio 1.994
Importe: 4.113.209.-PTAS.

D. MALDONADO MARTIN VICTOR
Liquidación nº: T5 - 1.549 Ejercicio 1.994
Importe: 73.752.-PTAS.

D. MALDONADO MARTIN VICTOR
Liquidación nº: T5 - 1.550 Ejercicio 1.994
Importe: 2.011.-PTAS.

D. BETICA RESIDENCIAL, S.A.
Liquidación nº: T5 - 1.567 Ejercicio 1.994
Importe: 3.085.-PTAS.

D. BETICA RESIDENCIAL, S.A.
Liquidación nº: T5 - 1.568 Ejercicio 1.994
Importe: 2.580.-PTAS.

D. ACOTILLA VALVÍ, S.A.
Liquidación nº: T5 - 1.581 Ejercicio 1.994
Importe: 118.455.-PTAS.

PETICION DE DATOS Y RESOLUCIONES DE TRANSMISIONES:

D. LIMPRES BARRANCO BERNABE liquidación nº: TS - 1.066 Ejercicio 1.994 Importe: 13.735.-PTAS.	D. TORO DELGADO, LUIS Y OTRO liquidación nº: TS - 1.646 Ejercicio 1.994 Importe: 719.327.-PTAS.
D. DELGADO FERNANDEZ, RAFAELA liquidación nº: TS - 1.115 Ejercicio 1.994 Importe: 14.251.-PTAS.	D. TORO DELGADO LUIS Y OTRO liquidación nº: TS - 1.646 Ejercicio 1.994 Importe: 719.327.-PTAS.
D. INMOBILIARIA SACRAMENTO, S.A. liquidación nº: TS - 1.204 Ejercicio 1.994 Importe: 99.505.-PTAS.	D. RODRIGUEZ LOPEZ, RAQUEL CAROLINA liquidación nº: TS - 1.878 Ejercicio 1.994 Importe: 9.216.-PTAS.
D. VIZCAINO GARCIA-AVILES, MANUEL liquidación nº: TS - 2.047 Ejercicio 1.994 Importe: 3.455.-PTAS.	D. LANCE ROY LARSON liquidación nº: TO - 10.757 Ejercicio 1.993 Importe: 22.871.-PTAS.
D. GUZMAN PINERO, FRANCISCO JAVIER liquidación nº: TS - 2.139 Ejercicio 1.994 Importe: 18.251.-PTAS.	D. RUIZ LOPEZ MARTINA liquidación nº: TO - 10.760 Ejercicio 1.993 Importe: 14.739.-PTAS.
D. AVECILLA REVIDIEGO, JOSE ANTONIO liquidación nº: TS - 2.159 Ejercicio 1.994 Importe: 11.239.-PTAS.	D. ALMANZA RAYO MANUEL liquidación nº: TO - 10.930 Ejercicio 1.993 Importe: 2.987.-PTAS.
D. VIZCAINO GARCIA AVILES, MANUEL liquidación nº: TS - 2.164 Ejercicio 1.994 Importe: 4.228.-PTAS.	D. SANCHEZ GARCIA MANUEL liquidación nº: TO - 11.056 Ejercicio 1.993 Importe: 67.082.-PTAS.
D. REYES SERRANO FRANCISCO DE LOS liquidación nº: TS - 2.172 Ejercicio 1.994 Importe: 8.888.-PTAS.	D. DURAN CALLEJO ANASTASIA liquidación nº: TO - 11.070 Ejercicio 1.993 Importe: 69.645.-PTAS.
D. PEYERO MARTINEZ RAMON liquidación nº: TO - 340 Ejercicio 1.993 Importe: 86.277.-PTAS.	D. LOPEZ FERNANDEZ JOSE LUIS liquidación nº: TO - 11.143 Ejercicio 1.993 Importe: 54.537.-PTAS.
D. VILLANUEVA DEL PITAMO, S.A. liquidación nº: TO - 1.235 Ejercicio 1.993 Importe: 335.331.-PTAS.	D. GERRA MENCHAN FRANCISCO liquidación nº: TO - 11.516 Ejercicio 1.993 Importe: 59.506.-PTAS.
D. URSUA SANTA OLALLA NIEVES liquidación nº: TO - 3.181 Ejercicio 1.993 Importe: 263.806.-PTAS.	D. LEYBA IBARIZ RAMON liquidación nº: TO - 11.521 Ejercicio 1.993 Importe: 90.000.-PTAS.
D. MARTINEZ CASANOVA MANUEL liquidación nº: TO - 3.871 Ejercicio 1.993 Importe: 120.691.-PTAS.	D. RECREATIVOS TRATADOS, S.L. liquidación nº: TO - 11.594 Ejercicio 1.993 Importe: 648.505.-PTAS.
D. MARTINEZ VAZQUEZ, SANTIAGO liquidación nº: TO - 3.985 Ejercicio 1.993 Importe: 62.030.-PTAS.	D. FERRER ALVAREZ CAMPANA LUCIA liquidación nº: TO - 11.648 Ejercicio 1.993 Importe: 92.805.-PTAS.
D. INDIAL INVERSIONES, S.A. liquidación nº: TO - 10.435 Ejercicio 1.993 Importe: 60.566.-PTAS.	D. FERRER ALVAREZ CAMPANA LUCIA liquidación nº: TO - 11.649 Ejercicio 1.993 Importe: 1.680.815.-PTAS.
D. NUÑEZ LEON FRANCISCO liquidación nº: TO - 10.611 Ejercicio 1.993 Importe: 34.000.-PTAS.	D. ANDUJAR JURADO ANA MARIA liquidación nº: TO - 11.707 Ejercicio 1.993 Importe: 31.784.-PTAS.
D. DIAZ PARODISON MANUEL liquidación nº: TO - 10.683 Ejercicio 1.993 Importe: 19.171.-PTAS.	D. MARTINEZ CRUZ FRANCISCA liquidación nº: TO - 11.912 Ejercicio 1.993 Importe: 11.716.-PTAS.
D. GARCIA BERRACAL JOSE MANUEL liquidación nº: TO - 12.073 Ejercicio 1.993 Importe: 210.005.-PTAS.	D. LOPEZ FUENTES, PILAR liquidación nº: TO - 621 Ejercicio 1.994 Importe: 14.889.-PTAS.
D. CABALLERO MARTIN BRUNO liquidación nº: TO - 145 Ejercicio 1.994 Importe: 32.696.-PTAS.	D. PEREZ PUERTA, EDUARDO MANUEL Y OTRO liquidación nº: TO - 673 Ejercicio 1.994 Importe: 46.355.-PTAS.
D. AMO PUERTO ROSARIO liquidación nº: TO - 176 Ejercicio 1.994 Importe: 110.674.-PTAS.	D. VAZQUEZ MARISCAL, JESUS liquidación nº: TO - 686 Ejercicio 1.994 Importe: 113.717.-PTAS.
D. ARCONEGUI MUÑOZ, JOSE liquidación nº: TO - 204 Ejercicio 1.994 Importe: 30.163.-PTAS.	D. MAJARRON DOMINGUEZ, ANTONIO liquidación nº: TO - 697 Ejercicio 1.994 Importe: 79.862.-PTAS.
D. CASTRO Y DE CASTRO, MARIA COLORES DE liquidación nº: TO - 227 Ejercicio 1.994 Importe: 101.999.-PTAS.	D. CRUZ ROMO, MANUEL JESUS liquidación nº: TO - 698 Ejercicio 1.994 Importe: 104.718.-PTAS.
D. REBOULLO FLORENCIO, FRANCISCO liquidación nº: TO - 284 Ejercicio 1.994 Importe: 1.563.-PTAS.	D. CERA CORRAL, MARIA LUISA liquidación nº: TO - 699 Ejercicio 1.994 Importe: 101.455.-PTAS.
D. PAVON SANCHEZ, RUISSA liquidación nº: TO - 311 Ejercicio 1.994 Importe: 36.318.-PTAS.	D. REAL AERODUJOS DE SEVILLA liquidación nº: TO - 751 Ejercicio 1.994 Importe: 93.400.-PTAS.
D. HOMBRADES CASTRO, FELIPE liquidación nº: TO - 471 Ejercicio 1.994 Importe: 119.629.-PTAS.	D. SANCHEZ LAGUNA AMOROSO liquidación nº: TO - 786 Ejercicio 1.994 Importe: 101.601.-PTAS.
D. PEREZ MUÑOZ, ALONSO liquidación nº: TO - 504 Ejercicio 1.994 Importe: 67.974.-PTAS.	D. GARRON VALIENTE, LUISA liquidación nº: TO - 861 Ejercicio 1.994 Importe: 6.000.-PTAS.
D. VILLATORO CAMILO CRISTOBAL liquidación nº: TO - 506 Ejercicio 1.994 Importe: 63.844.-PTAS.	D. RIDAO SANCHEZ, JUAN liquidación nº: TO - 905 Ejercicio 1.994 Importe: 9.275.-PTAS.

PETICION DE DATOS Y RESOLUCIONES DE TRANSMISIONES:

D. ESPINOSA SAN ROMAN JOSE Y OTRO liquidación nº: TO - 505 Ejercicio 1.994 Importe: 51.882.-PTAS.	D. INMSUR, S.A. liquidación nº: TO - 926 Ejercicio 1.994 Importe: 50.001.-PTAS.
D. MARIANO ORELLANA, JOSE liquidación nº: TO - 565 Ejercicio 1.994 Importe: 26.702.-PTAS.	D. FIDALGO CASARES, MARIA COLORES liquidación nº: TO - 1.063 Ejercicio 1.994 Importe: 99.114.-PTAS.
D. SOLISUR, S.L. liquidación nº: TO - 620 Ejercicio 1.994 Importe: 11.190.-PTAS.	D. BENITEZ CHAVES MANUEL liquidación nº: TO - 1.130 Ejercicio 1.994 Importe: 37.523.-PTAS.
D. FERNANDEZ ROMERO FRANCISCO liquidación nº: TO - 1.133 Ejercicio 1.994 Importe: 64.025.-PTAS.	D. GUTIERREZ MUÑOZ JUAN liquidación nº: TO - 1.512 Ejercicio 1.994 Importe: 56.749.-PTAS.
D. GONZALEZ RAMOS, MANUEL liquidación nº: TO - 1.140 Ejercicio 1.994 Importe: 8.762.-PTAS.	D. VARELA DOMINGUEZ JOSE LUIS liquidación nº: TO - 1.522 Ejercicio 1.994 Importe: 41.173.-PTAS.
D. ORTEGA HIDALGO, SANTIAGO liquidación nº: TO - 1.216 Ejercicio 1.994 Importe: 10.820.-PTAS.	D. PINTO PINTO, COLORES Y ESPOSO liquidación nº: TO - 1.645 Ejercicio 1.994 Importe: 34.510.-PTAS.
D. ALIANZA EMPRESARIAL, S.L. liquidación nº: TO - 1.223 Ejercicio 1.994 Importe: 734.633.-PTAS.	D. PRIOR PRIOR, MANUEL liquidación nº: TO - 1.646 Ejercicio 1.994 Importe: 18.572.-PTAS.
D. ORESO ESCALONA FRANCISCO liquidación nº: TO - 1.361 Ejercicio 1.994 Importe: 330.222.-PTAS.	D. LARA LONON MANUEL liquidación nº: TO - 1.680 Ejercicio 1.994 Importe: 171.605.-PTAS.
D. LIMPRES BARRANCO, BERNABE liquidación nº: TO - 1.430 Ejercicio 1.994 Importe: 15.233.-PTAS.	D. RAYO LOPEZ PRUDENCIO liquidación nº: TO - 1.742 Ejercicio 1.994 Importe: 72.105.-PTAS.
D. BORGES GONZALEZ FRANCISCO JAVIER liquidación nº: TO - 1.445 Ejercicio 1.994 Importe: 104.632.-PTAS.	D. RAMIREZ MEDINA BENITO liquidación nº: TO - 1.808 Ejercicio 1.994 Importe: 9.005.-PTAS.
D. SEMPERE CABALLERO ROCIO liquidación nº: TO - 1.469 Ejercicio 1.994 Importe: 90.535.-PTAS.	D. CARLOS GONZALEZ LUISA liquidación nº: TO - 1.809 Ejercicio 1.994 Importe: 2.555.-PTAS.
D. LEON GARCIA CARMEN liquidación nº: TO - 1.476 Ejercicio 1.994 Importe: 47.215.-PTAS.	D. FLORES MONTILLA FRANCISCO liquidación nº: TO - 1.888 Ejercicio 1.994 Importe: 576.140.-PTAS.
D. SOTO GIRALDO JULIA liquidación nº: TO - 1.478 Ejercicio 1.994 Importe: 25.585.-PTAS.	D. FLORES MONTILLA FRANCISCO liquidación nº: TO - 1.889 Ejercicio 1.994 Importe: 12.727.-PTAS.
D. MAJARRON MORENO MARGARITA liquidación nº: TO - 1.495 Ejercicio 1.994 Importe: 73.497.-PTAS.	D. FERNANDEZ GORRE MARIA PURIFICACION liquidación nº: TO - 1.888 Ejercicio 1.994 Importe: 1.970.299.-PTAS.
D. PEREZ MARTINEZ JUAN liquidación nº: TO - 1.502 Ejercicio 1.994 Importe: 28.735.-PTAS.	D. DE BORJA DE ARTEAGA Y MARTIN FRANCISCO liquidación nº: TO - 1.900 Ejercicio 1.994 Importe: 8.245.-PTAS.
D. ORTEGA BUESO MARIA ALMUDENA liquidación nº: TO - 1.504 Ejercicio 1.994 Importe: 28.735.-PTAS.	D. CASTRO MONTALVO RAFAEL liquidación nº: TO - 2.045 Ejercicio 1.994 Importe: 95.000.-PTAS.
D. RUIZ HERRERO, MARIA CRISTINA liquidación nº: TO - 2.086 Ejercicio 1.994 Importe: 15.455.-PTAS.	D. DOMENICO RIGON GIAN liquidación nº: TO - 2.589 Ejercicio 1.994 Importe: 75.642.-PTAS.
D. RUEDA CASARILLO, MARIA ISABEL liquidación nº: TO - 2.177 Ejercicio 1.994 Importe: 194.657.-PTAS.	D. ANALITICA ANDALUZA, S.L. liquidación nº: TS - 12 Ejercicio 1.994 Importe: 1.307.-PTAS.
D. ROMERO BLANCO, FRANCISCO MIGUEL liquidación nº: TO - 2.187 Ejercicio 1.994 Importe: 109.947.-PTAS.	D. PEÑUELA DIAZ CARMEN Y OTROS liquidación nº: TS - 84 Ejercicio 1.994 Importe: 48.920.-PTAS.
D. DOMINGUEZ MARISCAL NIEVES liquidación nº: TO - 2.269 Ejercicio 1.994 Importe: 114.129.-PTAS.	D. MANUELA DIAZ CARMEN Y OTROS liquidación nº: TS - 85 Ejercicio 1.994 Importe: 40.530.-PTAS.
D. CASTIZO BERNABEU PEDRO IGNACIO liquidación nº: TO - 2.315 Ejercicio 1.994 Importe: 49.483.-PTAS.	D. CALVO BORRERO BELTRAN liquidación nº: TS - 3.723 Ejercicio 1.999 Importe: 42.710.-PTAS.
D. ESPINOSA GONZALEZ EUGENIA liquidación nº: TO - 2.318 Ejercicio 1.994 Importe: 338.504.-PTAS.	D. SARABIA BERNABA JULIAN liquidación nº: TS - 3.724 Ejercicio 1.999 Importe: 9.882.-PTAS.
D. CAND CALLES SANTIAGO liquidación nº: TO - 2.329 Ejercicio 1.994 Importe: 20.335.-PTAS.	D. GARCIA SANFORD MARIA JOSEFA liquidación nº: TS - 4.299 Ejercicio 1.999 Importe: 19.912.-PTAS.
D. CABALLERO BEJARANO ALFONSO Y OTROS liquidación nº: TO - 2.358 Ejercicio 1.994 Importe: 111.918.-PTAS.	D. GONZALEZ MARTINEZ FCO. JAVIER liquidación nº: TS - 5.309 Ejercicio 1.999 Importe: 53.355.-PTAS.
D. ROBLES LIMPRES MANUEL liquidación nº: TO - 2.483 Ejercicio 1.994 Importe: 1.122.672.-PTAS.	D. GERFERO MOLINA FRANCISCO liquidación nº: TS - 5.968 Ejercicio 1.999 Importe: 67.460.-PTAS.
D. GUTIERREZ MARTIN BELISARIO liquidación nº: TO - 2.522 Ejercicio 1.994 Importe: 17.087.-PTAS.	D. BORCAL ANDALUZA, S.A. liquidación nº: TS - 6.385 Ejercicio 1.999 Importe: 460.415.-PTAS.

PETICIÓN DE DATOS Y RESOLUCIONES DE TRANSMISIONES:

D. RODRÍGUEZ CALLE GERTRUDIS
liquidación nº: 19 - 7.233 Ejercicio 1.989
Importe: 88.286.-PTAS.

D. MARTÍN MARTÍN CARLOS
liquidación nº: SM - 3.025 Ejercicio 1.994
Importe: 14.400.-PTAS.

D. FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ JOSÉ
liquidación nº: 14 - 42 Ejercicio 1.994
Importe: 173.206.-PTAS.

D. PASTEGA BENJAMIN MARTA
liquidación nº: S3 - 1.188 Ejercicio 1.989
Importe: 7.355.407.-PTAS.

D. ESCOBESCA RIVERO TRINIDAD
liquidación nº: SM - 1.038 Ejercicio 1.994
Importe: 2.000.-PTAS.

D. ESCOBESCA RIVERO EDUARDA
liquidación nº: SM - 1.100 Ejercicio 1.994
Importe: 2.000.-PTAS.

D. PUJOS GONZÁLEZ ISABEL
liquidación nº: SM - 1.136 Ejercicio 1.994
Importe: 10.000.-PTAS.

D. ORTIZ DOVAL CARMEN
liquidación nº: SM - 1.138 Ejercicio 1.994
Importe: 2.000.-PTAS.

D. MONTES SANCHEZ AMPARO
liquidación nº: S2 - 185 Ejercicio 1.994
Importe: 13.387.-PTAS.

D. AVECILLA UBEDA CONCEPCION
liquidación nº: S2 - 206 Ejercicio 1.994
Importe: 134.425.-PTAS.

D. GORI IZSU, ROSARIO
liquidación nº: S3 - 272 Ejercicio 1.994
Importe: 38.250.-PTAS.

D. MARTÍNEZ JARAMILLO JOSÉ
liquidación nº: S3 - 1.960 Ejercicio 1.994
Importe: 127.089.-PTAS.

SERVICIO DE INSPECCIÓN

D. SÁENZ MIER, IGNACIO
liquidación nº: S5 - 184 Ejercicio 1.993
Importe: 230.570.-PTAS.

D. D. SARDI, S.A.
liquidación nº: 1P - 3 Ejercicio 1.994
Importe: 6.698.335.-PTAS.

D. MARTÍN ROMERO, MANUEL
liquidación nº: T6 - 505 Ejercicio 1.990
Importe: 5.387.-PTAS.

DENEGACIÓN FRACCIÓN/BIENOS - MAQ. RECREATIVAS

D. RECREATIVOS FRANCISCO ALONSO, S.L.
liquidación nº: J1 - 77 Ejercicio 1.994
Importe: 2.796.398.-PTAS.

D. RECREATIVOS CORRAL, S.L.
liquidación nº: J1 - 124 Ejercicio 1.994
Importe: 748.364.-PTAS.

D. VIDEO, S.L.
liquidación nº: J1 - 152 Ejercicio 1.994
Importe: 534.546.-PTAS.

D. GIBRALGALIA, S.L.
liquidación nº: J1 - 477 Ejercicio 1.994
Importe: 108.064.-PTAS.

D. GIBRALGALIA, S.L.
liquidación nº: J1 - 478 Ejercicio 1.994
Importe: 108.064.-PTAS.

D. GIBRALGALIA, S.L.
liquidación nº: J1 - 479 Ejercicio 1.994
Importe: 108.064.-PTAS.

D. GIBRALGALIA, S.L.
liquidación nº: J1 - 480 Ejercicio 1.994
Importe: 108.064.-PTAS.

D. PROMOTORA Y CONST. DEL SUR 92, S.L.
liquidación nº: SM - 3.057 Ejercicio 1.994
Importe: 24.343.-PTAS.

D. PROMOTORA CONSTRUCTORA DEL SUR 92, S.L.
liquidación nº: SM - 3.053 Ejercicio 1.994
Importe: 22.562.-PTAS.

D. DOMÍNGUEZ-RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ-ABRA, BLAY
liquidación nº: S3 - 1.969 Ejercicio 1.994
Importe: 64.621.-PTAS.

D. DOMÍNGUEZ-RODRÍGUEZ SANCHEZ-JUANJE, MARTA
liquidación nº: S3 - 1.970 Ejercicio 1.994
Importe: 69.341.-PTAS.

D. DOMÍNGUEZ-RODRÍGUEZ SANCHEZ-JUANJE, JORGE
liquidación nº: S3 - 1.972 Ejercicio 1.994
Importe: 69.341.-PTAS.

D. DOMÍNGUEZ-RODRÍGUEZ SANCHEZ-JUANJE, J. MARTA
liquidación nº: S3 - 1.973 Ejercicio 1.994
Importe: 69.341.-PTAS.

D. DOMÍNGUEZ-RODRÍGUEZ SANCHEZ-JUANJE, ARAOLÍ
liquidación nº: S3 - 1.974 Ejercicio 1.994
Importe: 69.341.-PTAS.

D. DOMÍNGUEZ-RODRÍGUEZ SANCHEZ-JUANJE, CARLOS
liquidación nº: S3 - 1.975 Ejercicio 1.994
Importe: 35.153.-PTAS.

D. MAYORGA JIMÉNEZ, CONSUELO
liquidación nº: S3 - 2.107 Ejercicio 1.994
Importe: 292.287.-PTAS.

D. BIZARRO ROSA ANTONIO
liquidación nº: S3 - 2.164 Ejercicio 1.994
Importe: 254.466.-PTAS.

D. ORTIZ DOVAL CARMEN
liquidación nº: S3 - 2.182 Ejercicio 1.994
Importe: 220.464.-PTAS.

D. GIBRALGALIA, S.L.
liquidación nº: J1 - 483 Ejercicio 1.994
Importe: 108.064.-PTAS.

D. GIBRALGALIA, S.L.
liquidación nº: J1 - 484 Ejercicio 1.994
Importe: 108.064.-PTAS.

D. GIBRALGALIA, S.L.
liquidación nº: J1 - 485 Ejercicio 1.994
Importe: 108.064.-PTAS.

D. GIBRALGALIA, S.L.
liquidación nº: J1 - 486 Ejercicio 1.994
Importe: 108.064.-PTAS.

D. GIBRALGALIA, S.L.
liquidación nº: J1 - 487 Ejercicio 1.994
Importe: 108.064.-PTAS.

D. GIBRALGALIA, S.L.
liquidación nº: J1 - 488 Ejercicio 1.994
Importe: 108.064.-PTAS.

D. GIBRALGALIA, S.L.
liquidación nº: J1 - 489 Ejercicio 1.994
Importe: 108.064.-PTAS.

D. GIBRALGALIA, S.L.
liquidación nº: J1 - 490 Ejercicio 1.994
Importe: 108.064.-PTAS.

D. AUTOMATIDOS A.V., S.L.
liquidación nº: J1 - 518 Ejercicio 1.994
Importe: 108.064.-PTAS.

D. AUTOMATIDOS A.V., S.L.
liquidación nº: J1 - 519 Ejercicio 1.994
Importe: 108.064.-PTAS.

D. AUTOMATIDOS A.V., S.L.
liquidación nº: J1 - 520 Ejercicio 1.994
Importe: 108.064.-PTAS.

DENEGACIÓN FRACCIÓN/BIENOS - MÁQUINAS RECREATIVAS

D. GIBRALGALIA, S.L.
liquidación nº: J1 - 481 Ejercicio 1.994
Importe: 108.064.-PTAS.

D. GIBRALGALIA, S.L.
liquidación nº: J1 - 482 Ejercicio 1.994
Importe: 108.064.-PTAS.

D. AUTOMATIDOS A.V., S.L.
liquidación nº: J1 - 523 Ejercicio 1.994
Importe: 108.064.-PTAS.

D. AUTOMATIDOS A.V., S.L.
liquidación nº: J1 - 525 Ejercicio 1.994
Importe: 108.064.-PTAS.

D. AUTOMATIDOS A.V., S.L.
liquidación nº: J1 - 524 Ejercicio 1.994
Importe: 108.064.-PTAS.

D. AUTOMATIDOS A.V., S.L.
liquidación nº: J1 - 526 Ejercicio 1.994
Importe: 108.064.-PTAS.

D. AUTOMATIDOS A.V., S.L.
liquidación nº: J1 - 527 Ejercicio 1.994
Importe: 108.064.-PTAS.

D. AUTOMATIDOS A.V., S.L.
liquidación nº: J1 - 528 Ejercicio 1.994
Importe: 108.064.-PTAS.

D. AUTOMATIDOS A.V., S.L.
liquidación nº: J1 - 529 Ejercicio 1.994
Importe: 108.064.-PTAS.

D. AUTOMATIDOS A.V., S.L.
liquidación nº: J1 - 530 Ejercicio 1.994
Importe: 108.064.-PTAS.

D. AUTOMATIDOS A.V., S.L.
liquidación nº: J1 - 531 Ejercicio 1.994
Importe: 108.064.-PTAS.

D. AUTOMATIDOS A.V., S.L.
liquidación nº: J1 - 532 Ejercicio 1.994
Importe: 108.064.-PTAS.

D. AUTOMATIDOS A.V., S.L.
liquidación nº: J1 - 533 Ejercicio 1.994
Importe: 108.064.-PTAS.

D. AUTOMATIDOS A.V., S.L.
liquidación nº: J1 - 534 Ejercicio 1.994
Importe: 108.064.-PTAS.

D. AUTOMATIDOS A.V., S.L.
liquidación nº: J1 - 535 Ejercicio 1.994
Importe: 108.064.-PTAS.

D. AUTOMATIDOS A.V., S.L.
liquidación nº: J1 - 549 Ejercicio 1.994
Importe: 108.064.-PTAS.

D. AUTOMATIDOS A.V., S.L.
liquidación nº: J1 - 550 Ejercicio 1.994
Importe: 108.064.-PTAS.

D. AUTOMATIDOS A.V., S.L.
liquidación nº: J1 - 551 Ejercicio 1.994
Importe: 108.064.-PTAS.

D. AUTOMATIDOS A.V., S.L.
liquidación nº: J1 - 552 Ejercicio 1.994
Importe: 108.064.-PTAS.

D. AUTOMATIDOS A.V., S.L.
liquidación nº: J1 - 553 Ejercicio 1.994
Importe: 108.064.-PTAS.

D. AUTOMATIDOS A.V., S.L.
liquidación nº: J1 - 554 Ejercicio 1.994
Importe: 108.064.-PTAS.

D. AUTOMATIDOS A.V., S.L.
liquidación nº: J1 - 555 Ejercicio 1.994
Importe: 108.064.-PTAS.

D. AUTOMATIDOS A.V., S.L.
liquidación nº: J1 - 556 Ejercicio 1.994
Importe: 108.064.-PTAS.

D. AUTOMATIDOS A.V., S.L.
liquidación nº: J1 - 557 Ejercicio 1.994
Importe: 108.064.-PTAS.

D. AUTOMATIDOS A.V., S.L.
liquidación nº: J1 - 521 Ejercicio 1.994
Importe: 108.064.-PTAS.

D. AUTOMATIDOS A.V., S.L.
liquidación nº: J1 - 522 Ejercicio 1.994
Importe: 108.064.-PTAS.

D. AUTOMATIDOS A.V., S.L.
liquidación nº: J1 - 536 Ejercicio 1.994
Importe: 108.064.-PTAS.

D. AUTOMATIDOS A.V., S.L.
liquidación nº: J1 - 537 Ejercicio 1.994
Importe: 108.064.-PTAS.

D. AUTOMATIDOS A.V., S.L.
liquidación nº: J1 - 538 Ejercicio 1.994
Importe: 108.064.-PTAS.

D. AUTOMATIDOS A.V., S.L.
liquidación nº: J1 - 539 Ejercicio 1.994
Importe: 108.064.-PTAS.

D. AUTOMATIDOS A.V., S.L.
liquidación nº: J1 - 540 Ejercicio 1.994
Importe: 108.064.-PTAS.

D. AUTOMATIDOS A.V., S.L.
liquidación nº: J1 - 541 Ejercicio 1.994
Importe: 108.064.-PTAS.

D. AUTOMATIDOS A.V., S.L.
liquidación nº: J1 - 542 Ejercicio 1.994
Importe: 108.064.-PTAS.

D. AUTOMATIDOS A.V., S.L.
liquidación nº: J1 - 543 Ejercicio 1.994
Importe: 108.064.-PTAS.

D. AUTOMATIDOS A.V., S.L.
liquidación nº: J1 - 544 Ejercicio 1.994
Importe: 108.064.-PTAS.

D. AUTOMATIDOS A.V., S.L.
liquidación nº: J1 - 545 Ejercicio 1.994
Importe: 108.064.-PTAS.

D. AUTOMATIDOS A.V., S.L.
liquidación nº: J1 - 546 Ejercicio 1.994
Importe: 108.064.-PTAS.

D. AUTOMATIDOS A.V., S.L.
liquidación nº: J1 - 547 Ejercicio 1.994
Importe: 108.064.-PTAS.

D. AUTOMATIDOS A.V., S.L.
liquidación nº: J1 - 548 Ejercicio 1.994
Importe: 108.064.-PTAS.

D. CAFE MADRID, S.L.
liquidación nº: J1 - 660 Ejercicio 1.994
Importe: 108.064.-PTAS.

D. CAFE MADRID, S.L.
liquidación nº: J1 - 661 Ejercicio 1.994
Importe: 108.064.-PTAS.

D. CAFE MADRID, S.L.
liquidación nº: J1 - 662 Ejercicio 1.994
Importe: 108.064.-PTAS.

D. CAFE MADRID, S.L.
liquidación nº: J1 - 663 Ejercicio 1.994
Importe: 108.064.-PTAS.

D. CAFE MADRID, S.L.
liquidación nº: J1 - 664 Ejercicio 1.994
Importe: 108.064.-PTAS.

D. CAFE MADRID, S.L.
liquidación nº: J1 - 665 Ejercicio 1.994
Importe: 108.064.-PTAS.

D. CAFE MADRID, S.L.
liquidación nº: J1 - 666 Ejercicio 1.994
Importe: 108.064.-PTAS.

D. CAFE MADRID, S.L.
liquidación nº: J1 - 667 Ejercicio 1.994
Importe: 108.064.-PTAS.

D. CAFE MADRID, S.L.
liquidación nº: J1 - 668 Ejercicio 1.994
Importe: 108.064.-PTAS.

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

D. CAFE MADRID, S.L. Liquidación nº: J1 - 656 Importe: 108.064.-PTAS.	Ejercicio 1.994	D. CAND NAVARRETE, S.L. Liquidación nº: J1 - 761 Importe: 108.064.-PTAS.	Ejercicio 1.994
D. CAFE MADRID, S.L. Liquidación nº: J1 - 657 Importe: 108.064.-PTAS.	Ejercicio 1.994	D. CAND NAVARRETE, S.L. Liquidación nº: J1 - 762 Importe: 108.064.-PTAS.	Ejercicio 1.994
D. CAFE MADRID, S.L. Liquidación nº: J1 - 658 Importe: 108.064.-PTAS.	Ejercicio 1.994	D. CAND NAVARRETE, S.L. Liquidación nº: J1 - 763 Importe: 108.064.-PTAS.	Ejercicio 1.994
D. CAFE MADRID, S.L. Liquidación nº: J1 - 659 Importe: 108.064.-PTAS.	Ejercicio 1.994	D. CAND NAVARRETE, S.L. Liquidación nº: J1 - 764 Importe: 108.064.-PTAS.	Ejercicio 1.994
D. CAND NAVARRETE, S.L. Liquidación nº: J1 - 765 Importe: 108.064.-PTAS.	Ejercicio 1.994	D. RINAY, S.L. Liquidación nº: J1 - 768 Importe: 108.064.-PTAS.	Ejercicio 1.994
D. CAND NAVARRETE, S.L. Liquidación nº: J1 - 766 Importe: 108.064.-PTAS.	Ejercicio 1.994	D. RINAY, S.L. Liquidación nº: J1 - 769 Importe: 108.064.-PTAS.	Ejercicio 1.994
D. RINAY, S.L. Liquidación nº: J1 - 767 Importe: 108.064.-PTAS.	Ejercicio 1.994		

Sevilla, 22 de diciembre de 1994.- El Delegado, Juan Fco. Sánchez García.

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (10257 AT). (PP. 3734/94).

A los efectos prevenidos en el artículo 10 del Decreto 2619/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de declaración en concreto de Utilidad Pública para la instalación de una Línea Aérea de Media Tensión 15/20 KV. desde CT «M. García» a CT «Chocolate» en Beas, autorizada su instalación por esta Delegación Provincial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Andalucía por resolución de 21 de octubre de 1994 cuyas características especiales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.
- b) Lugar donde se va a establecer: Desde CT. M. «García» a CT. «Chocolate» en Beas.
- c) Características principales:

Línea Eléctrica
Origen: C.T. «M. García».
Final: C.T. «Chocolate».

- Términos municipales afectados: Beas.
- Tipo: Aérea.
- Longitud en Km.: 1,2.
- Tensión de Servicio: 15/20 KV.
- Conductores: LA-30.
- Apoyos: Metálicos.
- Expte. núm. 10.257 A.T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Andalucía, sita en Avda. Alemania, núm. 1, Huelva, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones que se

estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Huelva, 13 de diciembre de 1994.- El Delegado, José Angel Gómez Santana.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 21 de diciembre de 1994, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se acuerda iniciar expediente expropiatorio y se convoca el levantamiento de actas previas de ocupación en la zona regable del Chanza, término municipal de Lepe (Huelva).

Mediante Orden del Ministerio de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno, de 5 de febrero de 1988, y Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 5 de febrero de 1988, se aprobó el Plan Coordinado de Obras de la Subzona Oeste de la Zona Regable del Chanza, figurando, entre otras actuaciones, la ejecución de la Red de Riego del Sector 10, para lo cual se hace necesaria la ejecución de las arterias A-1; A-2-2 y B, lo que implica, de acuerdo con el artículo 113.1 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario y artículo 42 de la Ley 8/84, de 3 de julio, de Reforma Agraria, la declaración de utilidad pública y necesidad de ocupación de los bienes y derechos cuya expropiación sea necesaria a tal fin, todo ello en aplicación del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, y estableciéndose las actuaciones a realizar con las personas a que se refieren los artículos 3 y 4 de la citada Ley.

Esta Presidencia, en virtud de las competencias que le vienen atribuidas por el Decreto 218/89, de 17 de octubre, por el que se aprueba la estructura orgánica del Instituto Andaluz de Reforma Agraria y el 220/94, de 6 de septiembre, por el que se modifica la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Pesca y del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, y al amparo de las competencias asignadas por el Decreto 402/86, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley de Reforma Agraria, y demás disposiciones aplicables,

RESUELVE

Primero. Iniciar el procedimiento expropiatorio respecto de los terrenos afectados por el proyecto de «Red de Riego del Sector 10», ejecución de las arterias A-1, A-2-2 y B, incluido en el Plan Coordinado de Obras de la Subzona Oeste, de la Zona Regable del Chanza.

Segundo. Convocar a los propietarios afectados en el expediente expropiatorio que en el anexo se citan, para proceder al levantamiento de las Actas Previas de Ocupación en el Ayuntamiento de Lepe (Huelva), con el fin de desplazarse posteriormente a los terrenos objeto de expropiación, los próximos días 8 y 9 del mes de febrero de 1995, a las horas que en el anexo se citan.

A dicho acto deberán asistir los titulares afectados, personalmente o representados legalmente, aportando la documentación acreditativa de titularidad y el último recibo de la contribución, pudiendo asistir acompañados, a su cargo, de Perito y Notario.

Tercero. Publicar la relación de interesados, bienes y derechos que resultan afectados por la expropiación en el Boletín Oficial de la Provincia, tablón de anuncios del Ayuntamiento de Lepe, y en dos diarios de los de mayor circulación de la provincia, si los hubiere.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario en el plazo de un mes, contado desde su notificación de fecha a fecha, ante el Sr. Consejero de Agricultura y Pesca, sin perjuicio de los demás recursos que en derecho procedan.

Sevilla, 21 de diciembre de 1994.- El Presidente, Francisco Alba Riesco.

MINISTERIO DE DEFENSA

ANUNCIO.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 129.4 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/93, de 9 de julio (BOE número 191) se notifica a los jóvenes relacionados a continuación que, por permanecer en paradero desconocido un año después de la iniciación del procedimiento por incumplimiento de obligaciones relacionadas con el reclutamiento para el servicio militar, se les cita para incorporarse en las fechas y Organismos siguientes:

Jefatura de Personal R.M. Centro, Calle Factor N. 12, 28013 Madrid

Fecha de

Presentac.

- 17/08/1995 FERNANDEZ GARCIA, JOSE nacido el día 04/05/1967 en HORNOS DE SEGURA (JAEN) hijo de FRANCISCO Y DOLORES.
- 17/08/1995 GARCIA NAVARRETE, MANUEL nacido el día 16/06/1967 en ARTA (BALEARES) hijo de JOSE Y ANA.
- 17/08/1995 GEL ALONSO, JOSE nacido el día 15/08/1967 EN ANDUJAR (JAEN) hijo de JUAN Y CARMEN.
- 17/08/1995 NOVELLA TORRES, PEDRO nacido el día 26/05/1967 en VILLANUEVA DEL ARZOBISPO (JAEN) hijo de BASILIO Y MARIA.
- 17/11/1995 APARICIO HERREROS, JOSE nacido el día 15/11/1974 en UBEDA (JAEN) hijo de TEODORO Y PAULA.
- 17/11/1995 AVILA PIÑAR, RAFAEL nacido el día 10/08/1974 en JODAR (JAEN) hijo de SALVADOR Y ENCARNACION.
- 17/11/1995 BLANCO AMARO, JOSE nacido el día 13/07/1968 en ALCAUDETE (JAEN) hijo de MANUEL Y RAMONA.
- 17/11/1995 CABALLERO CANO, JUAN MANUEL nacido el día 19/06/1974 en JAEN hijo de JUAN MANUEL Y CARMEN.
- 17/11/1995 CORTES MORENO, JUAN nacido el día 08/12/1967 en LINARES (JAEN) hijo de LUIS Y ANTONIA.
- 17/11/1995 DIAZ GONZALEZ, BERNARDO nacido el día 17/10/1967 en FUERTE DEL REY (JAEN) hijo de ANTONIO Y AGUSTINA.
- 17/11/1995 EXPOSITO TERCERO, PEDRO nacido el día 03/05/1968 en ANDUJAR (JAEN) hijo de PEDRO Y PILAR.
- 17/11/1995 FERNANDEZ FERNANDEZ, FERNANDO nacido el día 02/02/1968 en UBEDA (JAEN) hijo de LUIS Y FRANCISCA.
- 17/11/1995 FUENTES RODRIGUEZ, LUIS nacido el día 28/07/1967 en JAEN hijo de FRANCISCO Y ANA.
- 17/11/1995 JIMENEZ MARTINEZ, JOSE nacido el día 02/05/1974 en UBEDA (JAEN) hijo de AURELIO Y MAGDALENA.
- 17/11/1995 JURADO MARTIN, MANUEL nacido el día 15/09/1967 en LINARES (JAEN) hijo de PEDRO Y MANUELA.
- 17/11/1995 LOPEZ GOMEZ, LUIS nacido el día 01/07/1968 en JAEN hijo de EUSEBIO Y CARMEN.
- 17/11/1995 LOPEZ MUÑOZ, CARLOS nacido el día 29/10/1967 en ANDUJAR (JAEN) hijo de CARLOS Y JUANA.
- 17/11/1995 LOPEZ SIERRA, JUAN nacido el día 30/10/1967 en LINARES (JAEN) hijo de BLAS Y BEATRIZ.
- 17/11/1995 MARQUEZ QUESADA, VICTOR MANUEL nacido el día 07/07/1974 en JAEN hijo de MANUEL Y ANGELA.
- 17/11/1995 MATA CAMPOS, ANTONIO nacido el día 17/04/1968 en JAEN hijo de PRUDENCIO Y MANUELA.
- 17/11/1995 MAYA CORTES, RAFAEL nacido el día 30/04/1975 en JAEN hijo de JUAN Y MARIA F.
- 17/11/1995 NOVA VIVO, ANGEL nacido el día 02/08/1967 en LA PUERTA DE SEGURA (JAEN) hijo de JOSE Y EULOGIA.
- 17/11/1995 OLIVARES ORTIZ, JUAN nacido el día 26/11/1967 en TORREBLASCOPEIRO (JAEN) hijo de JUAN Y AGUSTINA.
- 17/11/1995 POLAINA SANCHEZ, VICENTE nacido el día 02/08/1967 en MENGIBAR (JAEN) hijo de JUAN Y MARIA.
- 17/11/1995 POLO EXPOSITO, RAMON nacido el día 22/11/1967 en JAEN hijo de JUAN Y CARMEN.
- 17/11/1995 QUESADA GONZALEZ, MANUEL nacido el día 04/03/1968 en JAEN hijo de FRANCISCO Y MERCEDES.
- 17/11/1995 SAGAZ QUESADA, MIGUEL nacido el día 03/05/1968 en ALBANCHEZ DE UBEDA (JAEN) hijo de MIGUEL Y ROSARIO.
- 17/11/1995 SALIDO BORREGO, ABEL nacido el día 22/04/1975 en VILLACARRILLO (JAEN) hijo de FRANCISCO Y ENCARNACION.
- 17/11/1995 TORRE RODRIGUEZ, FRANCISCO nacido el día 20/08/1968 en BARCELONA hijo de FRANCISCO Y JOSEFA.
- Jefatura de Personal R.M. Sur, Plza. de España s/n, 41013 Sevilla
- Fecha de
- Presentac.
- 17/02/1995 BARRERO REINA, JOSE nacido el día 05/08/1974 en CAZORLA (JAEN) hijo de JOSE Y MARIA.
- 17/02/1985 CAMACHO SANTIAGO, JOSE nacido el día 14/08/1974 en LINARES (JAEN) hijo de SEBASTIAN Y DOLORES.
- 17/02/1995 CANTOS GUTIERREZ, FRANCISCO J. nacido el día 10/02/1975 en JAEN hijo de MIGUEL Y MARIA C.
- 17/02/1995 GARCIA MUÑOZ, MIGUEL nacido el día 18/05/1967 en BEAS DE SEGURA (JAEN) hijo de PEDRO Y PILAR.
- 17/02/1995 GARCIA SANCHEZ, JUAN nacido el día 17/10/1967 en QUESADA (JAEN) hijo de JUAN Y RAMONA.
- 17/02/1995 GARCIA SERRANO, JOSE MARIA nacido el día 28/09/1967 en JAEN hijo de JUAN Y MANUELA.
- 17/02/1995 JIMENEZ JIMENEZ, PEDRO nacido el día 13/03/1968 en ANDUJAR (JAEN) hijo de RAFAEL Y TEOFILA.
- 17/02/1995 LOPEZ GOMEZ, JUAN nacido el día 01/06/1967 en JAEN hijo de JUAN Y MARIANA.
- 17/02/1995 MORENO GARCIA, PABLO nacido el día 30/05/1966 en JAEN hijo de PABLO Y MANUELA.
- 17/02/1995 MORILLAS HIOALGO, PEDRO nacido el día 25/11/1967 en BEGIJAR (JAEN) hijo de JUAN Y TERESA.
- 17/02/1995 NAGERA GARCIA, FRANCISCO nacido el día 24/04/1975 en UBEDA (JAEN) hijo de MIGUEL Y DOLORES.
- 17/02/1995 NUÑEZ MATA, CARLOS nacido el día 05/02/1974 en LINARES (JAEN) hijo de JOSE Y PILAR.
- 17/02/1995 PADILLA MORALES, CARLOS nacido el día 12/08/1974 en BAILLEN (JAEN) hijo de ANDRES Y ANTONIA.
- 17/02/1995 ROGER LOPEZ, FELIPE nacido el día 13/01/1968 en GUARROMAN (JAEN) hijo de MIGUEL Y MARIA.
- 17/02/1995 SANCHEZ JUSTICIA, PEDRO nacido el día 31/12/1967 en HUELMA (JAEN) hijo de CUSTODIO Y CATALINA.
- 17/02/1995 SERRANO MARTINEZ, JOSE nacido el día 02/10/1967 en PUENTE DE GENAVE (JAEN) hijo de PEDRO Y DANIELA.
- 17/05/1995 CARRILLO GARCIA, MANUEL nacido el día 25/05/1974 en JAEN hijo de MANUEL Y ESPERANZA.
- 17/05/1995 CORTES FERNANDEZ, FRANCISCO nacido el día 19/11/1968 en TORREPEROGIL (JAEN) hijo de BARTOLOME Y OBOULIA.
- 17/05/1995 DIAZ BOISO, RAFAEL nacido el día 13/03/1968 en ANDUJAR (JAEN) hijo de ANTONIO Y CARMEN.
- 17/05/1995 DOMINGUEZ GARCIA, RAFAEL nacido el día 16/10/1974 en JODAR (JAEN) hijo de MANUEL Y MARIA.
- 17/05/1995 FE BARRERA, VICENTE nacido el día 18/06/1967 en JAEN hijo de RAMON Y NIEVES.
- 17/05/1995 FUENTES NIETO, ELIAS nacido el día 22/12/1967 en VILLANUEVA DEL ARZOBISPO (JAEN) hijo de ISAIAS Y FRANCISCA.
- 17/05/1995 GAMEZ FERNANDEZ, ANTONIO nacido el día 18/02/1968 en MANCHA REAL (JAEN) hijo de ANDRES Y ESPERANZA.
- 17/05/1995 LOPEZ ALMAGRO, ANDRES nacido el día 14/08/1968 en ALIA (CACERES) hijo de FRANCISCO Y CARMEN.
- 17/05/1995 MARTINEZ CARDEÑAS, JUAN nacido el día 26/04/1968 en ANDUJAR (JAEN) hijo de MANUEL Y CARMEN.
- 17/05/1995 MORENO MARTINEZ, MARTIN nacido el día 15/06/1967 en IZNATORAF (JAEN) hijo de MARTIN Y RAMONA.
- 17/05/1995 MORENO MORENO, JUAN nacido el día 21/02/1974 en BEAS DE SEGURA (JAEN) hijo de RAMON Y GLORIA.
- 17/05/1995 NAJERA OSORIO, PAULINO nacido el día 18/06/1968 en JAEN hijo de BARTOLOME Y MARIA.
- 17/05/1995 PEDEGOSA GUZMAN, MIGUEL nacido el día 09/11/1975 en UBEDA (JAEN) hijo de MIGUEL Y ANTONIA.
- 17/05/1995 ROJAS DOMINGO, EDMUNDO nacido el día 12/11/1967 en TORRES (JAEN) hijo de BARTOLOME Y LOURDES.

17/05/1995 SAMBLAS MOLINA, JUAN nacido el día 27/09/1967 en SEGURA DE LA SIERRA (JAEN) hijo de ANTONIO Y MARIA.

17/05/1995 SANCHEZ GOMEZ, LORENZO nacido el día 05/09/1967 en LINARES (JAEN) hijo de DEOGRACIO Y JUANA.

17/08/1995 ARRABAL MARTINEZ, ANTONIO nacido el día 01/09/1967 en CAZORLA (JAEN) hijo de JOSE Y ANA.

17/08/1995 CACERES CAÑUELO, MARTIN nacido el día 27/01/1975 en JAEN hijo de JUAN A. Y JOSEFA.

17/08/1995 CALVENTE PULIDO, JUAN nacido el día 04/08/1968 en UBEDA (JAEN) hijo de FELIPE Y NATALIA.

17/08/1995 CASTILLO MOLINA, ALEJANDRO nacido el día 05/08/1968 en CAZORLA (JAEN) hijo de ANORES Y ANGELA.

17/08/1995 CASTRO MARTIN, JUAN CARLOS nacido el día 25/07/1974 en JAEN hijo de RAFAEL Y DOLORES.

17/08/1995 GARCIA CARONES, FELIX nacido el día 09/04/1968 en LINARES (JAEN) hijo de JOSE Y AURORA.

17/08/1995 GARCIA MORENO, JOSE nacido el día 02/02/1975 en CAZORLA (JAEN) hijo de JUAN Y MERCEDES.

17/08/1995 GAZQUEZ RODRIGUEZ, EMILIO nacido el día 15/10/1967 en UBEDA (JAEN) hijo de SERVANDO E IGNACIA.

17/08/1995 JIMENEZ LARA, RAMON nacido el día 04/05/1967 en CAZORLA (JAEN) hijo de JOSE Y ROSALIA.

17/08/1995 MORENO GARCIA, FRANCISCO nacido el día 04/04/1968 en BEAS DE SEGURA (JAEN) hijo de FRANCISCO Y CONSUELO.

17/08/1995 RIVERA VARGAS, FRANCISCO nacido el día 18/03/1968 en UBEDA (JAEN) hijo de ANDRES Y TEODORA.

17/08/1995 ROBLES DIAZ, ANTONIO nacido el día 22/07/1967 en BEAS DE SEGURA (JAEN) hijo de ANTONIO Y MERIDA.

17/08/1995 ROMERO MARTINEZ, RAFAEL nacido el día 05/05/1968 en CAZORLA (JAEN) hijo de RAFAEL Y FRANCISCA.

17/08/1995 SANCHEZ RUIZ, MIGUEL nacido el día 23/04/1975 en UBEDA (JAEN) hijo de MIGUEL Y ANTONIA.

17/08/1995 SANCHEZ SOLANA, RAFAEL nacido el día 29/06/1975 en LINARES (JAEN) hijo de RAFAEL Y LUCIA.

17/08/1995 SANTIAGO FERNANDEZ, ANTONIO nacido el día 03/06/1967 en TORREDONJIMENO (JAEN) hijo de NICOLAS Y ANTONIA.

17/08/1995 SEGURA QUINTANTE, PABLO nacido el día 24/07/1968 en LINARES (JAEN) hijo de ESTEBAN Y DOLORES.

17/08/1995 VALDIVIA NAVARRO, LUIS nacido el día 09/03/1968 en CABRA DEL SANTO CRISTO (JAEN) hijo de ANTONIO Y MARIA.

17/11/1995 ALBA GALLARDO, JOSE nacido el día 13/12/1967 en CASTILLO DE LOCUBIN (JAEN) hijo de MANUEL Y ENCARNACION.

17/11/1995 CHACON PEREZ, JOSE nacido el día 01/05/1968 en BEAS DE SEGURA (JAEN) hijo de MATIAS Y ASCENSION.

17/11/1995 CHECA PEREZ, JOSE nacido el día 06/06/1968 en JAEN hijo de JOSE Y JOSEFA.

17/11/1995 CORTES JIMENEZ, JUSTO nacido el día 20/09/1967 en LA CAROLINA (JAEN) hijo de JUSTO Y MATILDE.

17/11/1995 FERNANDEZ GOMEZ, JOSE nacido el día 13/05/1967 en UBEDA (JAEN) hijo de CELESTINO Y CATALINA.

17/11/1995 GARCIA ALMANSA, BALBINO nacido el día 30/12/1975 en LINARES (JAEN) hijo de FELIX Y JOAQUINA.

17/11/1995 GARCIA GARCIA, JUAN nacido el día 30/08/1967 en BEAS DE SEGURA (JAEN) hijo de LUIS Y GILA.

17/11/1995 GARCIA GARCIA, JUAN nacido el día 28/06/1967 en CHILLUEVAR (JAEN) hijo de LUIS Y JULIA.

17/11/1995 GARCIA JARAICES, MANUEL nacido el día 21/04/1974 en LINARES (JAEN) hijo de ANTONIO Y ENCARNACION.

17/11/1995 IBARREZ TRUJILLO, MANUEL nacido el día 17/01/1968 en ANDUJAR (JAEN) hijo de JOSE Y CARMEN.

17/11/1995 JIMENEZ MARTINEZ, FRANCISCO nacido el día 02/05/1974 en UBEDA (JAEN) hijo de AURELIO Y MAGDALENA.

17/11/1995 JIMENEZ MARTINEZ, JUAN nacido el día 30/12/1967 en JAEN hijo de JUAN Y ANA.

17/11/1995 JUSTICIA GARCIA, FRANCISCO nacido el día 26/09/1967 en UBEDA (JAEN) hijo de ANTONIO Y ANGELES.

17/11/1995 LAZARO MORALES, JUAN DE nacido el día 22/01/1968 en TORRES (JAEN) hijo de DIEGO Y JUANA.

17/11/1995 LOPEZ HIGUERAS, DIEGO nacido el día 15/01/1968 en LINARES (JAEN) hijo de DIEGO Y MANUELA.

17/11/1995 MORAL CAMON, JOSE nacido el día 14/06/1967 en ANDUJAR (JAEN) hijo de JOSE Y MERCEDES.

17/11/1995 MORENO MOYA, RAFAEL nacido el día 13/08/1968 en QUESADA (JAEN) hijo de MIGUEL Y HERMINIA.

17/11/1995 ORTEGA OGAYAR, JOAQUIN nacido el día 25/06/1975 en JAEN hijo de JULIAN Y LUISA.

17/11/1995 PUNZANO FUENTES, BERNARDO nacido el día 21/11/1974 en UBEDA (JAEN) hijo de GREGORIO Y JUANA.

17/11/1995 REAL DEL MARTIN, JUAN nacido el día 30/05/1968 en PEAL DE BECERRO (JAEN) hijo de JUAN Y FELISA.

17/11/1995 SERRANO QUIROS, LUIS nacido el día 02/03/1968 en LINARES (JAEN) hijo de JUAN Y TERESA.

17/11/1995 VILLEN GALAZO, JESUS nacido el día 17/03/1975 en JAEN hijo de MANUEL Y LUISA.

Jefatura de Personal R.M. Pirenaica Oriental, Paseo Puerta Paz s/n, 08002 Barcelona

Fecha de

Presentac.

17/05/1995 ALIAS LATORRE, SANTIAGO nacido el día 04/12/1967 en TORREBLASCOPEORO (JAEN) hijo de JUAN Y ADRIANA.

17/05/1995 ARJONA HERMANDEZ, ANDRES nacido el día 11/09/1967 en ANDUJAR (JAEN) hijo de JOSE Y MARIA.

17/05/1995 COBURGER Z, BEN nacido el día 27/10/1975 en JAEN hijo de FRED Y SILVIA E.

17/05/1995 EXTREMERA LEON, JOSE nacido el día 12/07/1968 en ANDUJAR (JAEN) hijo de NICOLAS Y ANA.

17/05/1995 FLORES MUÑOZ, JUAN nacido el día 10/02/1968 en ALCALA LA REAL (JAEN) hijo de LUIS Y ESPERANZA.

17/05/1995 HERNANDEZ JIMENEZ, JOSE ANTONIO nacido el día 15/04/1974 en JAEN hijo de MANUEL Y JACINTA.

17/05/1995 LOPEZ GARCIA, JOSE nacido el día 19/03/1968 en JAEN hijo de LUIS Y ANA.

17/05/1995 ORTIZ JIMENEZ, MIGUEL nacido el día 08/06/1968 en JAEN hijo de TOMAS Y GLORIA.

17/05/1995 SANCHEZ MARTINEZ, PEDRO nacido el día 28/05/1974 en ANDUJAR (JAEN) hijo de PEDRO Y ANTONIA.

17/05/1995 SEVILLANO POLAINA, PLACIDO nacido el día 17/07/1968 en LINARES (JAEN) hijo de RAFAEL Y TERESA.

17/05/1995 TORRE LANZAS, MANUEL DE LA nacido el día 13/12/1967 en JAEN hijo de ROMUALDO Y ANA.

17/08/1995 ABAN MARCOS, PEDRO nacido el día 23/04/1968 en JAEN hijo de JUAN Y CONCEPCION.

17/08/1995 ARQUILLOS CRUZ, FRANCISCO nacido el día 22/08/1975 en JAEN hijo de FRANCISCO Y MARIA A.

17/08/1995 BLANCO RUIZ, NICOLAS nacido el día 11/11/1975 en LINARES (JAEN) hijo de ESCOLASTINO Y FRANCISCA.

17/08/1995 CAMPOS CASTRO, JUAN nacido el día 05/03/1974 en LINARES (JAEN) hijo de JOSE Y LUISA.

17/08/1995 CASTILLO ARANDA, MIGUEL nacido el día 10/09/1967 en MARTOS (JAEN) hijo de CLAUDIO Y DOLORES.

17/08/1995 CASTRO JIMENEZ, MARCELO nacido el día 28/10/1967 en FUERTE DEL REY (JAEN) hijo de JUAN Y ANTONIA.

17/08/1995 CHICA BARRUZ, BERNABE nacido el día 28/07/1967 en CAMBIL (JAEN) hijo de SEBASTIAN Y MARIA.

17/08/1995 CORTES CORTES, ANGEL nacido el día 03/02/1968 en LINARES (JAEN) hijo de FRANCISCO Y ESTRELLA.

17/08/1995 CORTES FERNANDEZ, FERNANDO nacido el día 06/08/1968 en TORREPEROGIL (JAEN) hijo de BARTOLOME Y OBDULIA.

17/08/1995 EXPOSTIO CARRASCO, FRANCISCO nacido el día 28/06/1974 en UBEDA (JAEN) hijo de LUIS Y M. PAZ.

17/08/1995 FERNANDEZ CHILLARON, MANUEL nacido el día 22/01/1968 en ANDUJAR (JAEN) hijo de FRANCISCO Y FRANCISCA.

17/08/1995 FERNANDEZ OLMO, MANUEL nacido el día 03/06/1968 en JAEN hijo de JUAN Y MANUELA.

17/08/1995 GARCIA ARCO, PEDRO nacido el día 21/10/1967 en SANTA ELENA (JAEN) hijo de FRANCISCO Y PURIFICACION.

17/08/1995 GARCIA BONAQUE, ANTONIO nacido el día 28/12/1967 en TORREBLASCOPEORO (JAEN) hijo de ALFONSO Y MARIA.

17/08/1995 GARCIA GARCIA, FRANCISCO nacido el día 03/08/1975 en BEAS DE SEGURA (JAEN) hijo de FRANCISCO Y FAUSTINA.

17/08/1995 GARCIA MUÑOZ, FRANCISCO nacido el día 20/09/1974 en UBEDA (JAEN) hijo de FRANCISCO Y AURORA.

17/08/1995 GARRIDO ARANDA, FELIX nacido el día 02/05/1967 en LINARES (JAEN) hijo de JUAN Y REMEDIOS.

- 17/08/1995 GÓMEZ FLORES, JOSE nacido el día 20/03/1975 en JAEN
hijo de JOSE Y MARIA.
- 17/08/1995 GONZALEZ CASTILLO, EDUARDO nacido el día 08/01/1968 en JAEN
hijo de MIGUEL Y TRINIDAD.
- 17/08/1995 GUERRERO ARANCE, ANGEL nacido el día 02/08/1968 en ESPELUY (JAEN)
hijo de CASIMIRO Y JUANA.
- 17/08/1995 IGLESIAS JIMENEZ, ANTONIO nacido el día 28/03/1975 en LINARES (JAEN)
hijo de JOSE Y ANTONIA.
- 17/08/1995 LOPEZ LOPEZ, FRANCISCO nacido el día 12/09/1967 en TORREBLASCO PEDRO
hijo de FRANCISCO Y MARIA.
- 17/08/1995 MARTINEZ GARCIA, JOSE nacido el día 23/08/1967 en LA PUERTA DE SEGURA
(JAEN) hijo de JOSE Y MARIA.
- 17/08/1995 MORENO MORENO, FRANCISCO nacido el día 05/08/1974 en LINARES (JAEN)
hijo de MIGUEL Y MARIA.
- 17/08/1995 MUÑOZ HEREDIA, MARIANO nacido el día 11/02/1975 en JAEN
hijo de FRANCISCO Y MARIA.
- 17/08/1995 NAVARRO ACOSTA, LUCAS nacido el día 19/10/1967 en MENGIBAR (JAEN)
hijo de PEDRO Y ANA.
- 17/08/1995 RUIZ AGUILAR, JUAN nacido el día 25/01/1974 en JAEN
hijo de JUAN Y FRANCISCA.
- 17/08/1995 VILLAR CARO, JESUS nacido el día 26/12/1967 en TORREPEROGIL (JAEN)
hijo de LUIS Y MARIA.
- 17/11/1995 ACEITUNO LÓPEZ, FELIX nacido el día 31/08/1967 en ANDUJAR (JAEN)
hijo de MIGUEL Y MANUELA.
- 17/11/1995 TEBE LUQUE, CARLOS nacido el día 10/10/1967 en JAEN
hijo de CARLOS Y PILAR.

Jefatura de Personal R.M. Pirenaica Occidental, Calle Vitoria, 63, 09004 BURGOS.
Fecha de

Presentac

- 17/08/1995 GÓMEZ FERNANDEZ, PEDRO nacido el día 06/11/1967 en VILLACARRILLO (JAEN)
hijo de FRANCISCO E ISABEL.
- 17/08/1995 LOPEZ ESCUDERO, FRANCISCO nacido el día 24/03/1968 en HUESA (JAEN)
hijo de JULIAN Y RAMONA.
- 17/08/1995 MOLINA SANCHEZ, PEDRO nacido el día 24/03/1968 en ORCERA (JAEN)
hijo de SILVERIO Y MARTINA.
- 17/08/1995 ROBLES GARCIA, MARIANO nacido el día 18/06/1974 en UBEDA (JAEN)
hijo de CONSTANTINO Y LUCIA.
- 17/08/1995 RODRIGUEZ DELGADO, ANTONIO nacido el día 21/06/1968 en JAEN
hijo de FRANCISCO Y ANTONIA.
- 17/08/1995 SANCHEZ MUÑOZ, RAMON nacido el día 12/03/1968 en SANTIAGO-PONTONES
(JAEN) hijo de RAMON Y BERNARDA.
- 17/11/1995 ARJONA VILLENA, ANTONIO nacido el día 22/01/1968 en ALCAUDETE (JAEN)
hijo de FACUNDO Y MARIA.
- 17/11/1995 GALIANO ANDRÉS, JOSE nacido el día 24/09/1967 en MENGIBAR (JAEN)
hijo de JOSE Y ANA.
- 17/11/1995 GARCIA GARCIA, LUIS nacido el día 02/10/1975 en CAZÓRLA (JAEN)
hijo de LUIS Y HERMINIA.
- 17/11/1995 LEONARDI FUENTES, JUAN nacido el día 20/03/1974 en PEGALAJAR (JAEN)
hijo de GIUSEPPE Y AMPARO.
- 17/11/1995 MORENO VARGAS, JOSE MANUEL nacido el día 08/02/1974 en JAEN
hijo de ANTONIO Y MARIA JOSEFA.
- 17/11/1995 ROMAN ROZAS, RAFAEL nacido el día 30/10/1967 en IZNATORAF (JAEN)
hijo de LUIS Y DOLORES.
- 17/11/1995 WENCESLA RAMOS, JUAN nacido el día 22/01/1968 en JAEN
hijo de ELIODORO Y VIRTUDES.

Jaén, 22 de diciembre de 1994.- El Comandante Jefe
Acctal., Fernando Rodríguez Chaichio.

MINISTERIO DE DEFENSA. CENTRO DE RECLUTAMIENTO DE MALAGA

ANUNCIO.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 129.4
del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real
Decreto 1107/93, de julio (BOE número 191) se notifica a
los jóvenes relacionados a continuación que, por perma-

necer en paradero desconocido un año después de la
iniciación del procedimiento por incumplimiento de obli-
gaciones relacionadas con el reclutamiento para el servicio
militar, se les cita para incorporarse en las fechas y
Organismos siguientes:

NIR U4 Acuartelamiento Sa Coma.
Ctra. S. Antonio Km. 3,4 s/n.
07800 Ibiza (Balears).

Fecha de Presentación: 6.4.95.
Apellidos y Nombre: Vallé López, José.
Fecha de Nacimiento: 20.8.72.
Lugar de Nacimiento: Málaga.
Nombre Padre: José.
Nombre Madre: Dolores.

Málaga, 5 de enero de 1995.- El Jefe del Centro de
Reclutamiento, Bernardino Bocinos Miranda.

DIPUTACION PROVINCIAL DE HUELVA

ANUNCIO de bases.

BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISION,
EN PROMOCION INTERNA, DE DOS PLAZAS DE AUXI-
LIAR DE CLINICA, VACANTES EN LA PLANTILLA PRESU-
PUESTARIA DE FUNCIONARIOS DE LA EXCMA. DIPUTA-
CION PROVINCIAL DE HUELVA

1.- NORMAS GENERALES.

1.1.- Objeto de la Convocatoria y número de plazas.

Es objeto de la presente Convocatoria la provisión de las
plazas que se señalan a continuación:

Número: DOS (2)
Grupo: D.
Escala: ADMINISTRACIÓN ESPECIAL.
Subescala: SERVICIOS ESPECIALES.
Oficio: AUXILIAR DE CLINICA
Edad de jubilación: 65 AÑOS.
Título exigido: GRADUADO ESCOLAR, FP I o EQUIVALENTE.

Las citadas dos plazas serán cubiertas en promoción
interna y por el procedimiento de concurso-oposición.

1.2.- Destino.

La Excma. Diputación Provincial de Huelva podrá destinar sus
funcionarios a cualquier localidad de la provincia, cuando así se
considere necesario o conveniente, y de conformidad y por el
procedimiento establecido en la normativa vigente.

1.3.- Derechos y deberes.

Quiénes obtengan las plazas, tendrán los derechos y deberes
inherentes a las mismas como Funcionarios de Administración Local,
y los determinados con carácter general o especial por el Régimen
Jurídico Local vigente o que se dicte en el futuro.

1.4.- Régimen Jurídico Aplicable.

Las pruebas selectivas que se convocan, se regirán por las
presentes Bases y por las siguientes disposiciones legales:

- De aplicación general: Ley 30/1.992, de 26 de
Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y
del Procedimiento Administrativo Común; Ley 30/84, de 2 de Agosto,
de Medidas para la Reforma de la Función Pública; Ley 7/85, de 2 de
Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; Real Decreto
Legislativo 781/86, de 18 de Abril, aprobatorio del Texto Refundido
de Disposiciones Vigentes en materia de Régimen Local.

- De aplicación específica: Real Decreto 896/91, de 7 de
Junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas
mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de
los funcionarios de Administración Local y, en cuanto a la
promoción interna, el artículo 11 del Reglamento de las condiciones
de trabajo y prestaciones sociales de los funcionarios de la Excma.
Diputación P. de Huelva.

- De aplicación supletoria: Real Decreto 2.223/84, de 19
de Diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de
Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado.

1.5.- Efectos vinculantes.

Estas Bases vinculan a la Administración convocante, al
Tribunal y a todas las demás personas que tengan interés directo en
la convocatoria.

2.- CONDICIONES Y REQUISITOS QUE DEBEN REUNIR LOS ASPIRANTES.

Para poder ser admitidos y participar en las pruebas los aspirantes deberán reunir los requisitos siguientes:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos 18 años el día que termine el plazo de presentación de solicitudes y no exceder de aquella en que falten menos de 15 años para la jubilación forzosa por edad determinada por la legislación básica en materia de función pública.
- c) A los efectos de la edad máxima para el ingreso, se compensará el límite con los servicios cotizados anteriormente a la Seguridad Social, en cualquiera de sus regímenes.
- d) Estar en posesión del título exigido o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.
- e) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- f) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las correspondientes funciones públicas.
- g) No hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad ni incompetencia establecidos en las disposiciones vigentes.
- h) Ser funcionario en activo de la plantilla de la Excm. Diputación Provincial de Huelva.
- i) Pertenecer al Grupo E.
- j) Tener una antigüedad de al menos dos años en el Cuerpo o Escala a que pertenezcan el día en que finalice el plazo de admisión de instancias.

3.- SOLICITUDES.**3.1.- Forma.**

Quienes deseen tomar parte en estas pruebas habrán de hacerlo constar en impreso normalizado, que les será facilitado al efecto en el Departamento de Personal de esta Excm. Diputación Provincial de Huelva, o mediante simple instancia, con el contenido establecido en el Art. 70 de la Ley 30/1.992 de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en la que, además, deberá formularse declaración jurada o bajo promesa de que el interesado reúne todos y cada uno de los requisitos y condiciones establecidas en la Base 2.1 de la Convocatoria, y en la que se solicitará participar en el proceso selectivo.

En cumplimiento de lo dispuesto en su normativa específica, las personas afectadas por algún tipo de minusvalía que, no impidiéndole el ejercicio de la función, les suponga el no poder realizar las pruebas en igualdad de condiciones con el resto de los aspirantes, lo pondrán de manifiesto en la instancia a fin de que el Tribunal disponga lo necesario para que quede garantizada dicha igualdad de condiciones.

3.2.- Documentos que deben presentarse.

Las instancias deberán dirigirse al Ilmo. Sr. Presidente de esta Excm. Diputación Provincial, acompañadas de fotocopia del D.N.I. y original de la Carta de Pago de los derechos de examen o, en su caso, resguardo del giro postal o telegráfico de su abono. Asimismo se acompañarán, en original o por copia fehaciente o compulsada por el Secretario de la Excm. Diputación Provincial de Huelva, cuantos documentos acrediten los méritos alegados que han de tenerse en cuenta en el Concurso, debidamente relacionados en hoja-índice, firmada por el aspirante.

3.3.- Plazo de presentación.

Las solicitudes deberán presentarse en el plazo de 20 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial de Estado.

3.4.- Lugar de presentación.

La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Diputación Provincial de Huelva; en los registros de cualquier órgano administrativo de la Administración General del Estado o de cualquier Administración de las Comunidades Autónomas, en las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero, así como en las Oficinas de Correos, en la forma que reglamentariamente se encuentra establecido, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 38 de la Ley 30/1.992 de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3.5.- Derechos de examen.

Los derechos de examen serán de cuatrocientas pesetas, que se abonarán mediante ingreso en la cuenta corriente número 209800694-010005761-6 que la Excm. Diputación Provincial tiene abierta en El Monte-Caja de Huelva y Sevilla, cuyo resguardo será presentado en la Tesorería de la Excm. Diputación donde se expedirá al interesado la carta de pago a que se refiere la Base 3.2.

Los derechos de examen podrán ser satisfechos, también, por medio de Giro Postal o Telegraphico dirigido a la citada Tesorería, haciendo constar en tales giros el nombre del aspirante y la prueba selectiva a que se presenta.

4.- ADMISIÓN DE CANDIDATOS.

Expirado el plazo de presentación de instancias y comprobado el pago de los derechos de examen, por la Presidencia de la Corporación se dictará Resolución, en término máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, e indicando en su caso, la causa de su exclusión.

En dicha Resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, se señalará el lugar en que se expondrán al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación del plazo de subsanación que, en los términos del Art. 71 de la Ley de 30/1.992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se concede a los aspirantes excluidos. También se determinará el lugar y fecha del comienzo del proceso selectivo.

5.- TRIBUNAL CALIFICADOR.**5.1.- Composición.**

El Tribunal contará con un número de miembros que en ningún caso será inferior a cinco, esto es, un Presidente, un Secretario y Vocales en número no inferior a tres, debiendo designarse el mismo número de miembros suplentes. Su composición será predominantemente técnica y los Vocales deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a la exigida para el acceso a las plazas convocadas. Actuará como Presidente el de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue. Entre los Vocales figurará un representante de la Comunidad Autónoma y otro nombrado por la Junta de Personal. Todos los miembros del Tribunal tendrán voz y voto.

El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para todas o algunas de las pruebas. Dichos asesores se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas, en base exclusivamente a las cuales colaborarán con el órgano de selección.

5.2.- Abstención y recusación.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, cuando concurren las circunstancias previstas en el Art. 28 de la Ley 30/1.992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, debiendo comunicarlo a la Presidencia de la Excm. Diputación Provincial de Huelva, que resolverá lo procedente.

Por estas mismas causas, podrá promoverse recusación por los interesados en cualquier momento de la tramitación del procedimiento, conforme a lo establecido en el Art. 29 de la citada Ley 30/1.992.

5.3.- Categoría del Tribunal y percepción de asistencias.

A efectos de lo determinado en el Real Decreto 236/88, de 4 de marzo, los miembros del Tribunal percibirán asistencias por la concurrencia a sesiones de Tribunales y órganos de selección, señalándose la categoría cuarta de entre las recogidas en el anexo cuarto del citado Real Decreto, en la cuantía legalmente establecida en el momento de la percepción.

5.4.- Actuación del Tribunal.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de los miembros que lo componen.

Constituido el Tribunal, sólo actuarán, en los sucesivos actos, como miembros del mismo, quienes en tal inicio lo hubieren compuesto.

En caso de ausencia del Presidente del Tribunal asumirá sus funciones el vocal de mayor edad. El de menor edad sustituirá al Secretario, en caso de ausencia de éste.

5.5.- Nombramiento.

El Tribunal será nombrado por el Presidente de la Corporación en el mes siguiente a la finalización del plazo de presentación de instancias.

5.6.- Interpretación de las bases

Las dudas o reclamaciones que puedan originarse con la interpretación de la aplicación de las Bases de la presente convocatoria, así como lo que debe hacerse en los casos no previstos, serán resueltos por el Tribunal, pudiéndose formalizar reclamación ante el propio Tribunal en el plazo de tres días. Contra la resolución denegatoria de éste se podrá interponer recurso ordinario ante la Presidencia de la Excm. Diputación, cuya resolución pondrá fin a la vía administrativa.

6.- PRUEBAS SELECTIVAS.

La selección se efectuará por medio de concurso-oposición, según las siguientes normas:

6.1.- Fase de concurso:

6.1.1.- La fase de concurso será previa a la de oposición y no tendrá carácter eliminatorio ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición.

6.1.2.- El Tribunal se reunirá antes de la celebración del primer ejercicio de la fase de oposición, procediendo a valorar los méritos alegados y probados en forma por los aspirantes, cuyo resultado se publicará en el Tablón de Anuncios de la Corporación con una antelación de al menos 48 horas a la realización del citado primer ejercicio.

6.1.3.- Se valorarán los siguientes méritos:

A) MÉRITOS GENERALES

a) MÉRITOS PROFESIONALES

a') -Por cada mes completo de servicios prestados en cualquiera de las Administraciones Públicas en plaza o puesto de igual o similar contenido al que se opta, acreditado mediante la correspondiente certificación expedida por el Organismo Competente.-----

-----0,05 puntos.

b') -Por cada mes completo de servicios prestados en Empresas privadas en plaza o puesto de igual o similar contenido, que deberán ser suficientemente acreditados a través del contrato de trabajo visado por el INEM y certificado de cotizaciones a la Seguridad Social o cualquier otro documento de igual fuerza probatoria.-----

-----0,02 puntos.

Se computarán proporcionalmente los servicios prestados a tiempo parcial.

B) CURSOS, SEMINARIOS, CONGRESOS Y JORNADAS

a') Por la participación, como asistente, en cursos, seminarios, congresos o jornadas que se encuentren relacionados con la plaza a que se opta y hubieren sido impartidos por instituciones de carácter público:

De 15 a 40 horas de duración.....	0,10 puntos.
De 41 a 70 horas de duración.....	0,20 puntos.
De 71 a 100 horas de duración.....	0,30 puntos.
De 101 a 200 horas de duración.....	0,50 puntos.
De 200 horas en adelante.....	1,00 puntos.

b') En el caso de que hubiesen sido impartidos por organizaciones no gubernamentales, carentes de ánimo de lucro:

De 15 a 40 horas de duración.....	0,05 puntos.
De 41 a 70 horas de duración.....	0,10 puntos.
De 71 a 100 horas de duración.....	0,15 puntos.
De 101 a 200 horas de duración.....	0,25 puntos.
De 200 horas en adelante.....	0,50 puntos.

No serán valorados aquellos cursos cuya duración sea inferior a 15 horas o que no se justifique su duración.

B) MÉRITOS ESPECÍFICOS

-Por cada mes completo de servicios prestados a la Excm. Diputación Provincial de Huelva en plaza o puesto de igual o similar contenido al que se opta, acreditado mediante certificación expedida por la Secretaría General.-----

-----0,10 puntos.

La valoración que se otorgare a los aspirantes en razón a sus méritos específicos será acumulable a la que obtuvieren por méritos profesionales o académicos o por asistencia a cursos y seminarios.

6.1.4.- Aplicación del concurso

Los puntos obtenidos en la fase de concurso se sumarán a la puntuación obtenida en la fase de oposición a los efectos de establecer el orden definitivo de aprobados. Estos puntos no podrán ser aplicados para superar los ejercicios de la fase de oposición.

El máximo de puntos a otorgar en la fase de concurso será la siguiente:

A) Méritos generales:

-Méritos profesionales.....	3,00 puntos.
-Cursos y seminarios, congresos y jornadas.....	1,00 punto.

B) Méritos específicos..... 1,00 puntos.

6.2.- Fase de oposición:

6.2.1.- La fase de oposición constará del siguiente ejercicio, eliminatorio:

De carácter obligatorio para todos los aspirantes.

Consistirá en la solución de un supuesto práctico a elegir por el aspirante de entre dos que fije el Tribunal inmediatamente antes del comienzo de los ejercicios sobre materias objeto de la plaza que se convoca.

6.2.2.- El ejercicio de la oposición tendrá carácter eliminatorio y se calificará hasta un máximo de 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para superarlo.

6.2.3.- Para alcanzar la puntuación mínima de 5 puntos en los ejercicios de la fase de oposición a que se refieren los apartados anteriores, no se podrán utilizar en ningún caso los puntos obtenidos en la fase de concurso.

6.2.4.- La puntuación del ejercicio será la media aritmética de las notas dadas por los miembros del Tribunal, desechándose la nota más alta y la más baja, si se apartaren más de dos puntos de la citada media.

7.- CALIFICACIÓN FINAL Y PUBLICIDAD DE LOS RESULTADOS.

7.1.-Calificación final

La calificación final de las pruebas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones del concurso y de la oposición. En

caso de empate se resolverá a favor de quien hubiere obtenido mayor puntuación en la fase de oposición.

7.2.-Publicidad

El Tribunal publicará y elevará a la autoridad competente la propuesta de nombramiento y relación de aprobados, no pudiendo rebasar ésta el número de plazas convocadas, sin que quepa asignar, en ningún caso, cualquiera que fuere la puntuación que obtengan los demás aspirantes, la calificación de aprobado sin plaza u otra semejante. Si se rebasare en la propuesta el número de plazas convocadas, la propuesta será nula de pleno derecho.

7.3.-Efectos vinculantes

La resolución del Tribunal vincula a la Administración, sin perjuicio de que ésta pueda proceder a su revisión conforme a lo previsto en el artículo 20, punto 2 del Real Decreto 2.223/84 y mediante el procedimiento establecido en los artículos 102 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

8.- COMIENZO Y DESARROLLO DE LAS PRUEBAS.

8.1.- Fecha y comienzo de plazos.

La fecha y el comienzo de los ejercicios se determinarán en la Resolución de la Presidencia a que se alude en la Base número 4 de esta Convocatoria.

Los ejercicios no podrán comenzar hasta que hayan transcurrido, al menos, dos meses desde la fecha de publicación del correspondiente anuncio de la Convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Con quince días de antelación, como mínimo, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la Corporación el lugar, día y hora de celebración del ejercicio de la oposición.

8.2.- Normas varias.

Los aspirantes serán convocados en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, debidamente acreditados y libremente apreciados por el Tribunal.

El orden de actuación de los aspirantes, en su caso, se determinará al inicio de las pruebas, por insaculación.

En cualquier momento los aspirantes podrán ser requeridos por miembros del Tribunal con la finalidad de acreditar su personalidad.

El Tribunal queda facultado para modificar la forma y el desarrollo de las pruebas en la forma que estime más conveniente para garantizar la igualdad de condiciones de los opositores admitidos que estén afectados por algún tipo de minusvalía.

8.3.- Exclusión de los aspirantes en la fase de selección.

La Autoridad convocante, por sí o a propuesta del Presidente del Tribunal, deberá dar cuenta a los órganos competentes de las inexactitudes o falsedades en que hubieran podido incurrir los aspirantes a los efectos procedentes.

9.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS.

Los aspirantes propuestos presentarán en la Excm. Diputación Provincial de Huelva dentro del plazo de 20 días naturales, a contar desde el siguiente al que se haga pública la propuesta del Tribunal, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos para tomar parte en la convocatoria.

Quiénes tuviesen la condición de funcionario público, estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación del Organismo de que dependa acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Quiénes dentro del plazo indicado, y salvo causas de fuerza mayor, no presentasen la documentación aludida, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieren haber incurrido por falsedad en su instancia.

10.- TOMA DE POSESIÓN.

Concluido el proceso selectivo, los aspirantes que hubiesen superado las pruebas y acreditado el cumplimiento de los requisitos precisos para poder participar en el proceso selectivo, serán nombrados funcionarios de carrera en la plaza objeto de esta Convocatoria. El nombramiento deberá publicarse en el Boletín Oficial del Estado.

Los funcionarios nombrados deberán tomar posesión en el plazo de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la notificación de dicho nombramiento.

11.- NORMA FINAL.

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de éstas y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnadas por los interesados en los casos y en la forma establecidos por la vigente Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

DILIGENCIA.-

Que se extiende para hacer constar que las anteriores Bases fueron aprobadas por la Excm. Diputación Provincial de Huelva en sesión de 29 de Noviembre de 1.994.

Huelva, 9 de diciembre de 1994.- El Secretario, Vº Bº
El Presidente.

AYUNTAMIENTO DE EL PEDROSO (SEVILLA)**BANDO. (PP. 3635/94).**

Don Rafael Rosendo Villavieja, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de El Pedroso (Sevilla).

Hace saber: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el pasado 29 de noviembre de 1994, aprobó inicialmente el Estudio de Detalle de la Acción de Planeamiento A.P.-8 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de este término municipal, presentado por D. Ramón Suárez Gago, y redactado por el Arquitecto D. Francisco Javier García Guevara, visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Andalucía Occidental, con el núm. 1375/94 núm. 1 con fecha 19 de julio de 1994.

El expediente queda de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, durante el cual se podrán formular las alegaciones y reclamaciones que se consideren oportunas, por escrito, todo ello conforme a lo dispuesto en el artículo 146 del R.D.L. 1/92 de 26 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y 38 del Reglamento de Gestión Urbanística de 25 de agosto de 1978.

El Pedroso, 30 de noviembre de 1994.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE JIMENA DE LA FRONTERA**EDICTO. (PP. 3662/94).**

Acordado por el Pleno de esta Corporación, sesión extraordinaria del día 3 de noviembre de 1994, con el quórum legal establecido en el art. 47.2 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, adoptar la iniciativa de constitución de la Entidad Local Autónoma de San Martín del Tesorillo, de conformidad con lo preceptuado en el art. 50 de la Ley 7/93 de 27 de julio, Reguladora de la Demarcación Territorial de Andalucía, se somete el expediente, acuerdo de la iniciativa y Memoria o Estudio justificativo de la conveniencia de la constitución de la nueva Entidad, a información pública por plazo de 30 días a efectos de examen, sugerencias y reclamaciones.

Jimena de la Fra., 7 de diciembre de 1994.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DEL ALMANZORA (ALMERIA)**EDICTO. (PP. 3657/94).**

Aprobado inicialmente en Sesión Extraordinaria celebrada por el Ilmo. Pleno Municipal el día 2 de diciembre de 1994, los Estatutos del Organismo Autónomo Local «Fundación Antonio Manuel Campoy», tal y como prevé la Ley de Bases de Régimen Local, se expone al público durante el plazo de 30 días hábiles a efectos de reclamaciones. Si durante el mismo no se produjeran dichas

reclamaciones se entenderán aprobadas definitivamente para proseguir su tramitación y entrada en vigor.

Cuevas del Almanzora, 7 de diciembre de 1994.- El Alcalde, Antonio Llaguno Rojas.

AYUNTAMIENTO DE CAMAS (SEVILLA)**ANUNCIO. (PP. 3673/94).**

Aprobado inicialmente por la Corporación Municipal en Pleno el proyecto de delimitación de unidad de actuación urbanística discontinua en suelo urbano integrada por la parcela urbana calificada como viario situada en calle Guadaira, núm. 51 y parte de determinadas fincas edificables de calle Antonio Machado situadas entre las calles Odiel, Túrta y Antonio Machado de esta Ciudad, se somete a información pública, por plazo de 15 días a contar del siguiente a aquél en que el presente anuncio aparezca publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, plazo durante el cual se admitirán las sugerencias que puedan formularse o las reclamaciones que puedan presentarse por los interesados legítimos.

Camas, 12 de diciembre de 1994.- El Alcalde, Antonio Rivas Sánchez.

AYUNTAMIENTO DE TOCINA (SEVILLA)**EDICTO. (PP. 3720/94).**

D. Angel Navia Pajuelo, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Tocina (Sevilla).

Hago saber: Que el Pleno del Ayuntamiento de Tocina en sesión Ordinaria celebrada el día 28 de noviembre de 1994, acordó adherirse a la Mancomunidad Intermunicipal de Servicios «La Vega» para la instalación de un vertedero controlado de Residuos Sólidos Urbanos e integrados por los municipios: Alcalá del Río, La Algaba, Brenes, Castiblanco de los Arroyos, La Rinconada, Guillena, Villaverde del Río, Cántillana, Burguillos, Gerena y Tocina, así como aprobar los Estatutos reguladores de los mismos en los términos que consta el expediente.

Lo que se hace público por espacio de 30 días, para que las personas interesadas realicen las reclamaciones o sugerencias pertinentes; en otro caso, el acuerdo queda elevado a definitivo, todo ello en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 31 y siguientes del R.D. 1690/1986 de 11 de julio que aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las EE.LL.

Tocina, 14 de diciembre de 1994.- El Alcalde, Angel Navia Pajuelo.

AYUNTAMIENTO DE CASTILLEJA DE LA CUESTA**ANUNCIO. (PP. 3754/94).**

D. Francisco Carrero Fernández, Alcalde del Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta:

Hago saber: Que este Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 1 de diciembre de 1994 aprobó inicialmente el Plan Parcial del Sector núm. 3-A «El Solís» incluido en la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana de esta localidad, consistente en la división en sectores del Sector núm. 3, aprobada definitivamente por la Comisión Provincial de Ordenación del

Territorio y Urbanismo de Sevilla en sesión celebrada el día 30 de noviembre de 1994.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 del vigente Texto Refundido de la Ley sobre Régimen de Suelo y Ordenación Urbana se somete dicho expediente a información pública por plazo de un mes al objeto de la presentación de alegaciones o reclamaciones.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Castilleja de la Cuesta, 20 de diciembre de 1994.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE DURCAL (GRANADA)

EDICTO. (PP. 55/95).

Don Manuel Esturillo Castilla, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Dúrcal (Granada).

Hago saber: Que este Ayuntamiento Pleno en sesión del día 15 de noviembre de 1994, ha aprobado con el «Quórum» legalmente establecido el Avance de la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de este Municipio. Lo que se expone al público por término de 30 días. Todo de conformidad con lo que determina el Reglamento de Planeamiento, para que durante este plazo puedan presentarse sugerencias y en otro caso, alternativas distintas del planeamiento por Corporaciones, Asociaciones y particulares.

El plazo de los 30 días empezará a contarse a partir del siguiente al de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento en Dúrcal a 10 de enero de 1995.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA

RESOLUCION.

Advertido error material en la convocatoria de las Bases para proveer plazas de suboficiales, sargentos y cabos de la Policía Local de este Ayuntamiento, que fueron aprobadas por Acuerdo de Pleno en sesión celebrada el día 3 de diciembre de 1993, y publicadas en

el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz el día 9 de noviembre de 1994 (BOP 259), por cuanto no se contempla expresamente la reserva para movilidad establecida en el artículo 44 de la Ley 1/1989 de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía, siendo norma de carácter necesario, en virtud de las atribuciones que hasta la constitución del correspondiente Tribunal me confiere la Base Décima en cuanto a resolución de dudas, incidencias y recursos, vengo en disponer:

1.º Será de aplicación a la presente convocatoria la reserva para movilidad del 20 por 100 de las plazas convocadas, de conformidad con lo establecido en la Ley 1/1989 de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía y disposiciones complementarias. Igualmente será de aplicación dicha normativa en lo referente a la superación del curso de capacitación establecido en los artículos 43 de la Ley de Andalucía 1/1989 y artículo 3 del Decreto 196/92 de 24 de noviembre.

2.º La presente Resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y Boletín Oficial del Estado, abriéndose un nuevo plazo de veinte días para la presentación de instancias a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado, considerándose no obstante válidas las solicitudes formuladas en el anterior plazo de veinte días habilitado al efecto.

Jerez, 5 de enero de 1995.- El Alcalde, Pedro Pacheco Herrera.

SDAD. COOP. AND. VIVIENDAS MOLINO SAN DIEGO

ANUNCIO. (PP. 40/95).

En cumplimiento del artículo 70.3 de la Ley 2/85 de Sociedades Cooperativas Andaluzas, se acuerda la disolución de la Entidad «Viviendas Molino San Diego, S. Coop. And.» por voluntad de los socios manifiesta según lo previsto en el apartado C del referido artículo 70.1 de la misma Ley.

Ayamonte, 4 de diciembre de 1994.- El Socio Liquidador, Antonio Correa Jesús, DNI núm. 29.471.365-Q.

NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA EL AÑO 1995

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, sean obligatorias o voluntarias, están sujetas al pago de las correspondientes tasas (art. 25.a, de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. — 41014 Sevilla.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten (art. 16, punto 3, del Reglamento del BOJA).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción (art. 16, punto 3, del Reglamento).

3. TARIFAS

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 1995 es de 15.140 ptas.
- 3.2. Si la suscripción se efectúa dentro del mes de marzo, su importe para los tres trimestres restantes es de 11.355 ptas. Si se produce en el mes de junio, el precio para los seis meses que restan del año (2.º semestre) será de 7.570 ptas., y si se hace dentro del mes de septiembre (para el 4.º trimestre) será de 3.785 ptas.
- 3.3. El precio del fascículo suelto es de 100 ptas.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción será siempre por ADELANTADO.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por GIRO POSTAL o mediante TALON NOMINATIVO, DEBIDAMENTE CONFORMADO, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** (Resolución de 19.4.85, BOJA núm. 39 del 26).
- 4.3. NO SE ACEPTARAN transferencias bancarias ni pagos contra reembolso.
- 4.4. NO SE CONCEDE descuento alguno sobre los precios señalados.

5. ENVIO

- 5.1. El envío por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63